

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-004-NORMEX-2018. ....

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-005-NORMEX-2018. ....

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-006-NORMEX-2018. ....

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-013-NORMEX-2018. ....

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de mayo de 2012, a efecto de modificar el área de adscripción de las Direcciones Generales de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario y de Planeación y Evaluación. ....

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019. ....

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION**

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para 2019 en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. ....

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Convocatoria al proceso de consulta a los pueblos indígenas y afroamericano sobre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. ....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA**

Aviso mediante el cual la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica informa del inicio de la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-044-2018 por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la importación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo en territorio nacional, bienes y servicios relacionados con los mismos. ....

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019. ....

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones. ....

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....

**SEGUNDA SECCION  
PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2018. ....

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-004-NORMEX-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-V-004-NORMEX-2018, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE FURFURAL-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (CANCELARÁ A LA NMX-V-004-NORMEX-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., que lo propuso, ubicado en Av. San Antonio No. 256, piso 7, Col. Ampliación Nápoles, C.P. 03840, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55983036 y/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, pisos 7 y 13, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. SINEC-20180607161438060.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-V-004-NORMEX-2018</b>	Bebidas alcohólicas-Determinación de furfural-Métodos de ensayo (prueba). (Cancelará a la NMX-V-004-NORMEX-2013).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de furfural en las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos, así como en las materias primas empleadas en su elaboración.	

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-005-NORMEX-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-V-005-NORMEX-2018, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE ALDEHÍDOS, ÉSTERES, METANOL, Y ALCOHOLES SUPERIORES-MÉTODOS EN ENSAYO (PRUEBA). (CANCELARÁ A LA NMX-V-005-NORMEX-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., que lo propuso, ubicado en Av. San Antonio No. 256, piso 7, Col. Ampliación Nápoles, C.P. 03840, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55983036 y/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, pisos 7 y 13, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. SINEC-20180705094423597.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-V-005-NORMEX-2018	Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol, y alcoholes superiores-Métodos en ensayo (prueba). (Cancelará a la NMX-V-005-NORMEX-2013).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para determinar aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores. Aplica para materias primas utilizadas en la elaboración de bebidas alcohólicas, muestras en proceso de producción y bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-006-NORMEX-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-V-006-NORMEX-2018, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE AZÚCARES, AZÚCARES REDUCTORES DIRECTOS Y AZÚCARES REDUCTORES TOTALES-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (CANCELARÁ A LA NMX-V-006-NORMEX-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., que lo propuso, ubicado en Av. San Antonio No. 256, piso 7, Col. Ampliación Nápoles, C.P. 03840, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55983036 y/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, pisos 7 y 13, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. SINEC-201801031547206.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-V-006-NORMEX-2018	Bebidas alcohólicas-Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales-Métodos de ensayo (prueba). (Cancelará a la NMX-V-006-NORMEX-2013).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable para materias primas utilizadas en la elaboración de bebidas alcohólicas, procesos de producción de bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas y jarabes en la elaboración de bebidas alcohólicas.	

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

#### **AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-V-013-NORMEX-2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-V-013-NORMEX-2018, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ALCOHÓLICO (POR CIENTO DE ALCOHOL VOLUMEN A 20 °C) (% ALC. VOL.)-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA). (CANCELARÁ A LA NMX-V-013-NORMEX-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C., que lo propuso, ubicado en Av. San Antonio No. 256, piso 7, Col. Ampliación Nápoles, C.P. 03840, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55983036 y/o al correo electrónico: [normas@normex.com.mx](mailto:normas@normex.com.mx).

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, pisos 7 y 13, colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. SINEC-20180412131540282.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-V-013-NORMEX-2018	Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcohol volumen a 20 °C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (prueba). (Cancelará a la NMX-V-013-NORMEX-2013).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcohol en volumen a 20 °C) expresado en % Alc. Vol. en bebidas alcohólicas y muestras del proceso en elaboración. Aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de mayo de 2012, a efecto de modificar el área de adscripción de las Direcciones Generales de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario y de Planeación y Evaluación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 2, 5 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que los titulares de las Secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior respectivo, en cuyo caso deberá publicarse el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Que con fecha 25 de abril de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el cual dispone en su artículo 5, fracción IX que corresponde al titular de la Secretaría adscribir orgánicamente las unidades administrativas de la Dependencia.

Que en fecha 25 de mayo de 2012, fue publicado en el DOF el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual, entre otras, vincula a la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario como dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Que mediante Acuerdo publicado en el DOF el 30 de junio de 2017, se modificó el similar anteriormente señalado, derogando el inciso a), de la fracción II, y adicionando el inciso e), a la fracción V, ambos de su artículo único, supeditando a la Dirección General de Planeación y Evaluación, al Oficial Mayor.

Que el día 28 de enero de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de mayo de 2012, el cual adicionó el inciso a), a la fracción II, y derogó el inciso d), de la fracción III, los dos de su artículo único, para ubicar a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones como subordinada de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad.

Que con el objeto de que esta Secretaría cuente con una organización y estructura actualizada, la Dirección General de Planeación y Evaluación, se adscribe al titular de la Secretaría y la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario a la Subsecretaría de Agricultura, motivo por el cual he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ADSCRIBEN  
ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL  
DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2012, A EFECTO DE MODIFICAR EL ÁREA DE  
ADSCRIPCIÓN DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO  
EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **ADICIONAN** el inciso h), a la fracción I, y el inciso d), a la fracción III, y se **DEROGAN** el inciso c), de la fracción IV, y el inciso e) de la fracción V; todos del artículo único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2012, para quedar como sigue:

**ARTICULO ÚNICO [...]:**

I.- Al titular de la Secretaría:

a) al g)

**h) La Dirección General de Planeación y Evaluación**

II.- [...]

III.- Al Subsecretario de Agricultura:

a) al c) [...].

**d) La Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario.**

IV.- Al Subsecretario de Desarrollo Rural:

a) y b) [...]

**c) Se deroga**

d) [...]

V.- Al Oficial Mayor:

a) al d) [...].

**e) Se deroga**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural,  
**Víctor Manuel Villalobos Arámbula.-** Rúbrica.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### **ACUERDO número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43, último párrafo y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XXI y penúltimo párrafo, 26, 27, 35 y Anexos 18, 25 y 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas;

Que asimismo, el referido precepto prevé que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mismas que deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 establece en sus artículos 3, fracción XXI y 26 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en su Anexo 25;

Que en virtud de que el 1 de diciembre de 2018 inició una nueva administración del Ejecutivo Federal, en el marco de lo dispuesto en los artículos 43, último párrafo y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el transitorio Quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, las reglas de operación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero;

Que las reglas de operación a que se refiere el presente Acuerdo cuentan con la autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y

Que en cumplimiento de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 09/02/19 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ÚNICO.-** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, 28 de febrero de 2019.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

El anexo del Acuerdo número 09/02/19 correspondiente a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO\\_AL\\_ACUERDO\\_09\\_02\\_19.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/SEP/ANEXO_AL_ACUERDO_09_02_19.pdf)

## CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

### ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de plazos y términos para 2019 en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA 2019 EN EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

ALEXANDRA HAAS PACIUC, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 16 y 30 fracciones I, VIII y XII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 59 fracciones I, IV, V y XII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en los plazos de término establecidos por días que fijan las leyes cuya aplicación incide en el trámite de los procedimientos de queja seguidos ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), no operan los inhábiles.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, y los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores.

**TERCERO.** Que en los términos de los artículos 19 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal del Trabajo; y PRIMERO del ACUERDO SS/3/2019 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2019, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se establecen los días de descanso obligatorio e inhábiles generales, así como para la promoción, sustanciación y resolución de los juicios de amparo y contenciosos administrativos.

**CUARTO.** Que derivado de la naturaleza jurídica del procedimiento administrativo seguido ante el CONAPRED, resulta claro que los días de suspensión señalados por la normatividad inciden en el trámite de estos, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** No correrán plazos ni términos para las diligencias, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos seguidos en los términos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación ante el CONAPRED los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

MES	DÍA
FEBRERO	Lunes 4
MARZO	Lunes 18
ABRIL	Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19
MAYO	Miércoles 1
JULIO	Lunes 15 al Miércoles 31
AGOSTO	Lunes 26
SEPTIEMBRE	Lunes 16
NOVIEMBRE	Viernes 1 y Lunes 18
DICIEMBRE	Lunes 16 al Miércoles 1 de Enero de 2020

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación se mantendrá en labores aún en los días señalados en el presente acuerdo y no se verá afectada la atención que se brinda a las personas peticionarias, con excepción de aquellos que se encuentren marcados como días inhábiles generales.

México, Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.- La Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **Alexandra Haas Paciuc.**- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### CONVOCATORIA al proceso de consulta a los pueblos indígenas y afroamericano sobre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

#### EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en los artículos 1o., 2o. y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, 3, 4 fracciones II, III, V, VI y XXV, y 6 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas,

#### CONVOCA

A autoridades municipales indígenas; autoridades comunitarias (delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje, ayudantías, entre otros); autoridades tradicionales indígenas; autoridades agrarias indígenas (comunales y ejidales); organizaciones e instituciones indígenas; organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas especializadas sobre las cuestiones indígenas y personas interesadas en aportar recomendaciones y propuestas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a participar en los

#### Foros de consulta a los Pueblos Indígenas y Afroamericano sobre el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

**2019-2024**

Que se llevarán a cabo del 8 al 18 de marzo del año en curso, en las sedes y fechas que se especifican en la presente convocatoria, bajo las siguientes:

#### BASES

##### I. Justificación:

La consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para el PND 2019-2024 se enmarca en la nueva relación entre el Gobierno de México y estos pueblos, considerados como sujetos de derecho público con capacidad para definir libremente sus concepciones, aspiraciones y prioridades de desarrollo en el contexto nacional. Dicho proceso se complementará con ejercicios de planeación regional que se articularán al PND 2019-2024.

El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público, implica respetar sus opiniones y decisiones. Por ello, el Gobierno de México deberá plasmar en el PND los planteamientos de desarrollo que persiguen en armonía con sus formas de vida, cosmovisiones e instituciones, así como implementar proyectos adecuados a la vocación de sus tierras, territorios y recursos naturales. Esta incorporación dará pertinencia cultural al PND, adecuará los principios y ejes temáticos a las formas de vida de los pueblos, y dará una perspectiva intercultural a la visión de desarrollo que el Estado imprime a su planeación.

##### II. Objeto de la consulta:

El proceso de consulta tendrá por objeto:

**Recibir las recomendaciones y propuestas de los pueblos indígenas y afroamericano para que sean incorporadas al PND 2019-2024 y a los Planes Sectoriales que correspondan, de acuerdo con la fracción IX del apartado B del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos nacionales e internacionales en la materia.**

##### III. Sede, fechas y pueblos convocados:

Se realizarán 25 foros en los siguientes lugares y fechas:

Lugar	Fecha	Pueblos
<b>Foro I</b> Ensenada, Baja California.	8 de marzo de 2019	Cucapá, Kiliwa, Kumiai, Ku'ahl, Paipai y población indígena migrante

Lugar	Fecha	Pueblos
<b>Foro II</b> Mezquital, Durango.	8 de marzo de 2019	Cora, Wixárika, Nahua, Tepehuano del Sur y población indígena migrante
<b>Foro III</b> Comala, Colima.	8 de marzo de 2019	Nahua, Purhépecha y población indígena migrante
<b>Foro IV</b> Múzquiz, Coahuila.	9 de marzo de 2019	Kickapoo, Mascogos y población indígena migrante
<b>Foro V</b> Ruiz, Nayarit.	9 de marzo de 2019	Cora, Wixárika, Nahua y Tepehuano del Sur y población indígena migrante
<b>Foro VI</b> Pátzcuaro, Michoacán.	10 de marzo de 2019	Mazahua, Nahua, Hñähñu, Purhépecha y población indígena migrante
<b>Foro VII</b> Querétaro, Querétaro.	10 de marzo de 2019	Guanajuato: Chichimeco Jonaz y Hñähñu Querétaro: Otomí y población indígena migrante
<b>Foro VIII</b> Ciudad Valles, San Luis Potosí.	10 de marzo de 2019	Téenek, Nahua, Pame y población indígena migrante
<b>Foro IX</b> Guachochi, Chihuahua.	12 de marzo de 2019	Guarijío, Pima, Rarámuri, Tepehuano del Norte y población indígena migrante
<b>Foro X</b> Colotlán, Jalisco.	14 de marzo del 2019	Wixárika y población indígena migrante.
<b>Foro XI</b> Ciudad de México.	15 de marzo de 2019	Nahua y población indígena migrante
<b>Foro XII</b> Toluca, Estado de México	15 de marzo de 2019	Matlatzinca, Mazahua, Nahua, Hñähñu, Tlahuica y población indígena migrante
<b>Foro XIII</b> Pachuca, Hidalgo.	15 de marzo de 2019	Nahua, Hñähñu y población indígena migrante
<b>Foro XIV</b> Cuernavaca, Morelos.	15 de marzo de 2019	Nahua, Tlahuica y población indígena migrante
<b>Foro XV</b> Puebla, Puebla.	15 de marzo de 2019	Mazateco, Mixteco, Nahua, Hñähñu, Popoloca, Tepehua, Totonaco y población indígena migrante

Lugar	Fecha	Pueblos
<b>Foro XVI</b> Campeche, Campeche	16 de marzo de 2019	Akateko, Awakateko, Chuj, Ch'ol, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Maya, Q'anjob'al, Q'eqchi' y población indígena migrante
<b>Foro XVII</b> Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	16 de marzo de 2019	Akateko, Chuj, Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Maya, Q'anjob'al, Q'eqchi' y población indígena migrante.
<b>Foro XVIII</b> Nacajuca, Tabasco.	16 de marzo de 2019	Ayapaneco, Chontal de Tabasco, Ch'ol, Nahua, Tseltal y población indígena migrante
<b>Foro XIX</b> Xalapa, Veracruz.	16 de marzo de 2019	Afromexicano, Chinanteco, Téenek, Mazateco, Nahua, Oluteco, Hñähñu, Popoluc de la Sierra, Sayulteco, Tepehua, Texistepequeño, Totonaco y población indígena migrante
<b>Foro XX</b> Valladolid, Yucatán.	16 de marzo de 2019	Maya y población indígena migrante
<b>Foro XXI</b> Ciudad Obregón, Sonora.	16 de marzo de 2019	Cucapá, Guarijío, Mayo, Pápago, Pima, Seri, Yaqui y población indígena migrante
<b>Foro XXII</b> San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	16 de marzo de 2019	Akateko, Chuj, Ch'ol, Jakalteko, K'iche', Lacandón, Mam, Q'anjob'al, Teko, Tojolabal, Tseltal, Tsotsil, Zoque y población indígena migrante
<b>Foro XXIII</b> Tlapa de Comonfort, Guerrero.	17 de marzo de 2019	Amuzgo, Afromexicano, Mixteco, Nahua, Tlapaneco y población indígena migrante
<b>Foro XXIV</b> Los Mochis, Sin.	17 de marzo de 2019	Mayo, Tepehuano del Sur y población indígena migrante
<b>Foro XXV</b> Guelatao de Juárez, Oaxaca.	18 de marzo de 2019	Amuzgo, Afromexicano, Cuicateco, Chatino, Chinanteco, Chocholteco, Chontal de Oaxaca, Huave, Ixcateco, Mazateco, Mixe, Mixteco, Nahua, Triqui, Zapoteco, Zoque y población indígena migrante

#### IV. Materia y temas de la consulta:

La materia del proceso de consulta serán las directrices, ejes y contenidos temáticos del PND 2019-2024, de donde se desprenderán los Planes Sectoriales. Las directrices, ejes y contenidos temáticos han sido desglosados en temas específicos relacionados con las realidades, reivindicaciones y aspiraciones de vida de los pueblos indígenas y afromexicano, como se describe en este apartado.

##### ➤ Ejes Temáticos

Las directrices del PND definen los siguientes ejes transversales:

- a) Inclusión e igualdad sustantiva,
- b) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, y
- c) Territorio y desarrollo sostenible.

Estos ejes serán adecuados a las características y formas de interpretación de los pueblos participantes, además, los conceptos propuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) serán explicados en sus lenguas indígenas o en español, de acuerdo con las necesidades de cada Foro. De manera enunciativa y no limitativa se asocian los siguientes temas de interés de los pueblos indígenas y afromexicano a los ejes del PND 2019-2024:

**a) Paz, Estado democrático y de derecho:**

- Los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y su reconstitución integral,
- Libre determinación, autonomía y autogobierno indígena,
- Sistemas normativos indígenas, jurisdicción indígena y resolución de conflictos,
- Participación y representación política de los pueblos indígenas,
- Paz y seguridad comunitarias,
- Derechos de las mujeres indígenas,
- Derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígena,
- Derechos del pueblo y comunidades afromexicanas,
- Derechos de la población indígena migrante,
- Derechos de la población indígena en situación de vulnerabilidad, y
- Combate a la discriminación y el racismo.

**b) Bienestar social e igualdad:**

- Cultura, lengua e identidad indígenas,
- Patrimonio biocultural, conocimiento indígena y propiedad intelectual,
- Educación comunitaria, indígena e intercultural,
- Medicina tradicional y salud intercultural,
- Tecnologías de la información y sistemas de comunicación indígena regional,
- Servicios básicos en comunidades indígenas (electricidad, agua potable, drenaje y saneamiento),
- Vivienda tradicional sustentable, y
- Espacios comunitarios indígenas (plazas, espacios deportivos, quioscos, parques).

**c) Desarrollo económico incluyente:**

- Tierras, territorios y recursos naturales,
- Soberanía alimentaria,
- Regeneración de suelos y productividad agrícola y pecuaria en territorios indígenas,
- Abasto de productos básicos y apoyo al mercado en regiones indígenas,
- Apoyos financieros y económicos para proyectos de desarrollo regional sustentable, en particular de ecoturismo y producción artesanal,
- Acceso a créditos y servicios financieros en regiones indígenas,
- Tratamiento de desechos sólidos y reciclaje de basura en territorios indígenas,
- Infraestructura de comunicación terrestre y redes de caminos regionales, y
- Transporte público regional.

**V. El procedimiento:**

La consulta a los pueblos indígenas y afromexicano se llevará a cabo a través de Foros que tendrán una capacidad para recibir aproximadamente a 300 autoridades y representantes indígenas por cada evento. Para garantizar la más amplia participación de los representantes de las comunidades y pueblos interesados, se determinó que podrán hacer llegar sus recomendaciones y propuestas al siguiente correo electrónico:

**pnd@inpi.gob.mx**

De igual manera, podrán entregarlos directamente en los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas y Oficinas de Representación del INPI cuyas direcciones se pueden consultar en:

**<https://www.gob.mx/inpi>**

En lo relativo a los Foros, habrá mesas de registro para definir la participación y representatividad de los asistentes y se seguirá el siguiente procedimiento:

**a) Etapa informativa:**

En todos los Foros, se proporcionará a los participantes, por lo menos, la siguiente información:

- i. Objetivos y metodología del Foro de consulta para el PND,
- ii. Información contenida en la “Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del PND 2019-2024”,
- iii. Diagnóstico nacional sobre la situación de los pueblos indígenas y afroamericano,
- iv. Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, y
- v. Proyecto de Nación y primeras acciones del Gobierno de México.

**b) Etapa deliberativa:**

Una vez proporcionada la información, se conformarán Mesas de Trabajo (Paneles de Discusión) por cada eje general del PND, en el que participarán representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. En cada mesa de trabajo se presentarán preguntas generadoras que faciliten la reflexión, deliberación y construcción de recomendaciones y propuestas respecto de las diversas temáticas enunciadas en este documento, mismas que cada mesa expondrá en la plenaria de acuerdos.

**c) Etapa de consulta y acuerdos:**

Las conclusiones de cada una de las Mesas de Trabajo (Paneles de Discusión) se expondrán en una Plenaria de acuerdos en cada Foro estatal, del que resultarán las propuestas y recomendaciones que serán la base para la integración al PND 2019-2024.

Las propuestas y recomendaciones serán sistematizadas de conformidad con el “Formato de Relatoría: Foros Especiales Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”, que serán remitidas dentro de los cuatro (4) días posteriores a la clausura del Foro a la SHCP.

Asimismo, se anunciará el inicio del proceso de consulta para la elaboración de los Planes Integrales de Desarrollo Regional por cada pueblo y/o región indígena.

**d) Seguimiento**

El INPI dará seguimiento a la incorporación a las recomendaciones y propuestas que surjan de los Foros al PND 2019-2024.

**VI. Información y Enlaces:**

Para información adicional, dudas o comentarios, podrán contactar a las siguientes unidades administrativas:

Coordinación de Asesores

Coordinación General de Planeación y Evaluación

Dirección de Participación y Consulta Indígena de la

Coordinación General de Planeación y Evaluación

Correo electrónico: **[pnd@inpi.gob.mx](mailto:pnd@inpi.gob.mx)**

Teléfono: **(55) 91 83 21 00 Ext. 7602, 7555 y 7564.**

En las entidades federativas podrán contactar a las Oficinas de Representación y los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas que correspondan.

Respetuosamente

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.- El Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.

**(R.- 478883)**

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

#### EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3039 M.N. (diecinueve pesos con tres mil treinta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Instrumentación de Operaciones, **Rosa Guadalupe Espinosa Morales**.- Rúbrica.- El Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Raúl Álvarez del Castillo Penna**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5325 y 8.5400 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Instrumentación de Operaciones, **Rosa Guadalupe Espinosa Morales**.- Rúbrica.- El Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, **Raúl Álvarez del Castillo Penna**.- Rúbrica.

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

**AVISO mediante el cual la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica informa del inicio de la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-044-2018 por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la importación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo en territorio nacional, bienes y servicios relacionados con los mismos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Autoridad Investigadora.- Expediente No. DE-044-2018.

“AVISO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA INFORMA DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE-044-2018 POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA “IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN TERRITORIO NACIONAL, BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS”.

Inicio de la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-044-2018, por la posible realización de conductas que podrían actualizar las prácticas monopólicas relativas previstas en los artículos 54 y 56, fracciones X o XI, de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce y que entró en vigor el siete de julio del mismo año (LFCE), disposición vigente al momento del inicio de la presente investigación, respecto de todas las posibles conductas que se pudieran acreditar dentro del mercado investigado de la “importación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo en territorio nacional, bienes y servicios relacionados con los mismos”.

Lo anterior, en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la LFCE habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad al que se refieren los artículos 78, 79 y 80 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento indagatorio de carácter administrativo en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, puedan constituir una violación a la LFCE, ni está determinado en definitiva el o los sujetos a quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la normatividad mencionada.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, tal como se dispone en el segundo párrafo del artículo 54 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el DOF el diez de noviembre del dos mil catorce (DISPOSICIONES), cuya última modificación aplicable a la investigación al rubro citada es la publicada en el DOF el catorce de febrero de dos mil dieciocho, sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la LFCE, por lo que sólo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a la normatividad mencionada, se procederá en términos de los artículos 78, 79 y 80 de la LFCE.

En términos del tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE, el periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, mismo que podrá ser ampliado hasta por cuatro ocasiones de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo citado.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, X o XI, 76, 124 y 125 de la LFCE, la información y los documentos que la Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN) haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación será reservada, confidencial o pública.

Con fundamento en los artículos 16, 17, fracciones I y II, 26, fracción I y 29 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (ESTATUTO), se turna el presente expediente a la Dirección General de Investigaciones de Mercado, para efecto de tramitar, coordinar y supervisar el procedimiento de investigación; realizar requerimientos de documentación e información; de considerarlo necesario, realizar, una vez ordenadas, visitas de verificación para allegarse de información y documentos; así como para citar a declarar a quienes tengan relación con las investigaciones o asuntos de que se trate, utilizando en su caso, las medidas de apremio señaladas en la LFCE, y en general, para que se allegue de los medios de convicción que considere necesarios para conocer la verdad sobre los hechos materia del procedimiento y, ejerza las facultades que le otorga el ESTATUTO para realizar la presente investigación.

Con fundamento en el artículo 55 de las DISPOSICIONES, se ordena enviar para su publicación en el sitio de Internet de la COMISIÓN, así como en el DOF, posteriormente, dentro del primer periodo de investigación a que refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE, el presente aviso, para efectos de que cualquier persona pueda coadyuvar en este procedimiento durante el periodo de investigación.

Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.- Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora de esta COMISIÓN, **Sergio López Rodríguez**.- Rúbrica.-”

(R.- 478701)

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2019.

#### ANTECEDENTES

- I. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “*DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones*”, mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el “*DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión*”, entrando en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley) el 13 de agosto de 2014 y cuya última modificación fue publicada en el medio de difusión citado el 15 de junio de 2018.
- III. El 4 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el “*Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones*” (Estatuto Orgánico), el cual entró en vigor el 26 de septiembre de 2014, y cuya última modificación fue publicada en el medio de difusión citado, el 7 de diciembre de 2018.
- IV. El Pleno del Instituto, en su XXXI Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2018, aprobó el “*Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019*” (Programa 2019), el cual fue publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2018<sup>1</sup>.
- V. De conformidad con el artículo 61 de la Ley, se valoraron las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2019, presentadas con fecha posterior al 31 de julio de 2018 (vencimiento del plazo para la valoración de solicitudes para el Programa 2019), así como todas aquellas que se recibieron dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la publicación del Programa 2019, esto es, al 10 de enero de 2019.
- VI. La Secretaría Técnica del Pleno (STP) hizo del conocimiento de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto (UER) diversas Resoluciones aprobadas por el Pleno de este Instituto relativas a la prórroga de la vigencia y al otorgamiento de diversas concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial. En dichas sesiones se instruyó a la STP a dar vista a la UER respecto de la posible inclusión de 77 localidades para la modalidad de uso comercial, por existir indicios de altos niveles de concentración, en virtud del número de estaciones o de niveles de audiencia.
- VII. Con fecha 10 de enero de 2019 la Unidad de Competencia Económica del Instituto (UCE) remitió a la UER los oficios IFT/226/UCE/007/2019 y IFT/226/UCE/DG-CCON/068/2019, mediante los cuales solicita se valore la inclusión en la modificación al Programa 2019 de frecuencias adicionales para instalar y operar canales de Televisión Digital Terrestre (TDT) para uso comercial, para 135 localidades y para una localidad en la Banda de FM, respecto de las cuales se tienen indicios de altos niveles de concentración.

<sup>1</sup> Consultable en el enlace electrónico siguiente:  
[http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5543543&fecha=12/11/2018](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5543543&fecha=12/11/2018)

En virtud de los antecedentes señalados y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia del Instituto.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., párrafo tercero y apartado B, fracciones II y III; 7o., 27, párrafos cuarto y sexto, y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); y 1, 2, 7, 15, fracción VI, 54, 55 fracción I, 56, 59, 60 y 61 de la Ley, el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además de ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

En ese sentido, el Pleno, como órgano máximo de gobierno del Instituto, resulta competente para emitir el presente Acuerdo, con fundamento en los artículos, 16 y 17 fracción I de la Ley y 4 fracción I y 6 fracciones I, XXV, y XXXVIII del Estatuto Orgánico.

**SEGUNDO. Marco Normativo del Programa 2019.** Los artículos 6o. y 7o. de la Constitución prevén, entre otros, los derechos humanos de acceso a la información, acceso a los servicios públicos de interés general de radiodifusión y telecomunicaciones y libertad de expresión, respecto de los cuales se establece la correlativa obligación para el Estado de generar condiciones de calidad y competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, así como pluralidad e integración de la población a la sociedad de la información, al indicar lo siguiente:

*“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

*El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.*

(...)

#### **B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:**

(...)

*II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.*

*III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.*

(...)"

*"Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.*

*Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito."*

Por su parte, el artículo 27 de la Constitución establece, en lo conducente, que corresponde a la Nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional y, dado que las ondas electromagnéticas del espectro radioeléctrico pueden propagarse en dicho espacio, la explotación, el uso o el aprovechamiento por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, que en el caso de radiodifusión y telecomunicaciones serán otorgadas por el Instituto, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

En este contexto, el artículo 28 párrafos décimo primero y décimo octavo de la Constitución, dispone lo siguiente:

**"Artículo 28.**

(...)

*El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.*

(...)

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las

concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

(...)"

De lo anterior se desprende que el Estado podrá, sujetándose a las leyes, concesionar mediante licitación pública o asignación directa la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, como lo es en la especie el espectro radioeléctrico.

Al respecto, la fracción I del artículo 55 de la Ley establece lo siguiente:

**"Artículo 55.** *Las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico se clasificarán de acuerdo con lo siguiente:*

(...)

**I. Espectro determinado:** *Son aquellas bandas de frecuencia que pueden ser utilizadas para los servicios atribuidos en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias; a través de concesiones para uso comercial, social, privado y público, definidas en el artículo 67;*

(...)"

En esta tesitura, en caso de que un interesado pretenda usar, aprovechar y/o explotar bandas de frecuencias de espectro determinado deberá obtener una concesión para tal propósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley, mismo que contempla los usos siguientes:

**"Artículo 76.** *De acuerdo con sus fines, las concesiones a que se refiere este capítulo serán:*

- I. Para uso comercial:** *Confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro;*
- II. Para uso público:** *Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.*

*Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.*

*En este tipo de concesiones no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación o explotación de recursos orbitales, de lo contrario deberán obtener una concesión para uso comercial;*

- III. Para uso privado:** *Confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de:*

- a) *Comunicación privada, o*
- b) *Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.*

*En este tipo de concesiones no se confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado ni de ocupar y explotar recursos orbitales, y*

**IV. Para uso social:** *Confiere el derecho de usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley, el Instituto debe expedir, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, el programa de bandas de frecuencias con las frecuencias o bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, el cual contendrá, al menos, los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas. Para tal efecto, el Instituto aprobó el Programa 2019, el cual fue publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2018, tal y como quedó indicado en el Antecedente IV del presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior, el Programa 2019 contempla las distintas modalidades de uso previstas en la Ley, con apego a lo establecido en el artículo 60 del ordenamiento legal citado, el cual prevé lo subsecuente:

**“Artículo 60.** *El programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá atender los siguientes criterios:*

- I. Valorar las solicitudes** *de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados;*
- II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico,** *el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y*
- III. Promover la convergencia de redes y servicios** *para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones.”*

Aunado a lo anterior, para efectos de la modificación del Programa 2019 que nos ocupa, el artículo 61 de la Ley establece lo siguiente:

**“Artículo 61.** *Cualquier interesado podrá solicitar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos, la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior.”*

En este sentido, el 10 de enero de 2019 concluyó el periodo para presentar ante el Instituto solicitudes de inclusión de bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2019.

Derivado de lo anterior, el plazo de 30 días hábiles previsto en el artículo 61 de la Ley, para que el Instituto realice el análisis respectivo de cada una de las solicitudes de inclusión presentadas y resuelva lo conducente, fenece el 22 de febrero de 2019.

**TERCERO. Criterios para la modificación del Programa 2019.** Para la modificación al Programa 2019, el Instituto atiende los criterios establecidos en el artículo 60 de la Ley, en los términos siguientes:

**I. Valoración de las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas presentadas por los interesados.**

Para este efecto, se consideraron las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 1 de agosto de 2018<sup>2</sup> y hasta el 10 de enero de 2019<sup>3</sup>, mismas que se resumen en la tabla siguiente:

Sector y/o Servicio		Modalidad de Uso	Total
Telecomunicaciones		Comercial	29
		Público	5
		Social	7
Radiodifusión	TDT (Televisión Digital Terrestre)	Comercial	6
		Público	3
		Social	30
		No específica	1
	FM (Frecuencia Modulada)	Comercial	202
		Público	45
		Social	474
	AM (Amplitud Modulada)	Comercial	15
		Público	6
		Social	161
No específica		Sin modalidad de uso	2

Al respecto, cabe señalar que dichas solicitudes de bandas de frecuencias fueron valoradas únicamente para el efecto de determinar las frecuencias o bandas de frecuencias a incluirse en la modificación del Programa 2019, por lo que no implican por sí mismas una solicitud de concesión ni el derecho al otorgamiento de un título de concesión. Para tales efectos, deberán observarse los requisitos que exige la normatividad aplicable, así como los plazos establecidos en el Programa 2019, que se encuentran en el **Anexo Uno** del presente Acuerdo.

La valoración de las solicitudes referidas se encuentra contenida en el **Anexo Dos** del presente Acuerdo, denominado “*Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para la modificación al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 (Programa 2019)*”, el cual forma parte integral del mismo.

**II.** Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Con la finalidad de impulsar el acceso a recursos informativos de diversa índole y de promover el desarrollo social, económico y cultural del público en general, los países requieren de una infraestructura que propicie la conectividad y el acceso a diferentes servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para lo cual es de vital relevancia facilitar el acceso al espectro radioeléctrico, al tratarse de un insumo escaso que debe ser utilizado de la forma más efectiva y eficiente posible.

El incremento progresivo en la demanda de conectividad y acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión requiere el desarrollo de nuevas tecnologías que hacen uso del espectro, por lo cual es indispensable contar con los recursos espectrales suficientes que permitan satisfacer dicha demanda, mediante la ejecución de acciones y procedimientos que deriven en una adecuada gestión y administración de dicho recurso.

<sup>2</sup> Las solicitudes de inclusión recibidas previamente a esta fecha fueron analizadas para el Programa 2019, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2018.

<sup>3</sup> Las solicitudes de inclusión recibidas después de esta fecha serán valoradas para el Programas Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020 (Programa 2020).

En tal sentido, con la publicación y el posible concesionamiento de frecuencias y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico se pretende que los interesados tengan la posibilidad de realizar las inversiones y acciones necesarias para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, de tal manera que se ofrezcan servicios a la sociedad en las condiciones que aseguren el uso eficiente del recurso espectral.

El Programa 2019 pretende contribuir a la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de interés público de telecomunicaciones y de radiodifusión. Asimismo, a través de la inclusión de bandas de frecuencias en el Programa 2019, se busca propiciar que la eficiencia en el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico se oriente a otorgar el máximo beneficio a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, al menor costo posible para ellos, atendiendo necesidades de demanda, cobertura y calidad.

Por otro lado, se pretende que los recursos espectrales que se hagan disponibles con la ejecución del Programa 2019 contribuya a la eliminación de barreras a la competencia y la libre concurrencia, al dar acceso a un insumo esencial en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión, así como a promover la diversidad y pluralidad de la información radiodifundida, de modo que actores sociales y públicos puedan también divulgar contenidos radiofónicos o audiovisuales de carácter educativo, científico, cultural, comunitario o de pueblos indígenas, diversificando las voces que se radiodifunden y abriendo la puerta a nuevas redes de telecomunicaciones que, sin fines de lucro, conecten o comuniquen a universidades, comunidades remotas y pueblos indígenas, contribuyendo a su desarrollo y su acceso a la sociedad de la información.

Así, la previsión de bandas de frecuencias permite al Estado que la sociedad tenga la posibilidad de contar con mayor disponibilidad espectral. Dicho de otro modo, el Estado debe velar por la adecuada utilización de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, a través de disposiciones o, como en el caso que nos ocupa, instrumentos programáticos que garanticen su uso, aprovechamiento y/o explotación de manera racional, equitativa, eficaz y eficiente.

Ahora bien, con el objeto de propiciar una mayor eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico, así como mejorar la calidad en la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, el Instituto buscará privilegiar la implementación de la transición de la radiodifusión sonora analógica a la digital. A este respecto, es pertinente mencionar que la *Disposición Técnica IFT-002-2016: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz*<sup>4</sup> contempla parámetros técnicos para la operación de estaciones híbridas (analógica/digital), conforme al estándar digital adoptado en México y su convivencia con las estaciones meramente analógicas, proporcionando así certidumbre técnica y jurídica a las mismas.

De todo lo anterior, se desprende que las diferentes medidas que buscan la suficiencia de espectro radioeléctrico son fundamentales para el despliegue de redes inalámbricas y de sistemas de radiodifusión capaces de proveer tanto servicios tradicionales como de nueva generación, de tal forma que dichos servicios se encuentren al alcance de una mayor parte de la población en un ambiente de competencia y calidad.

Por otra parte, el Instituto, en ejercicio de sus facultades en materia de competencia económica, al resolver trámites que involucran derechos de uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos comerciales, en la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la Banda de FM, en la Banda de AM, así como en bandas de frecuencias para instalar y operar canales de TDT, ha identificado localidades adicionales a las requeridas en las solicitudes de inclusión al Programa 2019 que, al ser consideradas en dicho programa, favorecerían la eliminación de barreras a la entrada de nuevos participantes y la expansión de los ya establecidos, fortaleciendo, a su vez, la competencia en la provisión del servicio de radiodifusión sonora con fines comerciales.

### **III. Promoción de la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura e innovación en el desarrollo de aplicaciones.**

El Programa 2019 busca hacer del conocimiento público la disponibilidad de bandas de frecuencias y canales en porciones del espectro idóneas para la prestación de servicios para la sociedad como comunicaciones móviles en zonas rurales y radiodifusión, entre otros.

<sup>4</sup> Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/disposiciones-tecnicas/detalle?dt=IFT-002-2016>

En todos los casos, las bandas de frecuencias deberán ser empleadas para los servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentran atribuidas en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)<sup>5</sup>, así como en apego a la normatividad aplicable, permitiendo en todos los casos la prestación de servicios en convergencia plena, siempre que la compatibilidad electromagnética lo permita y en atención a la viabilidad tecnológica asociada a cada una de éstas.

La convergencia de las redes y sistemas empleados en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión ha acelerado la demanda de acceso a información y contenidos. Una infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión desarrollada y convergente que dé soporte a las tecnologías de la información y las comunicaciones, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, promoverá el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de sus habitantes.

La disponibilidad de espectro radioeléctrico incidirá directa y favorablemente en el despliegue de infraestructura, que permite el uso, aprovechamiento y explotación de tal recurso de manera eficiente. En este sentido, los concesionarios podrán hacer uso de las tecnologías que permitan la provisión de servicios con la calidad adecuada.

Asimismo, a través de las concesiones asociadas a la prestación de servicios de radiodifusión, en su caso, será posible prestar servicios de radiodifusión digital y acceder, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, a la multiprogramación, para hacer un uso más eficiente de los canales de transmisión, al tiempo de estar en posibilidad de proveer mayor diversidad programática para los usuarios finales.

Una vez abordados los criterios señalados en el artículo 60 de la Ley, es manifiesto que el Instituto da cabal cumplimiento a los supuestos legales previstos por el legislador para la emisión de los programas anuales de bandas de frecuencias, a través de su identificación, descripción y atención en el presente Acuerdo.

#### **CUARTO. Justificación de las bandas de frecuencias incluidas en el Programa 2019.**

La emisión del Programa 2019 se ajusta estrictamente a la estrategia de planificación del espectro, con base en la regulación nacional e internacional, el contexto actual de las bandas de frecuencias en nuestro país, el estado de estandarización, las tecnologías disponibles y el nivel de adopción de dichas tecnologías a nivel internacional.

Las bandas de frecuencias contempladas para el Programa 2019 son las siguientes:

Respecto de los servicios de telecomunicaciones:

<b>Banda</b>	<b>Modalidad de uso</b>
1755 - 1760/2155 - 2160 MHz	Comercial
2500 - 2530/2620 - 2650 MHz	Comercial
10.15 - 10.65 GHz	Comercial
37 - 38.6 GHz	Comercial
415 - 420/425 - 430 MHz	Público
806 - 814/851 - 859 MHz	Público
824 - 849/869 - 894 MHz	Social

Y, por cuanto al servicio de radiodifusión:

<b>Servicio</b>	<b>Banda</b>	<b>Modalidad de uso</b>
TDT	54 - 72 MHz (VHF) 76 - 88 MHz (VHF) 174 - 216 MHz (VHF) 470 - 608 MHz (UHF)	Comercial, Público y Social
FM	88 - 108 MHz	Comercial, Público y Social
AM	535 - 1705 kHz	Comercial y Social

<sup>5</sup> Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/actualizacioncnaf2018.pdf#overlay-context=espectro-radioelectrico/normatividad>

## 1. TELECOMUNICACIONES

Del análisis y evaluación realizados por la UER para resolver, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley, sobre cada una de las solicitudes de inclusión recibidas para el servicio de telecomunicaciones, se advirtió que algunas de ellas no resultan técnicamente factibles. En otros escenarios se advirtió que existían diversas condiciones o restricciones que impedían su incorporación en la modificación al Programa 2019, en los términos solicitados.

En tal sentido, en el **Anexo Dos** del presente Acuerdo se detalla el resultado del análisis de cada una de las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias o coberturas geográficas distintas o adicionales a las consideradas en el Programa 2019.

Para el análisis de inclusión se consideran principalmente los elementos siguientes:

- El rango de frecuencias solicitado y la potencia correspondiente;
- La cobertura deseada;
- La banda de frecuencias de que se trata;
- La modalidad de uso para la cual se solicita;
- El servicio que se pretende prestar;
- Los servicios que actualmente se prestan a través de la misma;
- La planificación internacional respecto de la banda;
- El Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico;
- La política pública en relación con la administración del espectro;
- La existencia de planes para la banda;
- La atribución de la banda en el CNAF;
- Los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias de años anteriores;
- Los procesos de reordenamiento en curso;
- Las solicitudes de prórroga en trámite;
- Las licitaciones concluidas, en proceso y programadas;
- Los procesos jurisdiccionales que versan sobre la banda, respecto de los cuales aún no se ha adoptado una resolución definitiva, y
- Los acuerdos o disposiciones de carácter general emitidos al respecto por el Instituto.

Con base en lo anterior, las bandas de frecuencias contempladas en el Programa 2019 para el servicio de telecomunicaciones, atienden a las consideraciones siguientes:

### 1.1 Uso Comercial

#### 1.1.1 Banda 1710-1780/2110-2180 MHz

La banda de frecuencias 1710-1780/2110-2180 MHz se encuentra identificada en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (RR) como propicia para el despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT- *International Mobile Telecommunications*, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, es de resaltar que el segmento 1710-1780/2110-2180 MHz se encuentra estandarizado por el 3GPP (*Third Generation Partnership Project*), organización de estandarización de la tecnología conocida como LTE (*Long Term Evolution*), la cual se considera como la línea global de evolución de los sistemas para la provisión de servicios de banda ancha móvil.

En este sentido, los segmentos de frecuencias 1710-1755/2110-2155 MHz y 1760-1780/2160-2180 MHz se encuentran actualmente concesionados en México para la provisión del servicio de acceso inalámbrico.

En este contexto, el Programa 2019 incluye 10 MHz (1755-1760/2155-2160 MHz) de espectro radioeléctrico disponible en la banda de frecuencias para el despliegue de servicios de banda ancha móvil para uso comercial.



En este sentido, se considera viable la inclusión de los segmentos disponibles en la banda de frecuencias 2500 – 2530/2620 – 2650 MHz en el Programa 2019 para que se sometan a un proceso de licitación pública, con el objeto de ofrecer el servicio de acceso inalámbrico para uso comercial.

Cabe señalar que, al existir actualmente concesiones vigentes en esta banda de frecuencias, únicamente se someterán a un proceso de licitación los segmentos de la banda de 2.5 GHz que se encuentren disponibles, mismos que serán especificados al momento de ejecutar el correspondiente proceso de licitación.

**1.1.3 Banda 10.15-10.65 GHz.**

En el Programa 2019 se contempla la inclusión de diversas porciones del espectro radioeléctrico que se encuentran disponibles dentro del segmento 10.15-10.3 GHz, así como dentro del segmento 10.5-10.65 GHz, para la prestación de servicios inalámbricos en bandas centimétricas.

Adicionalmente, las Recomendaciones UIT-R F.747 “Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de frecuencias de 10 GHz” y UIT-R F.1568 “Disposiciones de bloques de radiofrecuencias para sistemas de acceso inalámbrico fijo en la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz” contienen canalizaciones recomendadas por el UIT-R para la banda de 10 GHz.

A continuación, de manera ilustrativa, se muestra el espectro radioeléctrico que pudiera estar disponible en la banda de frecuencias:



En este sentido, se considera viable la inclusión de los segmentos disponibles en la banda de frecuencias 10.15-10.65 GHz en el Programa 2019 para que se sometan a un proceso de licitación, con el objeto de ofrecer servicios inalámbricos en bandas centimétricas.

Cabe señalar que, al existir actualmente concesiones vigentes en esta banda de frecuencias, únicamente se someterán a un proceso de licitación los segmentos de la banda de frecuencias 10.15-10.65 GHz que se encuentren disponibles, mismos que serán especificados al momento de ejecutar los correspondientes procesos de licitación pública.

**1.1.4 Banda 37 – 38.6 GHz.**

En el Programa 2019 se contempla la inclusión de diversas porciones del espectro radioeléctrico que se encuentran disponibles dentro del segmento 37.058-37.226 GHz, así como dentro del segmento 38.318-38.486 GHz, para la prestación de servicios inalámbricos en bandas milimétricas.

Asimismo, las Recomendaciones UIT-R F. 749 “Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo que funcionan en sub bandas de la banda 36-40,5 GHz” y UIT-R F. 1498 “Características de la instalación de sistemas del servicio fijo en la banda 37-40 GHz para su utilización en estudios de compartición” contienen canalizaciones recomendadas por el UIT-R para la banda de 38 GHz.

A continuación, de manera ilustrativa, se muestra el espectro radioeléctrico que pudiera estar disponible en la banda de frecuencias:

Segmento Inferior (MHz)	37058	37114	37170	37226
Segmento Superior (MHz)	38318	38374	38430	38486
MHz por segmento	56	56	56	
MHz por segmento dúplex	112	112	112	
Región 1		Concesionado	Concesionado	Concesionado
Región 2		Disponible	Concesionado	Concesionado
Región 3		Concesionado	Concesionado	Concesionado
Región 4	Concesionado	Concesionado	Concesionado	Concesionado
Región 5	Disponible	Disponible	Concesionado	Concesionado
Región 6	Concesionado	Concesionado	Concesionado	Concesionado
Región 7	Disponible	Concesionado	Concesionado	Concesionado
Región 8	Disponible	Disponible	Concesionado	Concesionado
Región 9	Concesionado	Concesionado	Concesionado	Concesionado

Concesionado       Disponible

En este sentido, se considera viable la inclusión de los segmentos disponibles en la banda de frecuencias 37–38.6 GHz en el Programa 2019 para que se sometan a un proceso de licitación, con el objeto de ofrecer servicios inalámbricos en bandas milimétricas.

Cabe señalar que, al existir actualmente concesiones vigentes en esta banda de frecuencias, únicamente se someterán a un proceso de licitación los segmentos de la banda de frecuencias 37–38.6 GHz que se encuentren disponibles, mismos que serán especificados al momento de ejecutar los correspondientes procesos de licitación pública.

## 1.2 Uso Público

Para el servicio público de telecomunicaciones, en el Programa 2019 se considera la inclusión de bandas de frecuencias, en consistencia con los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias correspondientes a los años 2015<sup>6</sup>, 2016<sup>7</sup>, 2017<sup>8</sup> y 2018<sup>9</sup>, y de conformidad con el esquema de reordenamiento señalado en el Plan para la Banda 806-824/851-869 MHz<sup>10</sup>. Lo anterior, con el objeto de que los interesados tengan conocimiento de que existe disponibilidad espectral para uso público en estas bandas de frecuencias, por la importancia de los servicios que a través de ellas se pueden prestar.

### 1.2.1 Banda 415-420/425-430 MHz.

En el Programa 2019 se contempla la inclusión para uso público de la banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz para la operación de sistemas de radiocomunicación especializada de flotillas (comunicación de banda angosta, también conocida como radio troncalizado o *trunking*), teniendo como referencia que se cuenta con soluciones tecnológicas disponibles, aunada al hecho de que no ha sido identificada por la UIT para el despliegue de las IMT.

<sup>6</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/programa-anual-de-uso-y-aprovechamiento/programa-2015>

<sup>7</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/programa-anual-de-uso-y-aprovechamiento/programa-anual-2016>

<sup>8</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/programa-anual-de-uso-y-aprovechamiento/programa-2017>

<sup>9</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/programa-anual-de-uso-y-aprovechamiento/programa-anual-2018>

<sup>10</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/acuerdo.pdf>

En tal virtud, en el CNAF vigente se indica mediante la nota nacional MX134 que esta banda de frecuencias se tiene prevista para la provisión del servicio de radiocomunicación especializado de flotillas<sup>11</sup>.

La banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz actualmente es utilizada por sistemas de radiocomunicación fija y móvil pertenecientes a diversas dependencias y entidades gubernamentales, así como también por sistemas empleados para la prestación del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas y sistemas de radiocomunicación privada.

En este sentido, el concesionamiento para uso público de la banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz, en su caso, se llevará a cabo en atención a las solicitudes que sean recibidas en el Instituto, y se encontrará sujeto a los resultados del proceso de reordenamiento de esta banda de frecuencias.

**1.2.2 Banda 806-814/851-859 MHz.**

El Programa 2019, en consistencia con los programas de bandas de frecuencias que lo preceden, se contempla la inclusión para uso público de diversas porciones de espectro que se encuentran disponibles dentro del segmento 806-814/851-859 MHz para aplicaciones de radio troncalizado para seguridad pública y para aplicaciones de misión crítica para uso público.

A través del reordenamiento establecido en el Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz, se posibilita la introducción de servicios de banda ancha móvil en el rango 814-849/859-894 MHz.

Como parte del citado proceso de reordenamiento se contempla el otorgamiento de concesiones de uso público para aplicaciones de misión crítica y seguridad pública en el segmento 806-814/851-859 MHz, con el fin de reubicar a los sistemas de misión crítica y de seguridad pública estatales y municipales que actualmente operan en el segmento 821-824/866-869 MHz.

**1.3 Uso Social.**

**1.3.1 Banda 824-849/869-894 MHz.**

En el Programa 2019, en consistencia con los programas emitidos en 2015, 2016, 2017 y 2018, se contempla la inclusión de diversas porciones de espectro para uso social que se encuentran disponibles dentro del segmento conocido como “Banda celular 850 MHz” y que es la comprendida entre 824-849 MHz, para el enlace ascendente y entre 869-894 MHz, para el enlace descendente. Lo anterior, con el objeto de que los interesados tengan conocimiento de que existe disponibilidad espectral para uso social en esta banda de frecuencias, en atención a la importancia de los servicios que en ella se pueden prestar.

Tx Móvil (MHz)		824 825		835		845 846.5		849			
Bloques		A'		A		B		A'		B'	
Tx Base (MHz)		869 870		880		890 891.5		894		TOTAL	
MHz X segmento	1	10		10		1.5		2.5		25	
MHz X dúplex	2	20		20		3		5		50	
Región 1	<input type="checkbox"/>									40 10	
Región 2	<input type="checkbox"/>									42 8	
Región 3	<input type="checkbox"/>									46.92 3.08	
Región 4	<input type="checkbox"/>									41.92 8.08	
Región 5	<input type="checkbox"/>									45 5	
Región 6	<input type="checkbox"/>									42 8	
Región 7	<input type="checkbox"/>									46 4	
Región 8	<input type="checkbox"/>									44 6	
Región 9	<input type="checkbox"/>									49.92 0.08	

Espectro dúplex concesionado por región ↑

Espectro dúplex disponible por región ↑

Concesionado  
  Concesionado parcialmente  
  Disponible

<sup>11</sup> Nota MX134 del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias publicado en el DOF el 1 de octubre del 2018: “MX134 La banda 410 - 430 MHz se tiene prevista para la provisión del servicio móvil de radiocomunicación especializado de flotillas. El segmento 410 - 415/420 - 425 MHz se destina a operaciones de uso comercial, mientras que el segmento 415 - 420/425 - 430 MHz se destina para las operaciones de uso público.”

A continuación, se ilustra la disponibilidad por región:

- 1) El bloque A' concesionado parcialmente en la Región 4 es de 0.96 + 0.96 MHz.
- 2) Los bloques B' concesionados en las Regiones 3 y 9 son de 2.46 + 2.46 MHz.
- 3) El segmento 824-825/869-870 MHz está concesionado para uso social en algunas localidades de las Regiones 2, 3, 6 y 7.
- 4) El segmento 847-849/892-894 MHz está concesionado para uso social en algunas localidades de las Regiones 7 y 8.

En este sentido, la segmentación resultante de las porciones disponibles no permite la conformación de bloques amplios que pudieran favorecer la provisión de servicios de banda ancha, aun considerando tales porciones como ampliación a los segmentos ya concesionados, por lo que se prevé que tal acción no generaría incentivos para su explotación para fines comerciales.

Es así que, para el aprovechamiento de tales porciones de espectro, en el Programa 2019 se considera viable la inclusión de los segmentos disponibles para la provisión de servicios de conectividad, los cuales podrían satisfacer las necesidades inmediatas de contar con el servicio de telefonía básica, sistema de mensajes cortos y transmisión de datos de baja velocidad.<sup>12</sup> Tales servicios, por su propia naturaleza, no son demandantes de altas capacidades de red y, por lo tanto, su operación puede ser satisfecha aun con porciones limitadas y/o dispersas de espectro.

Cabe destacar que el otorgamiento de las concesiones de uso social en esta banda de frecuencias podrá darse siempre que los parámetros técnicos de operación de las redes que las utilicen cumplan con la condición de no causar interferencias perjudiciales a otras redes o servicios en la misma u otras bandas de frecuencias, conforme al CNAF vigente y la normatividad aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro aquí descritos pudieran, en un futuro, ser objeto de inclusión para uso comercial en un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, fuera de las localidades en las que, en su caso, se concesionen para uso social conforme al Programa 2019 o hayan sido concesionadas conforme a programas anteriores.

## 2. RADIODIFUSIÓN.

Del análisis y valoración que realizó la UER a cada una de las solicitudes de inclusión o manifestaciones de interés recibidas, se advirtió que, algunas de ellas no resultaban técnicamente factibles; en otras no se aportaron elementos suficientes para su valoración (no se acreditó la personalidad de representación de un ente público o no se especificó categoría, servicio ni modalidad de uso) y, en otros casos se determinó que era procedente su inclusión para los efectos legales correspondientes, en función del instrumento programático del **Anexo Uno**.

En el **Anexo Dos** se detallan las valoraciones para cada una de las manifestaciones de interés para incluir frecuencias o coberturas en la modificación al Programa 2019. En los apartados siguientes se presenta una explicación general de las frecuencias o canales incluidos en la modificación al Programa 2019 para los servicios públicos de radiodifusión de TDT, radiodifusión sonora en la Banda de FM y radiodifusión sonora en la Banda de AM.

En esta tesitura, las frecuencias que se incorporaron en la modificación al Programa 2019 son producto de la valoración de las solicitudes de inclusión de frecuencias de acuerdo con su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas presentadas por los interesados en las que se determinó que no existían impedimentos técnicos o regulatorios que condicionaran o restringieran su inclusión.

Asimismo, en términos de lo establecido en el Antecedente VI de este Acuerdo, la UER analizó la disponibilidad espectral a solicitud del Pleno en 77 localidades para la modalidad de uso comercial, de las cuales 23 se analizan en las Bandas de FM y AM, y 54 únicamente en la Banda de AM (éstas 54 localidades que se analizan en la Banda de AM ya fueron analizadas en la Banda de FM para la emisión del Programa 2018<sup>13</sup> y del Programa 2019). En dichas localidades existen indicios de altos niveles de concentración, en términos del número de estaciones o niveles de audiencia, tratándose de concesiones comerciales. De dicho análisis se obtuvieron las valoraciones siguientes:

<sup>12</sup> Nota MX154 del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, publicado en el DOF el 1 de octubre del 2018:

"MX154 El PABF de 2018 contempla el otorgamiento de concesiones de uso social en la banda de frecuencias 824 - 849/869 - 894 MHz en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones"

<sup>13</sup> Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2018, consultable en el enlace siguiente:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5517944&fecha=03/04/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517944&fecha=03/04/2018)

<b>FM</b>			
<b>No.</b>	<b>Localidad</b>	<b>Estado</b>	<b>Valoración</b>
1	Mexicali	Baja California	Sin disponibilidad espectral
2	Bahía Asunción	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación AA
3	Bahía Tortugas	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación AA
4	Loreto	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación B1
5	Punta Abreojos	Baja California Sur	Localidad prevista en el Programa 2019
6	Champotón	Campeche	Localidad prevista en el Programa 2019 como clase de estación A
7	Francisco Escárcega	Campeche	Localidad prevista en el Programa 2019 como clase de estación AA
8	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Sin disponibilidad espectral
9	Parras	Coahuila de Zaragoza	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación B1
10	Atoyac	Guerrero	Sin suficiencia espectral
11	Ixmiquilpan	Hidalgo	Sin disponibilidad espectral
12	Apatzingán	Michoacán	Sin suficiencia espectral
13	Jiquilpan	Michoacán	Sin suficiencia espectral
14	Tepic	Nayarit	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación AA
15	El Vigía	Oaxaca	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación AA
16	Matías Romero Avendaño	Oaxaca	Localidad prevista en el Programa 2019 junto con la localidad de Santa María Petapa como clase de estación AA
17	Puerto Escondido	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación B1
18	Huachinango	Puebla	Sin suficiencia espectral
19	Matehuala	San Luis Potosí	Localidad prevista en el Programa 2016 y en el Programa 2017
20	Tenosique	Tabasco	Sin suficiencia espectral
21	Túxpam de Rodríguez Cano	Veracruz	Localidad prevista en el Programa 2016 como clase de estación A
22	Xalapa-Enríquez	Veracruz	Sin suficiencia espectral
23	Jerez de García Salinas	Zacatecas	Sin suficiencia espectral

<b>AM</b>			
<b>No.</b>	<b>Localidad</b>	<b>Estado</b>	<b>Valoración</b>
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Sin suficiencia espectral
2	Mexicali	Baja California	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación C
3	Bahía Asunción	Baja California Sur	Localidad prevista en el Programa 2019 para la banda de FM
4	Bahía Tortugas	Baja California Sur	Localidad prevista en el Programa 2019 para la banda de FM

5	Loreto	Baja California Sur	Sin suficiencia espectral
6	Punta Abreojos	Baja California Sur	Sin suficiencia espectral
7	Santa Rosalía	Baja California Sur	Sin suficiencia espectral
8	Champotón	Campeche	Sin suficiencia espectral
9	Francisco Escárcega	Campeche	Sin suficiencia espectral
10	Huixtla	Chiapas	Sin suficiencia espectral
11	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
12	Chihuahua	Chihuahua	Localidad Prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
13	Ciudad Juárez	Chihuahua	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
14	Hidalgo del Parral	Chihuahua	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Santa Bárbara como clase de estación B
15	Santa Bárbara	Chihuahua	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Hidalgo del Parral como clase de estación B
16	Ciudad de México	Ciudad de México	Sin disponibilidad espectral
17	La Loma	Coahuila de Zaragoza	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Nueva Rosita como clase de estación B
18	Nueva Rosita	Coahuila de Zaragoza	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de La Loma como clase de estación B
19	Parras	Coahuila de Zaragoza	Sin suficiencia espectral
20	Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza	Localidad prevista en el Programa 2016 como clase de estación B y clase de estación C
21	San Pedro de las Colonias	Coahuila de Zaragoza	Sin suficiencia espectral
22	Gómez Palacio	Durango	Sin suficiencia espectral
23	Acámbaro	Guanajuato	Localidad prevista en el Programa 2016 como clase de estación B
24	Guanajuato	Guanajuato	Sin suficiencia espectral
25	Moroleón	Guanajuato	Sin suficiencia espectral
26	Atoyac	Guerrero	Sin suficiencia espectral
27	Taxco de Alarcón	Guerrero	Sin suficiencia espectral
28	Huejutla de Reyes	Hidalgo	Sin suficiencia espectral
29	Ixmiquilpan	Hidalgo	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Santiago de Anaya como clase de estación B
30	Tamazula de Gordiano	Jalisco	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
31	Malinalco	México	Sin disponibilidad espectral
32	Apatzingán	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2019 como clase de estación B
33	Jiquilpan	Michoacán	Sin suficiencia espectral
34	La Piedad de Cabadas	Michoacán	Sin suficiencia espectral

35	Los Reyes de Salgado	Michoacán	Sin suficiencia espectral
36	Zamora de Hidalgo	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
37	Acaponeta	Nayarit	Sin suficiencia espectral
38	Tepic	Nayarit	Sin suficiencia espectral
39	Lampazos	Nuevo León	Sin disponibilidad espectral
40	Sabinas Hidalgo	Nuevo León	Localidad prevista en el Programa 2017 junto con la localidad de Villaldama como clase de estación C
41	El Vigía	Oaxaca	Sin suficiencia espectral
42	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Oaxaca	Sin suficiencia espectral
43	Matías Romero Avendaño	Oaxaca	Sin suficiencia espectral
44	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	Sin suficiencia espectral
45	Puerto Escondido	Oaxaca	Sin suficiencia espectral
46	Putla Villa de Guerrero	Oaxaca	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
47	Tlaxiaco	Oaxaca	Sin suficiencia espectral
48	Ciudad Serdán	Puebla	Localidad prevista en el Programa 2018 como clase de estación B
49	Huachinango	Puebla	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Xicotepec de Juárez como clase de estación C
50	Xicotepec de Juárez	Puebla	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Huachinango como clase de estación C
51	Matehuala	San Luis Potosí	Sin suficiencia espectral
52	Tamazunchale (Zacatipan)	San Luis Potosí	Localidad prevista en el Programa 2017 como clase de estación B
53	El Sifón	Sonora	Sin suficiencia espectral
54	Heroica Nogales	Sonora	Sin suficiencia espectral
55	Naco	Sonora	Sin suficiencia espectral
56	Puerto Peñasco	Sonora	Sin suficiencia espectral
57	San Luis Río Colorado	Sonora	Sin disponibilidad espectral
58	Tenosique	Tabasco	sin suficiencia espectral
59	Benito Juárez	Tamaulipas	Sin suficiencia espectral
60	Ciudad Mante	Tamaulipas	Sin suficiencia espectral
61	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Sin suficiencia espectral
62	El Limón	Tamaulipas	Sin suficiencia espectral
63	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Sin suficiencia espectral
64	Tampico	Tamaulipas	Sin suficiencia espectral
65	Álamo	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Tuxpam de Rodríguez Cano como clase de estación B

66	El Progreso	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Martínez de la Torre, Misantla y San Rafael como clase de estación B
67	Martínez de la Torre	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de El Progreso, Misantla y San Rafael como clase de estación B
68	Misantla	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Martínez de la Torre, El Progreso y San Rafael como clase de estación B
69	Pánuco	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Tamos y Pueblo Viejo como clase de estación B
70	Papantla de Olarte	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Poza Rica de Hidalgo como clase de estación C
71	Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Papantla de Olarte como clase de estación C
72	Pueblo Viejo	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Pánuco y Tamos como clase de estación B
73	San Rafael	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Martínez de la Torre, Misantla y El Progreso como clase de estación B
74	Túxpam de Rodríguez Cano	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Álamo como clase de estación B
75	Xalapa-Enríquez	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como clase de estación B
76	Jerez de García Salinas	Zacatecas	Localidad prevista en el Programa 2016 en términos de su artículo Quinto Transitorio junto con las localidades de Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe, Valparaíso, Río Grande, y Villa de Cos
77	Zacatecas	Zacatecas	Localidad prevista en el Programa 2016 en términos de su artículo Quinto Transitorio junto con las localidades de Fresnillo, Jerez de García salinas, Guadalupe, Valparaíso, Río Grande y Villa de Cos

En virtud de lo anterior, una vez analizada la disponibilidad espectral en dichas localidades para uso comercial en la Banda de FM y en la Banda de AM, se determina la viabilidad de la inclusión de 6 frecuencias para 6 localidades en la Banda de FM y 9 frecuencias para 20 localidades en la Banda de AM.

Por otra parte, como se señala en el Antecedente VII de este Acuerdo, el Instituto, al analizar solicitudes que involucren concesiones de espectro radioeléctrico con base en la solicitud realizada por la UCE, identificó 135 localidades respecto de las que existen indicios de altos niveles de concentración, en términos del número de estaciones o niveles de audiencia, tratándose de concesiones comerciales, para instalar y operar canales de TDT y una localidad en la banda de FM, que son las siguientes:

TDT			
No.	Localidad	Estado	Valoración
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Calvillo y Jalpa, y Nochistlán de Mejía y Tlaltenango de Sánchez Román (Zacatecas)
2	Calvillo	Aguascalientes	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Aguascalientes, y Jalpa, Nochistlán de Mejía y Tlaltenango de Sánchez Román (Zacatecas)

3	Ensenada	Baja California	Localidad prevista en el Programa 2018
4	Isla de Cedros	Baja California	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Bahía de Tortugas y Bahía Asunción (Baja California Sur)
5	Mexicali	Baja California	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con la localidad de San Luis Río Colorado (Sonora)
6	Tijuana	Baja California	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con la localidad de Tecate
7	Bahía Asunción	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Bahía Tortugas, e Isla de Cedros (Baja California)
8	Bahía Tortugas	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Bahía Asunción, e Isla de Cedros (Baja California)
9	Ciudad Constitución	Baja California Sur	Localidad prevista en el Programa 2018
10	San Ignacio	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
11	San Isidro	Baja California Sur	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
12	San José del Cabo	Baja California Sur	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con la localidad de Cabo San Lucas
13	Ciudad del Carmen	Campeche	Requiere coordinación
14	Escárcega	Campeche	Localidad prevista en el Programa 2018
15	Acapetahua	Chiapas	Requiere coordinación
16	Arriaga	Chiapas	Localidad prevista en el Programa 2018
17	Cintalapa	Chiapas	Requiere coordinación
18	Motozintla	Chiapas	Requiere coordinación
19	Ocosingo	Chiapas	Requiere coordinación
20	Tapachula	Chiapas	Requiere coordinación
21	Tonalá	Chiapas	Requiere coordinación
22	Venustiano Carranza	Chiapas	Requiere coordinación
23	Villaflores	Chiapas	Requiere coordinación
24	Chihuahua	Chihuahua	Localidad prevista en el Programa 2018
25	Delicias	Chihuahua	Requiere coordinación
26	Hidalgo del Parral	Chihuahua	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Santa Bárbara
27	José Mariano Jiménez	Chihuahua	Requiere coordinación
28	Juárez	Chihuahua	Requiere coordinación
29	Madera	Chihuahua	Requiere coordinación
30	San Buenaventura	Chihuahua	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
31	Santa Bárbara	Chihuahua	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Hidalgo del Parral
32	Santa Rosalía de Camargo	Chihuahua	Requiere coordinación
33	Ciudad Acuña	Coahuila de Zaragoza	Localidad prevista en el Programa 2018
34	Ciudad Allende	Coahuila de Zaragoza	Requiere coordinación
35	Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza	Localidad prevista en el Programa 2018

36	Saltillo	Coahuila de Zaragoza	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Monterrey, Montemorelos, Sabinas Hidalgo y Mario Ancira (Nuevo León)
37	Torreón	Coahuila de Zaragoza	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Gómez Palacio, Cuencamé de Ceniceros, Lerdo y Nazas (Durango)
38	Armería	Colima	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Colima, Manzanillo y Tecmán
39	Colima	Colima	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Armería, Manzanillo y Tecmán
40	Isla Socorro	Colima	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
41	Manzanillo	Colima	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Armería, Colima y Tecmán
42	Tecmán	Colima	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Armería, Colima y Manzanillo
43	Durango	Durango	Localidad prevista en el Programa 2018
44	Francisco I. Madero (San Pedro)	Durango	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 como Francisco I. Madero junto con la localidad de Guadalupe Victoria
45	Guadalupe Victoria	Durango	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Francisco I. Madero
46	Santiago Papasquiaro	Durango	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
47	Celaya	Guanajuato	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de San Juan del Río y Santiago de Querétaro (Querétaro)
48	León	Guanajuato	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Irapuato, Salamanca y Guanajuato
49	Acapulco	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
50	Chilpancingo de los Bravo	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
51	Iguala	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Taxco de Alarcón
52	Ixtapa-Zihuatanejo	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
53	Ometepec	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Santiago Pinotepa Nacional (Oaxaca)
54	Taxco de Alarcón	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Iguala
55	Tecpan de Galeana	Guerrero	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
56	Pachuca	Hidalgo	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Ixmiquilpan y Tula de Allende, y Tamazunchale (San Luis Potosí)
57	San Nicolás Jacala	Hidalgo	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
58	Guadalajara	Jalisco	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Ocotlán y Tepatitlán de Morelos

59	La Barca	Jalisco	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Atotonilco el Alto, y la Piedad de Cabadas, Zamora y Sahuayo de Morelos (Michoacán)
60	Toluca	México	Localidad prevista en el Programa 2018
61	Apatzingán de la Constitución	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con la localidad de Nueva Italia de Ruiz
62	Ciudad Hidalgo	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Zitácuaro, y Valle de Bravo (México)
63	Ciudad Lázaro Cárdenas	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018
64	Jiquilpan	Michoacán	Localidad comprendida dentro de la zona de cobertura prevista en el Programa 2018 para las localidades de Sahuayo de Morelos, La Piedad de Cabadas y Zamora, y Atotonilco el Alto y La Barca (Jalisco),
65	Los Reyes de Salgado	Michoacán	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
66	Morelia	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018
67	Pátzcuaro	Michoacán	Sin disponibilidad espectral
68	Puruándiro	Michoacán	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
69	Sahuayo de Morelos	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de La Piedad de Cabadas y Zamora, y Atotonilco el Alto y La Barca (Jalisco),
70	Uruapan	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018
71	Zamora	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de La Piedad de Cabadas, y Sahuayo de Morelos, y La Barca y Atotonilco el Alto (Jalisco)
72	Zinapécuaro de Figueroa	Michoacán	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
73	Zitácuaro	Michoacán	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Ciudad Hidalgo, y Valle de Bravo (México)
74	Cuernavaca	Morelos	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
75	Acaponeta - Tecuala	Nayarit	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
76	Islas Marías	Nayarit	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
77	Las Peñitas	Nayarit	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
78	Santiago Ixcuintla	Nayarit	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Tepic
79	Tepic	Nayarit	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Santiago Ixcuintla
80	Agualeguas	Nuevo León	Requiere coordinación
81	Doctor Arroyo	Nuevo León	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
82	Monterrey	Nuevo León	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Montemorelos, Sabinas Hidalgo y Mario Ancira, y Saltillo (Coahuila)
83	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de San Miguel Tlacotepec
84	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Matías Romero Avendaño, Salina Cruz y Santo Domingo Tehuantepec

85	Matías Romero Avendaño	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y Santo Domingo Tehuantepec
86	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
87	Oaxaca	Oaxaca	Localidad prevista en el Programa 2018
88	Puerto Escondido	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
89	Salina Cruz	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño y Santo Domingo Tehuantepec
90	San Miguel Tlacotepec	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Heroica Ciudad de Huajuapán de León
91	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Ometepec (Guerrero)
92	Santo Domingo Tehuantepec	Oaxaca	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño y Salina Cruz
93	Puebla	Puebla	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
94	Tehuacán	Puebla	Localidad prevista en el Programa 2018
95	Zacatlán	Puebla	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Tenango de Doria y Tulancingo (Hidalgo)
96	Querétaro	Querétaro	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de San Juan del Río, y Celaya (Guanajuato)
97	Cancún	Quintana Roo	Requiere coordinación
98	Cozumel	Quintana Roo	Requiere coordinación
99	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Localidad prevista en el Programa 2018
100	Culiacán Rosales	Sinaloa	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
101	Los Mochis	Sinaloa	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Guasave y Guamúchil
102	Mazatlán	Sinaloa	Localidad prevista en el Programa 2018
103	Agua Prieta	Sonora	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
104	Caborca	Sonora	Requiere coordinación
105	Cananea	Sonora	Requiere coordinación
106	Ciudad Obregón	Sonora	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Navojoa
107	Hermosillo	Sonora	Localidad prevista en el Programa 2018
108	Heroica Guaymas	Sonora	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
109	Heroica Nogales	Sonora	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
110	Magdalena de Kino	Sonora	Requiere coordinación
111	Navojoa	Sonora	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Ciudad Obregón

112	San Luis Río Colorado	Sonora	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con la localidad de Mexicali (Baja California)
113	Frontera	Tabasco	Requiere coordinación
114	La Venta	Tabasco	Localidad prevista en el Programa 2018 junto con las localidades de Huimanguillo, Cárdenas y Paraíso, y Coatzacoalcos y Minatitlán (Veracruz)
115	Tenosique	Tabasco	Requiere coordinación
116	Ciudad Mante	Tamaulipas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
117	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
118	La Rosita Villagrán	Tamaulipas	Requiere coordinación
119	Matamoros	Tamaulipas	Requiere coordinación
120	Nuevo Laredo	Tamaulipas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
121	Tampico	Tamaulipas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
122	Tlaxcala de Xicohténcatl	Tlaxcala	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
123	Jalapa	Veracruz	Localidad prevista en el Programa 2018
124	Perote	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
125	Santiago Tuxtla	Veracruz	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
126	Veracruz	Veracruz	Localidad prevista en el Programa 2018
127	Mérida	Yucatán	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
128	Valladolid	Yucatán	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
129	Fresnillo	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Zacatecas
130	Jalpa	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Nochistlán de Mejía y Tlaltenango de Sánchez Román, y Aguascalientes y Calvillo (Aguascalientes)
131	Nochistlán de Mejía	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Jalpa y Tlaltenango de Sánchez Román, y Aguascalientes y Calvillo (Aguascalientes)
132	Sombrerete	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
133	Tlaltenango de Sánchez Román	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Jalpa, Nochistlán de Mejía, y Aguascalientes y Calvillo (Aguascalientes)
134	Valparaíso	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
135	Zacatecas	Zacatecas	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con la localidad de Fresnillo

FM			
No.	Localidad	Estado	Valoración
1	Cancún	Quintana Roo	Se considera viable la inclusión de dos frecuencias en el Programa 2019 como clase de estación B1

En tal sentido, la inclusión de 48 canales para 68 localidades solicitadas por la UCE, para instalar y operar canales de TDT y dos frecuencias para una localidad en la Banda de FM con fines comerciales en la modificación al Programa 2019, y su posterior asignación mediante licitaciones públicas que permitan a los interesados competir por ellas, contribuiría al objetivo de eliminar barreras a la entrada e incidir favorablemente en las condiciones de competencia y libre concurrencia.

Por lo que se refiere a las solicitudes de inclusión que en el Programa 2019 fueron valoradas como "Requiere coordinación con la FCC", el Instituto inició el procedimiento de coordinación con la *Federal Communications Commission* de los Estados Unidos de América (FCC) respecto de esas frecuencias, por lo que dichas solicitudes fueron valoradas nuevamente en el análisis realizado para la emisión de la modificación al Programa 2019, sin que fuera necesario presentar una nueva solicitud de inclusión, de conformidad con lo establecido en el acuerdo que lo emite. Las localidades que se encuentran dentro de ese supuesto son las siguientes:

FM			
No.	Localidad	Estado	Modalidad
1	Granjas el Venado	Chihuahua	Uso Social
2	San José (el Cíbolo)	Coahuila de Zaragoza	Uso Social
3	Bacerac	Sonora	Uso Social
4	Bacerac	Sonora	Uso Público
5	Hermosillo	Sonora	Uso Social
6	San Javier	Sonora	Uso Social
7	San Javier	Sonora	Uso Público
TDT			
No.	Localidad	Estado	Modalidad
1	Castaños	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial
2	Cuatro Ciénegas de Carranza	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial
3	Frontera	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial
4	Monclova	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial
5	San Buenaventura	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial
6	Ciudad Apodaca	Nuevo León	Uso Social
7	El Carmen	Nuevo León	Uso Social
8	Monterrey	Nuevo León	Uso Público
9	Heroica Nogales	Sonora	Uso Público
10	Reynosa	Tamaulipas	Uso Público
11	Reynosa	Tamaulipas	Uso Comercial

De las frecuencias antes mencionadas, el procedimiento de coordinación con la FCC, a la fecha del presente acuerdo, fue concluido únicamente respecto de seis canales para las 11 localidades solicitadas para el servicio TDT. Derivado del análisis realizado, se considera procedente la inclusión de cinco canales para 10 localidades en los términos siguientes:

TDT				
No.	Localidad	Estado	Modalidad	Valoración
1	Castaños	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Monclova, Cuatro Ciénegas de Carranza, Frontera y San Buenaventura
2	Cuatro Ciénegas de Carranza	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Castaños, Frontera, Monclova y San Buenaventura
3	Frontera	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Castaños, Cuatro Ciénegas de Carranza, Monclova y San Buenaventura

4	Monclova	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Frontera, Cuatro Ciénegas de Carranza, Castaños y San Buenaventura
5	San Buenaventura	Coahuila de Zaragoza	Uso Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Frontera, Castaños, Monclova y Cuatro Ciénegas de Carranza
6	Ciudad Apodaca	Nuevo León	Uso Social	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de El Carmen y Monterrey
7	El Carmen	Nuevo León	Uso Social	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019 junto con las localidades de Ciudad Apodaca y Monterrey
8	Monterrey	Nuevo León	Uso Público	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
9	Heroica Nogales	Sonora	Uso Público	Sin suficiencia espectral
10	Reynosa	Tamaulipas	Uso Público	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019
11	Reynosa	Tamaulipas	Uso Comercial	Se considera viable su inclusión en el Programa 2019

Para el caso de las frecuencias en la Banda de FM, los procedimientos de coordinación con la FCC se encuentran en curso, con excepción de la frecuencia en la localidad de Hermosillo, Sonora, en la que no existe suficiencia espectral. Por su parte, en lo que corresponde a las solicitudes de inclusión que en la modificación al Programa 2019 están valoradas como "Requiere coordinación", el Instituto realizará, respecto de esas frecuencias, la revisión técnica o el procedimiento de coordinación con las administraciones de otros países; sin embargo, para que en ambos casos sean valoradas nuevamente en el análisis que se realice para la emisión de programas posteriores, será necesario presentar una nueva solicitud de inclusión.

### 2.1 Televisión Digital Terrestre.

Las bandas de frecuencias 174-216 MHz y 470-608 MHz, de conformidad con lo estipulado en el CNAF y el RR están atribuidas al servicio de radiodifusión a título primario. En tal sentido, la estrategia de planificación espectral establecida para las mencionadas bandas de frecuencias, no contempla cambio alguno respecto de su atribución actual para el servicio de radiodifusión.

Es importante mencionar que las bandas de frecuencias 54-72 MHz y 76-88 MHz (canales de televisión 2, 3, 4, 5 y 6) han sido utilizadas históricamente para proveer el servicio de radiodifusión, lo que las convierte en una opción viable para el despliegue de estaciones de TDT en zonas geográficas que cuenten con disponibilidad. En este sentido, se considera su inclusión en la presente modificación al Programa 2019 con el objeto de incrementar las alternativas de disponibilidad espectral.

Al respecto cabe señalar que en una localidad se presentó concurrencia para distintas modalidades de uso, entre una solicitud de un interesado y una realizada por un ente público; no obstante, no existe suficiencia espectral para la inclusión de todos los canales solicitados, por lo que la modalidad para la que se contempla su inclusión es la siguiente:

No.	Localidad	Estado	Modalidad	Consideraciones
1	Ciudad de México	Ciudad de México	Social	Se solicitó para uso social por parte de un particular y para uso público por parte de un ente público. Se incluyó para uso social en virtud de que existen cinco estaciones de uso público con presencia en la localidad, y existe sólo una planificada para uso social.
2	Heroica Nogales	Sonora	Comercial	Se solicitó para uso comercial y para uso público. Se incluyó para uso comercial en virtud de que la solicitud de uso público fue presentada por el Gobierno del Estado de Sonora, a quien le fue resuelta por el Instituto una solicitud de modificación de la zona de cobertura de una de sus concesiones de uso público, a una zona de cobertura estatal.

### 2.1.1 Uso Social.

El servicio público de radiodifusión es un componente fundamental de la sociedad de la información y tiene efectos notables sobre la población al generar tendencias y ser un importante instrumento para el goce y el ejercicio de derechos humanos como la libertad de expresión y el acceso a la información, así como al coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación y a la salud, entre muchos otros.

Por lo tanto, ya que la finalidad de las concesiones de espectro radioeléctrico para uso social es la prestación del servicio de radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro, se consideró la incorporación de canales de TDT en la presente modificación al Programa 2019.

### 2.1.2 Uso Público.

El Programa 2019 contempla la inclusión de canales de TDT solicitados por entes públicos, en atención a la disponibilidad y suficiencia espectral asociada, en muchos casos, a la liberación de canales analógicos derivados del proceso de transición a la TDT.

### 2.1.3 Uso Comercial.

En virtud de que la finalidad de las concesiones de espectro radioeléctrico para uso comercial es la prestación del servicio público de radiodifusión con fines de lucro, se consideró la incorporación de 48 canales de TDT en la modificación al Programa 2019 para 68 localidades derivado de un análisis realizado por la UCE, en las que se detectaron altos niveles de concentración y 2 canales por solicitudes de inclusión presentadas por particulares.

## 2.2 Frecuencia Modulada.

Se incluyen en la modificación al Programa 2019 frecuencias para las modalidades de uso comercial, público y social, como consecuencia de la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 10 de enero de 2019. El Instituto realizó dicha valoración atendiendo a lo previsto por la Disposición Técnica IFT-002-2016, misma que es de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en la Banda de FM, en las frecuencias de 88 MHz a 108 MHz, concesionadas y autorizadas en los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de lo señalado en el Antecedente VI del presente Acuerdo, se valoraron 23 localidades en la Banda de FM, de las cuales se instruyó a la STP dar vista a la UER respecto de la disponibilidad de espectro para, en su caso, su posterior inclusión en la modificación al Programa 2019, con modalidad de uso comercial.

Por otro lado, en una localidad se presentó concurrencia para distintas modalidades de uso, entre solicitudes de particulares, no obstante, no existe suficiencia espectral para la inclusión de todas las frecuencias solicitadas, por lo que la modalidad para la que se contempla su inclusión es la siguiente:

No.	Localidad	Estado	Modalidad	Consideraciones
1	Morelia	Michoacán	Comercial	Se solicitó para uso comercial y uso social. Se incluyó para uso comercial en virtud de que en dicha localidad existe presencia de cuatro frecuencias de uso social.

Para el análisis técnico correspondiente se tomó en cuenta el estado actual de la banda, esto es, la existencia de localidades donde la disponibilidad de frecuencias se encuentra en la parte reservada de la Banda de FM para concesiones de uso social comunitarias e indígenas (entre 106 MHz y 108 MHz) o, en su caso, de localidades en las que no existen frecuencias disponibles en la parte reservada de la banda y que las que existen fuera de ella no pueden ser objeto de la presente modificación al Programa 2019, toda vez que se debe garantizar lo establecido en el artículo 90 de la Ley para estaciones comunitarias e indígenas.

## 2.3 Amplitud Modulada.

En la modificación al Programa 2019 se incluyen frecuencias para modalidades de uso comercial y social, como consecuencia de la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 10 de enero de 2019, en

atención a lo previsto por la “Disposición Técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en amplitud modulada en la banda de 535 kHz a 1705 kHz”<sup>14</sup>, publicada en el DOF el 31 de agosto de 2015, así como al estado actual de uso del espectro en las localidades solicitadas.

Ahora bien, de conformidad con el Antecedente VI del presente Acuerdo, se valoraron 77 localidades en frecuencias de Amplitud Modulada, de las cuales se instruyó a la STP dar vista a la UER respecto de la disponibilidad de espectro para que, de ser el caso, se incluyan en los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, en la modalidad de uso comercial.

Cabe destacar que, del análisis realizado respecto de las frecuencias sobre las que dio vista STP para el Programa 2018 y el Programa 2019, se valoraron dichas solicitudes para el servicio de radiodifusión sonora en la Banda de FM. Para todas aquellas localidades que no fue posible su inclusión en la modificación al Programa 2019, se hace una valoración en la Banda de AM.

Por otro lado, en dos localidades se presentó concurrencia para distintas modalidades de uso, no obstante, no existe suficiencia espectral para la inclusión de todas las frecuencias solicitadas, por lo que las modalidades para las que se contempla su inclusión son las siguientes:

No.	Localidad	Estado	Modalidad	Consideraciones
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Social	Se solicitó para uso comercial y uso social. Se incluyó para uso social en virtud de que es para ese uso que existe demanda revelada por parte de un particular, además de que existen tres frecuencias operando para uso comercial en la banda de AM.
2	Ixmiquilpan y Santiago de Anaya	Hidalgo	Comercial	Se solicitó para uso comercial y uso público. Se incluyó para uso comercial en virtud de que en dichas localidades existe presencia de cinco frecuencias de uso público, considerando las estaciones en la Banda de FM y en la banda de AM.

En atención a las consideraciones vertidas en el presente numeral, en la modificación al Programa 2019 se incluyen las frecuencias siguientes:

Servicio		Modalidad de Uso	Incluidas en el Programa 2019	Incluidas en la Modificación al Programa 2019	Total
Radiodifusión	TDT	Comercial	0	50	50
		Social	4	11	15
		Público	7	3	10
	FM	Comercial	39	16	55
		Social	21	29	50
		Público	7	5	12
	AM	Comercial	2	9	11
		Social	3	6	9
		Público	0	0	0

<sup>14</sup> Consultable en el siguiente enlace electrónico:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5405651&fecha=31/08/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405651&fecha=31/08/2015)

## 2.4 Reserva para estaciones de radiodifusión sonora comunitarias e indígenas.

Para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas, el artículo 90 de la Ley prevé segmentos reservados de las bandas de radiodifusión sonora en la Banda de AM y en la Banda de FM, al señalar lo siguiente:

**“Artículo 90.**

(...)

***El Instituto deberá reservar para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas el diez por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz. Dicho porcentaje se concesionará en la parte alta de la referida banda.***

***El Instituto podrá otorgar concesiones para estaciones de radio AM, comunitarias e indígenas, en el segmento de la banda del espectro radioeléctrico ampliada que va de los 1605 a los 1705 KHz (sic). Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda otorgar concesiones de uso público, comercial o social, que no sean comunitarias o indígenas, en el resto del segmento de AM.***

(...)”

Del artículo transcrito se desprende que el segmento de reserva para la Banda de FM es de 2 MHz. En el caso de radiodifusión sonora en la Banda de AM, del texto de la Ley se desprende que el segmento de la banda de reserva se extiende desde los 1605 a los 1705 kHz.

En este contexto, dentro de los plazos previstos para solicitar concesiones para uso social, los interesados en obtener concesiones de radiodifusión sonora de uso social comunitarias e indígenas podrán solicitarlas en la reserva de Ley. En caso de que no exista disponibilidad en el segmento de reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de que se trate, procurando asignar hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas que ya se encuentren operando en el segmento de reserva.

De esta manera, se cumple con lo establecido en el artículo 2o., apartado B, fracción VI de la Constitución, que señala lo siguiente:

**“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.**

(...)

***B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.***

(...)

***VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen”.***

Así, en localidades en las que actualmente no existe disponibilidad espectral en el segmento de reserva en virtud de encontrarse concesiones vigentes otorgadas a estaciones no comunitarias o indígenas, se reconoce y dota de eficacia el derecho establecido por mandato de la Ley, analizando la disponibilidad espectral fuera del segmento de reserva.

Sin perjuicio de lo anterior, y en una interpretación pro persona del artículo 90 de la Ley, los interesados en obtener concesiones para prestar el servicio de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas, podrán también solicitarlas en el resto de la Banda de FM y la Banda de AM, conforme a las frecuencias publicadas en el Programa 2019, en los rangos de frecuencias 88 MHz a 106 MHz en la Banda de FM y 535 kHz a 1,605 kHz en la Banda de AM.

Lo anterior, en atención a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 1o. de la Constitución, en virtud del cual debe acudirse a la norma cuya interpretación favorezca a las personas la protección más amplia cuando se trate de reconocer derechos humanos e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida si pretenden establecerse limitaciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria, lo cual tiene una manifestación en la preferencia interpretativa que más optimice un derecho fundamental.

De esta forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Constitución, se garantiza que el servicio de radiodifusión, como servicio público de interés general, sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1a. XXVI/2012 de la Décima Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro V, febrero de 2012, tomo 1, página 659, con número de registro 2000263, que literalmente reza lo siguiente:

**“PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL.** *El segundo párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de los que México es parte, de forma que favorezca ampliamente a las personas, lo que se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de tales derechos a partir del principio pro personae que es un criterio hermenéutico que informa todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en virtud del cual debe acudirse a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o de su suspensión extraordinaria, es decir, dicho principio permite, por un lado, definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y, por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios. Esto implica acudir a la norma jurídica que consagre el derecho más extenso y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. Por tanto, la aplicación del principio pro personae en el análisis de los derechos humanos es un componente esencial que debe utilizarse imperiosamente en el establecimiento e interpretación de normas relacionadas con la protección de la persona, a efecto de lograr su adecuada protección y el desarrollo de la jurisprudencia emitida en la materia, de manera que represente el estándar mínimo a partir del cual deben entenderse las obligaciones estatales en este rubro.*

**QUINTO. Plazos.** La Ley prevé el establecimiento de plazos a los que estará sujeta la presentación de las solicitudes para el otorgamiento de concesiones de uso público y social para la prestación del servicio de radiodifusión, de conformidad con sus artículos 86 y 87, que establecen lo siguiente:

**“Artículo 86.** *Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presentarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.*

(...)”

**“Artículo 87.** *Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de radiodifusión, deberán presentar los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.*

(...)”

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos transcritos, en el Programa 2019 el Instituto debe fijar los plazos para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en obtener concesiones sobre el espectro radioeléctrico para uso público y uso social en materia de radiodifusión.

Por su parte, para las solicitudes de concesión de uso público y social para servicios de telecomunicaciones, así como las de uso privado (artículo 76 fracción III, inciso b) de la Ley), la presentación de solicitudes de concesión por parte de los interesados no está supeditada a un plazo determinado, por lo cual podrá hacerse en cualquier momento, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto, incluyendo bandas de frecuencias no previstas expresamente en el Programa 2019.

Para los efectos anteriores, se deberá prever el establecimiento de los mecanismos de coordinación para identificar las necesidades de utilización de espectro radioeléctrico para uso público, en términos de la fracción VII del artículo 8 de los *"Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"*, publicados en el DOF el 24 de julio de 2015, cuya última modificación fue publicada en el medio de difusión citado el 13 de febrero de 2019.

**SEXTO. Solicitudes de inclusión presentadas con posterioridad al plazo señalado en el artículo 61 de la Ley.** La fracción I del artículo 60 de la Ley señala que el Instituto deberá valorar las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados. En tal sentido, en la mencionada valoración, como quedó establecido en el considerando TERCERO, se contemplaron las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 1 de agosto de 2018 y hasta el 10 de enero de 2019. En este sentido, las solicitudes de inclusión presentadas con posterioridad al 10 de enero de 2019 serán tomadas en cuenta en los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias subsiguientes.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 1o., 2o. apartado B, fracción VI, 6o. párrafo tercero y apartado B, fracciones II y III, 7o., 27, párrafos cuarto y sexto y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15 fracción VI, 16, 17 fracciones I y XV, 54, 55 fracción I, 59, 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4 fracción I y 6 fracciones I, XXV y XXXVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2018, con base en los argumentos aducidos en los considerandos **TERCERO, CUARTO** y **QUINTO** del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

- Se **MODIFICAN, parcialmente** el numeral 1.1, las tablas de frecuencias siguientes: TDT contenida en el punto 2.2.1., TDT contenida en el punto 2.2.1.2 para concesiones de uso social, TDT contenida en el punto 2.2.1.3 para concesiones de uso público, FM contenida en el punto 2.2.2, FM contenida en el punto 2.2.2.1 para concesiones de uso comercial, FM contenida en el punto 2.2.2.2 para concesiones de uso social, FM contenida en el punto 2.2.2.3 para concesiones de uso público, AM contenida en el punto 2.2.3, AM contenida en el punto 2.2.3.1 para concesiones de uso comercial, AM contenida en el punto 2.2.3.2 para concesiones de uso social, el numeral 3.1 y la tabla de plazos por modalidad de uso contenida en el punto 3.4.
- Se **ADICIONA** la tabla de frecuencias de TDT contenida en el punto 2.2.1.1 para concesiones de uso comercial.

**SEGUNDO.** Publíquese la versión integral del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 que contendrá las modificaciones señaladas en el Acuerdo que antecede (**Anexo Uno**) en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Publíquese en el portal de Internet del Instituto el presente Acuerdo, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 (**Anexo Uno**) y la Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019, entre el 1 de agosto de 2018 y el 10 de enero de 2019 (**Anexo Dos**).

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González.**- Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su V Sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2019, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/200219/74.

**ANEXO UNO****PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BANDAS DE FRECUENCIAS 2019****CAPÍTULO 1****DISPOSICIONES GENERALES**

1.1. El presente Programa **Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 (Programa 2019)** tiene por objeto determinar las Bandas de Frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente y se integra con los servicios que pueden prestarse a través de dichas Frecuencias o Bandas de Frecuencias, su categoría, Modalidades de Uso y coberturas geográficas.

1.2. Para los efectos del Programa 2019, se entenderá por:

1.2.1. **AM:** Amplitud Modulada.

1.2.2. **Atribución:** Acto por el cual una Banda de Frecuencias determinada se destina al uso de uno o varios servicios de radiocomunicación, conforme al CNAF.

1.2.3. **Banda de Frecuencias:** Porción del espectro radioeléctrico comprendido entre dos frecuencias determinadas.

1.2.4. **CNAF:** Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. Disposición administrativa que indica el servicio o servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas bandas de frecuencias.

1.2.5. **FM:** Frecuencia Modulada.

1.2.6. **Frecuencia:** Número de ciclos por segundo que efectúa una onda del espectro radioeléctrico, cuya unidad de medida es el Hertz.

1.2.7. **Instituto:** Instituto Federal de Telecomunicaciones.

1.2.8. **Ley:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

1.2.9. **Modalidad de Uso:** Las concesiones de espectro radioeléctrico se clasifican por su uso conforme al artículo 76 de la Ley, el cual a la letra señala lo siguiente:

*“Artículo 76. De acuerdo con sus fines, las concesiones a que se refiere este capítulo serán:*

*I. **Para uso comercial:** Confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro;*

*II. **Para uso público:** Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.*

*Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.*

*En este tipo de concesiones no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación o explotación de recursos orbitales, de lo contrario deberán obtener una concesión para uso comercial;*

**III. Para uso privado:** Confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de:

**a)** Comunicación privada, o

**b)** Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

En este tipo de concesiones no se confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado ni de ocupar y explotar recursos orbitales, y

**IV. Para uso social:** Confiere el derecho de usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.”

Los términos antes señalados pueden ser utilizados indistintamente en singular o plural. Los términos no definidos en el presente Programa 2019 tendrán el significado que les dé la Ley o la normatividad aplicable en la materia.

## CAPÍTULO 2

### BANDAS DE FRECUENCIAS DE ESPECTRO DETERMINADO

#### QUE SERÁN OBJETO DE LICITACIÓN O QUE PODRÁN ASIGNARSE DIRECTAMENTE

Las Bandas de Frecuencias de espectro determinado que son objeto del Programa 2019 se encuentran clasificadas conforme a su Modalidad de Uso, señalándose en cada caso, las características básicas asociadas a cada una, que incluyen: el servicio al que se destinan, la cobertura geográfica en la que éste se hará disponible, y la categoría del servicio de radiocomunicaciones al que se encuentran atribuidas. Dichas Bandas de Frecuencias podrán ser concesionadas para uso comercial o uso privado, con propósitos de comunicación privada, vía licitación pública, o bien, ser asignadas directamente cuando se trate de uso público, uso privado (artículo 76, fracción III, inciso b) de la Ley)<sup>15</sup> o uso social.

#### 2.1. TELECOMUNICACIONES

##### 2.1.1 Para Uso Comercial

<b>Banda de Frecuencias:</b>	1755-1760/2155-2160 MHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	MÓVIL a título Primario
<b>Servicio:</b>	Acceso inalámbrico
<b>Cobertura geográfica:</b>	Nacional
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Ninguna

<b>Banda de Frecuencias:</b>	2500-2530/2620-2650 MHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	MÓVIL salvo móvil aeronáutico a título Primario
<b>Servicio:</b>	Acceso inalámbrico
<b>Cobertura geográfica:</b>	En todo el país por ABS o por municipio <sup>16</sup> Conforme al espectro disponible al momento de emitirse la convocatoria correspondiente
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

<sup>15</sup> Con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

<sup>16</sup> ABS (Área Básica de Servicio) definidas en el "Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que podrán ser materia de Licitación Pública" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 31 de marzo de 2008. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=213145&pagina=1&seccion=6](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=213145&pagina=1&seccion=6)

<b>Banda de Frecuencias:</b>	10.15-10.65 GHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	Las indicadas en el CNAF a título Primario
<b>Servicio:</b>	Servicios inalámbricos en bandas centimétricas
<b>Cobertura geográfica:</b>	Regiones conforme al espectro disponible al momento de emitirse la convocatoria correspondiente
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

<b>Banda de Frecuencias:</b>	37.0 – 38.6 GHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	Las indicadas en el CNAF a título Primario
<b>Servicio:</b>	Servicios inalámbricos en bandas milimétricas
<b>Cobertura geográfica:</b>	Regiones conforme al espectro disponible al momento de emitirse la convocatoria correspondiente
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación.

### 2.1.2 Para Uso Público

<b>Banda de Frecuencias:</b>	415-420/425-430 MHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	MÓVIL salvo móvil aeronáutico a título Primario
<b>Servicio:</b>	Radio troncalizado
<b>Cobertura geográfica:</b>	En todo el país por estado, municipio o localidad
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Su concesionamiento se encontrará sujeto al proceso de reordenamiento de esta Banda de Frecuencias.

<b>Banda de Frecuencias:</b>	806-814/851-859 MHz <sup>17</sup>
<b>Categoría de la Atribución:</b>	MÓVIL a título Primario
<b>Servicio:</b>	Radio troncalizado
<b>Cobertura geográfica:</b>	En todo el país por estado, municipio o localidad
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Su concesionamiento se encontrará sujeto al proceso de reordenamiento de esta Banda de Frecuencias. <sup>18</sup>

<sup>17</sup> La operación de esta banda estará sujeta a lo establecido en el "PROTOCOLO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN, ASIGNACIÓN Y USO DE RADIOFRECUENCIAS EN LAS BANDAS DE 806-824/851-869 MHz Y 896-901/935-940 MHz PARA SERVICIOS TERRENALES DE RADIODIFUSIÓN EXCEPTO RADIODIFUSIÓN A LO LARGO DE LA FRONTERA COMÚN." Dicho protocolo puede ser consultado en la liga electrónica siguiente:  
<http://www.ift.org.mx/industria/asuntos-internacionales/acuerdos-bilaterales-con-estados-unidos-de-america>

<sup>18</sup> El proceso de reordenamiento estará sujeto a lo dispuesto en el Acuerdo P/IFT/010916/457 mediante el cual el Pleno del Instituto aprobó el "Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derecho sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la Banda de Frecuencias 806-824/851-869 MHz", mismo que fue publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2016, consultable en el enlace siguiente:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5452357&fecha=13/09/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452357&fecha=13/09/2016)

**2.1.3 Para Uso Social**

<b>Banda de Frecuencias:</b>	824-849/869-894 MHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	MÓVIL a título Primario
<b>Servicio:</b>	Comunicación móvil
<b>Cobertura geográfica:</b>	Por localidad, conforme al espectro disponible en cada una de las localidades
<b>Consideraciones adicionales:</b>	<p>La utilización de estos segmentos de espectro en concesiones de uso social estará disponible en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones, conforme al CNAF vigente y a la normatividad aplicable.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro aquí descritos pudieran, en un futuro, ser objeto de inclusión para uso comercial en un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, ello, fuera de las localidades en las que en su caso se concesionen para uso social, conforme al Programa 2019 o hayan sido concesionadas conforme a programas anteriores.</p>

**2.2. RADIODIFUSIÓN****2.2.1 Televisión Digital Terrestre (TDT)**

<b>Banda de Frecuencias:</b>	54-72 MHz, 76-88 MHz y 174 - 216 MHz (VHF) o 470-608 MHz (UHF)
<b>Categoría de la Atribución:</b>	RADIODIFUSIÓN a título Primario
<b>Servicio:</b>	Televisión Digital Terrestre
<b>Cobertura geográfica:</b>	Por zona de cobertura con una o más localidades principales a servir
<b>Consideraciones adicionales:</b>	<p>Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto.</p> <p><b><u>La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.</u></b></p>

## 2.2.1.1 TDT - Uso Comercial

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)		
1	<u>Aguascalientes y Calvillo (Jalpa, Nochistlán de Mejía y Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas)</u>	<u>Aguascalientes</u>	<u>21°50'49"</u>	<u>102°43'07"</u>	<u>70</u>	<u>VHF</u>
2	<u>Bahía Tortugas y Bahía Asunción (Isla de Cedros, Baja California)</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>27°41'30"</u>	<u>114°53'45"</u>	<u>100</u>	<u>UHF</u>
3	<u>San Ignacio</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>27°16'56"</u>	<u>112°53'40"</u>	<u>20</u>	<u>UHF</u>
4	<u>San Isidro</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>26°12'14"</u>	<u>112°02'35"</u>	<u>20</u>	<u>UHF</u>
5	<u>Hidalgo del Parral y Santa Bárbara</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>26°55'57"</u>	<u>105°39'47"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
6	<u>San Buenaventura</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>29°50'37"</u>	<u>107°28'19"</u>	<u>30</u>	<u>UHF</u>
7	<u>Monclova, Castaños, Cuatro Ciénegas de Carranza, Frontera y San Buenaventura</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>26°54'03"</u>	<u>101°25'00"</u>	<u>80</u>	<u>UHF</u>
8	<u>Ciudad Armería, Colima, Manzanillo y Tecmán</u>	<u>Colima</u>	<u>18°56'05"</u>	<u>103°57'53"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
9	<u>Isla Socorro</u>	<u>Colima</u>	<u>18°46'31.1"</u>	<u>110°56'27.5"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
10	<u>Guadalupe Victoria y Francisco I. Madero</u>	<u>Durango</u>	<u>24°26'46"</u>	<u>104°07'20"</u>	<u>60</u>	<u>VHF*</u>
11	<u>Santiago Papasquiaro</u>	<u>Durango</u>	<u>25°02'38"</u>	<u>105°25'09"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
12	<u>Acapulco de Juárez</u>	<u>Guerrero</u>	<u>16°51'42"</u>	<u>99°53'11"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
13	<u>Chilpancingo de los Bravo</u>	<u>Guerrero</u>	<u>17°33'00"</u>	<u>99°30'04"</u>	<u>60</u>	<u>VHF</u>
14	<u>Iquala de la Independencia y Taxco de Alarcón</u>	<u>Guerrero</u>	<u>18°20'41"</u>	<u>99°32'34"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
15	<u>Ixtapa Zihuatanejo</u>	<u>Guerrero</u>	<u>17°39'30"</u>	<u>101°35'24"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
16	<u>Técpan de Galeana</u>	<u>Guerrero</u>	<u>17°12'50"</u>	<u>100°37'48"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
17	<u>San Nicolás</u>	<u>Hidalgo</u>	<u>20°56'47"</u>	<u>99°09'51"</u>	<u>50</u>	<u>VHF</u>
18	<u>Los Reyes de Salgado</u>	<u>Michoacán</u>	<u>19°35'24"</u>	<u>102°28'27"</u>	<u>50</u>	<u>VHF</u>
19	<u>Puruándiro</u>	<u>Michoacán</u>	<u>20°05'17"</u>	<u>101°30'57"</u>	<u>20</u>	<u>VHF</u>

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)		
<u>20</u>	<u>Zinapécuaro de Figueroa</u>	<u>Michoacán</u>	<u>19°51'31"</u>	<u>100°49'38"</u>	<u>20</u>	<u>VHF*</u>
<u>21</u>	<u>Cuernavaca</u>	<u>Morelos</u>	<u>18°55'07"</u>	<u>99°14'03"</u>	<u>20</u>	<u>VHF</u>
<u>22</u>	<u>Acaponeta y Tecuala</u>	<u>Nayarit</u>	<u>22°29'33"</u>	<u>105°21'39"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>23</u>	<u>Islas Mariás</u>	<u>Nayarit</u>	<u>21°37'23"</u>	<u>106°35'00"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>24</u>	<u>Las Peñitas</u>	<u>Nayarit</u>	<u>22°17'56"</u>	<u>104°28'16"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>25</u>	<u>Santiago Ixcuintla y Tepic</u>	<u>Nayarit</u>	<u>21°48'41"</u>	<u>105°12'24"</u>	<u>70</u>	<u>UHF</u>
<u>26</u>	<u>Doctor Arroyo</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>23°40'23"</u>	<u>100°10'48"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>27</u>	<u>Heroica Ciudad de Huajuapán de León y San Miguel Tlacotepec</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>17°48'14"</u>	<u>97°46'33"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>28</u>	<u>Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz y Santo Domingo Tehuantepec</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>16°26'00"</u>	<u>95°01'10"</u>	<u>80</u>	<u>UHF</u>
<u>29</u>	<u>Miahuatlán de Porfirio Díaz</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>16°19'42"</u>	<u>96°35'46"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>30</u>	<u>Puerto Escondido</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>15°51'43"</u>	<u>97°04'18"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>31</u>	<u>Santiago Pinotepa Nacional (Ometepec, Guerrero)</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>16°20'17"</u>	<u>98°03'01"</u>	<u>80</u>	<u>UHF</u>
<u>32</u>	<u>Heroica Puebla de Zaragoza</u>	<u>Puebla</u>	<u>19°02'43"</u>	<u>98°11'51"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>33</u>	<u>Culiacán Rosales</u>	<u>Sinaloa</u>	<u>24°47'31"</u>	<u>107°23'53"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>34</u>	<u>Agua Prieta</u>	<u>Sonora</u>	<u>31°19'33"</u>	<u>109°32'56"</u>	<u>50</u>	<u>VHF</u>
<u>35</u>	<u>Heroica Guaymas</u>	<u>Sonora</u>	<u>27°55'06"</u>	<u>110°53'56"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>36</u>	<u>Heroica Nogales</u>	<u>Sonora</u>	<u>31°19'07"</u>	<u>110°56'45"</u>	<u>35</u>	<u>VHF</u>
<u>37</u>	<u>Navojoa y Ciudad Obregón</u>	<u>Sonora</u>	<u>27°04'51"</u>	<u>109°26'43"</u>	<u>80</u>	<u>VHF</u>
<u>38</u>	<u>Ciudad Mante</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>22°44'33"</u>	<u>98°58'20"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>39</u>	<u>Ciudad Victoria</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>23°44'10"</u>	<u>99°08'46"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>40</u>	<u>Nuevo Laredo</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>27°29'11"</u>	<u>99°30'29"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>41</u>	<u>Reynosa</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>26°05'32"</u>	<u>98°16'40"</u>	<u>50</u>	<u>UHF</u>
<u>42</u>	<u>Tampico</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>22°15'19"</u>	<u>97°52'07"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas Geográficas de Referencia		Radio de Cobertura Máximo (km)	Banda
			Latitud Norte (GMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)		
<u>43</u>	<u>Tlaxcala de Xicohténcatl</u>	<u>Tlaxcala</u>	<u>19°19'00"</u>	<u>98°14'19"</u>	<u>25</u>	<u>VHF</u>
<u>44</u>	<u>Perote</u>	<u>Veracruz</u>	<u>19°33'31"</u>	<u>97°14'42"</u>	<u>80</u>	<u>VHF*</u>
<u>45</u>	<u>Santiago Tuxtla</u>	<u>Veracruz</u>	<u>18°28'03"</u>	<u>95°18'05"</u>	<u>80</u>	<u>VHF*</u>
<u>46</u>	<u>Mérida</u>	<u>Yucatán</u>	<u>20°58'04"</u>	<u>89°37'18"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>47</u>	<u>Valladolid</u>	<u>Yucatán</u>	<u>20°41'22"</u>	<u>88°12'06"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>48</u>	<u>Fresnillo y Zacatecas</u>	<u>Zacatecas</u>	<u>23°10'32"</u>	<u>102°52'03"</u>	<u>80</u>	<u>VHF</u>
<u>49</u>	<u>Sombreyete</u>	<u>Zacatecas</u>	<u>23°38'05"</u>	<u>103°38'23"</u>	<u>80</u>	<u>VHF</u>
<u>50</u>	<u>Valparaíso</u>	<u>Zacatecas</u>	<u>22°46'13"</u>	<u>103°34'04"</u>	<u>80</u>	<u>VHF</u>

\*Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6)

### 2.2.1.2 TDT - Uso Social

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas geográficas de referencia		Radio de cobertura máximo (km)	Banda
			Latitud norte (GMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)		
<u>1</u>	<u>Hidalgo del Parral</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>26°55'57"</u>	<u>105°39'47"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>2</u>	<u>Ciudad de México</u>	<u>Ciudad de México</u>	<u>19°26'35"</u>	<u>99°08'40"</u>	<u>40</u>	<u>UHF</u>
<u>3</u>	<u>Ciudad Guzmán</u>	<u>Jalisco</u>	<u>19°42'31"</u>	<u>103°27'51"</u>	<u>45</u>	<u>VHF</u>
<u>4</u>	<u>Guadalajara</u>	<u>Jalisco</u>	<u>20°40'35"</u>	<u>103°20'32"</u>	<u>55</u>	<u>UHF</u>
<u>5</u>	<u>Barrio de San Pedro, Amanalco de Becerra, Primera Manzana de Barrio Morelos y San José Villa de Allende</u>	<u>México</u>	<u>19°34'49"</u>	<u>99°46'20"</u>	<u>60</u>	<u>VHF</u>
<u>6</u>	<u>Tenancingo de Degollado, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Malinalco y Tenango de Arista</u>	<u>México</u>	<u>18°57'41"</u>	<u>99°35'37"</u>	<u>30</u>	<u>VHF</u>
<u>7</u>	<u>Paracho de Verduzco</u>	<u>Michoacán</u>	<u>19°38'38"</u>	<u>102°02'54"</u>	<u>50</u>	<u>VHF*</u>
<u>8</u>	Tecario	Michoacán	19°13'55"	101°32'42"	50	VHF
<u>9</u>	<u>Ciudad Apodaca, El Carmen y Monterrey</u>	<u>Nuevo León</u>	<u>25°46'54"</u>	<u>100°11'20"</u>	<u>50</u>	<u>VHF</u>
<u>10</u>	<u>Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza</u>	<u>Oaxaca</u>	<u>16°26'00"</u>	<u>95°01'10"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>11</u>	<u>Heroica Puebla de Zaragoza</u>	<u>Puebla</u>	<u>19°02'43"</u>	<u>98°11'51"</u>	<u>40</u>	<u>VHF</u>
<u>12</u>	Agua Prieta	Sonora	31°19'33"	109°32'56"	35	UHF
<u>13</u>	Puerto Peñasco	Sonora	31°19'00"	113°32'13"	25	UHF
<u>14</u>	<u>Nuevo Laredo</u>	<u>Tamaulipas</u>	<u>27°29'11"</u>	<u>99°30'29"</u>	<u>60</u>	<u>UHF</u>
<u>15</u>	Choapas I	Veracruz	17°57'23"	94°06'41"	25	VHF

\*Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6)

## 2.2.1.3 TDT - Uso Público

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Coordenadas geográficas de referencia		Radio de cobertura máximo (km)	Banda
			Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)		
<u>1</u>	Moroleón	Guanajuato	20°07'47"	101°11'24"	30	VHF*
<u>2</u>	Guadalajara	Jalisco	20°40'35"	103°20'32"	60	VHF
<u>3</u>	Jocotitlán	México	19°34'08"	99°46'01"	50	VHF*
<u>4</u>	<b><u>Monterrey</u></b>	<b><u>Nuevo León</u></b>	<b><u>25°40'17"</u></b>	<b><u>100°18'31"</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>VHF</u></b>
<u>5</u>	Culiacán	Sinaloa	24°47'31"	107°23'53"	60	UHF
<u>6</u>	Guasave, Los Mochis y Guamúchil	Sinaloa	25°34'24"	108°28'13"	75	UHF
<u>7</u>	Mazatlán	Sinaloa	23°14'29"	106°24'35"	60	UHF
<u>8</u>	Navojoa, Huatabampo y Etchojoa	Sonora	27°04'51"	109°26'43"	60	VHF
<u>9</u>	<b><u>Ciudad Victoria</u></b>	<b><u>Tamaulipas</u></b>	<b><u>23°44'10"</u></b>	<b><u>99°08'46"</u></b>	<b><u>60</u></b>	<b><u>UHF</u></b>
<u>10</u>	<b><u>Reynosa</u></b>	<b><u>Tamaulipas</u></b>	<b><u>26°05'32"</u></b>	<b><u>98°16'40"</u></b>	<b><u>50</u></b>	<b><u>VHF</u></b>

\*Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6)

## 2.2.2 Radiodifusión sonora en FM

<b>Banda de Frecuencias:</b>	88-108 MHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	RADIODIFUSIÓN a título Primario
<b>Servicio:</b>	Radiodifusión sonora
<b>Cobertura geográfica:</b>	Por localidad principal a servir
<b>Consideraciones adicionales:</b>	Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto. <b><u>La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.</u></b>

## 2.2.2.1 FM – Uso Comercial

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>1</u>	<b><u>Bahía Asunción</u></b>	<b><u>Baja California Sur</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>27°08'25"</u></b>	<b><u>114°17'45"</u></b>
<u>2</u>	<b><u>Bahía Tortugas</u></b>	<b><u>Baja California Sur</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>27°41'30"</u></b>	<b><u>114°53'45"</u></b>
<u>3</u>	Cabo San Lucas	Baja California Sur	A	22°53'23"	109°54'56"

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>4</u>	Guerrero Negro	Baja California Sur	AA	27°57'32"	114°03'22"
<u>5</u>	<b><u>Loreto</u></b>	<b><u>Baja California Sur</u></b>	<b><u>B1</u></b>	<b><u>26°00'46"</u></b>	<b><u>111°20'36"</u></b>
<u>6</u>	Punta Abreojos	Baja California Sur	A	26°42'52"	113°34'26"
<u>7</u>	Santa Rosalía	Baja California Sur	B1	27°20'20"	112°16'01"
<u>8</u>	Calkiní	Campeche	A	20°22'16"	90°03'02"
<u>9</u>	Candelaria	Campeche	A	18°11'04"	91°02'46"
<u>10</u>	Champotón	Campeche	AA	19°21'20"	90°43'24"
<u>11</u>	<b><u>Constitución</u></b>	<b><u>Campeche</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>18°37'38"</u></b>	<b><u>90°08'09"</u></b>
<u>12</u>	Escárcega	Campeche	AA	18°36'16"	90°43'55"
<u>13</u>	Hopelchén	Campeche	A	19°44'41"	89°50'42"
<u>14</u>	Hopelchén	Campeche	A	19°44'41"	89°50'42"
<u>15</u>	<b><u>Narciso Mendoza</u></b>	<b><u>Campeche</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>18°13'50"</u></b>	<b><u>89°27'13"</u></b>
<u>16</u>	Ukum	Campeche	AA	19°14'33"	89°20'05"
<u>17</u>	Cintalapa de Figueroa y Jiquipilas	Chiapas	A	16°41'52"	93°43'13"
<u>18</u>	Témoris	Chihuahua	A	27°16'31"	108°16'40"
<u>19</u>	Cuatro Ciénegas de Carranza	Coahuila de Zaragoza	A	26°59'09"	102°04'00"
<u>20</u>	<b><u>Parras de la Fuente</u></b>	<b><u>Coahuila de Zaragoza</u></b>	<b><u>B1</u></b>	<b><u>25°26'13"</u></b>	<b><u>102°11'01"</u></b>
<u>21</u>	Torreón (Gómez Palacio y Lerdo, Durango)	Coahuila de Zaragoza	A	25°32'40"	103°26'30"
<u>22</u>	El Salto	Durango	AA	23°46'42"	105°21'37"
<u>23</u>	Ciudad Altamirano	Guerrero	A	18°21'17"	100°39'58"
<u>24</u>	<b><u>Huejuquilla El Alto</u></b>	<b><u>Jalisco</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>22°37'43"</u></b>	<b><u>103°53'39"</u></b>
<u>25</u>	<b><u>Pueblo Careyes</u></b>	<b><u>Jalisco</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>19°26'41"</u></b>	<b><u>105°01'24"</u></b>
<u>26</u>	Puerto Vallarta	Jalisco	AA	20°36'49"	105°13'38"
<u>27</u>	San Sebastián del Oeste	Jalisco	A	20°45'39"	104°51'06"
<u>28</u>	<b><u>Morelia</u></b>	<b><u>Michoacán</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>19°42'08"</u></b>	<b><u>101°11'08"</u></b>
<u>29</u>	<b><u>Tepic</u></b>	<b><u>Nayarit</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>21°30'59"</u></b>	<b><u>104°53'39"</u></b>

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<b>30</b>	Matías Romero Avendaño y Santa María Petapa	Oaxaca	AA	16°52'20"	95°02'30"
<b>31</b>	Puerto Escondido	Oaxaca	B1	15°51'43"	97°04'18"
<b>32</b>	<b><u>Puerto Escondido</u></b>	<b><u>Oaxaca</u></b>	<b><u>B1</u></b>	<b><u>15°51'43"</u></b>	<b><u>97°04'18"</u></b>
<b>33</b>	Salina Cruz	Oaxaca	AA	16°10'57"	95°11'45"
<b>34</b>	Santiago Juxtlahuaca, San Sebastián Tecomaxtlahuaca y San Mateo Tunuchi	Oaxaca	A	17°20'20"	98°00'40"
<b>35</b>	Santa María Huatulco	Oaxaca	AA	15°50'03"	96°19'20"
<b>36</b>	Villa Tututepec y Santiago Jocotepec	Oaxaca	A	16°07'42"	97°36'31"
<b>37</b>	<b><u>Cancún</u></b>	<b><u>Quintana Roo</u></b>	<b><u>B1</u></b>	<b><u>21°09'38"</u></b>	<b><u>86°50'51"</u></b>
<b>38</b>	<b><u>Cancún</u></b>	<b><u>Quintana Roo</u></b>	<b><u>B1</u></b>	<b><u>21°09'38"</u></b>	<b><u>86°50'51"</u></b>
<b>39</b>	Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo	AA	19°34'43"	88°02'43"
<b>40</b>	Holbox	Quintana Roo	A	21°31'18"	87°22'36"
<b>41</b>	José María Morelos	Quintana Roo	AA	19°44'46"	88°42'45"
<b>42</b>	Mahahual	Quintana Roo	AA	18°42'50"	87°42'34"
<b>43</b>	Nicolás Bravo	Quintana Roo	AA	18°27'28"	88°55'40"
<b>44</b>	Moctezuma	San Luis Potosí	A	22°44'55"	101°04'59"
<b>45</b>	Mazatlán	Sinaloa	A	23°14'29"	106°24'35"
<b>46</b>	Sahuaripa	Sonora	AA	29°03'19"	109°13'58"
<b>47</b>	Celestún	Yucatán	A	20°51'33"	90°24'00"
<b>48</b>	Mérida	Yucatán	A	20°58'04"	89°37'18"
<b>49</b>	Peto	Yucatán	A	20°07'32"	88°55'17"
<b>50</b>	Temax	Yucatán	A	21°09'00"	88°56'20"
<b>51</b>	<b><u>Chalchihuites</u></b>	<b><u>Zacatecas</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>23°28'28"</u></b>	<b><u>103°52'54"</u></b>
<b>52</b>	Concepción del Oro	Zacatecas	A	24°36'53"	101°25'18"
<b>53</b>	Río Grande	Zacatecas	A	23°49'21"	103°02'11"
<b>54</b>	<b><u>Tlaltenango de Sánchez Román</u></b>	<b><u>Zacatecas</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>21°46'54"</u></b>	<b><u>103°18'13"</u></b>
<b>55</b>	<b><u>Zacatecas y Guadalupe</u></b>	<b><u>Zacatecas</u></b>	<b><u>B1</u></b>	<b><u>22°46'18"</u></b>	<b><u>102°34'31"</u></b>

## 2.2.2.2 FM – Uso Social

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>1</u>	Cabo San Lucas	Baja California Sur	A	22°58'14"	109°56'54"
<u>2</u>	<u>Ciudad Constitución</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>A</u>	<u>25°01'56"</u>	<u>111°40'13"</u>
<u>3</u>	<u>Heroica Mulegé</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>A</u>	<u>26°53'30"</u>	<u>111°58'51"</u>
<u>4</u>	La Paz	Baja California Sur	<u>AA</u>	24°08'32"	110°18'39"
<u>5</u>	<u>Santa Rosalía</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>A</u>	<u>27°20'20"</u>	<u>112°16'01"</u>
<u>6</u>	<u>San José del Cabo</u>	<u>Baja California Sur</u>	<u>A</u>	<u>23°03'41"</u>	<u>109°42'29"</u>
<u>7</u>	<u>Ciudad del Carmen</u>	<u>Campeche</u>	<u>AA</u>	<u>18°38'18"</u>	<u>91°50'07"</u>
<u>8</u>	Escárcega	Campeche	A	18°36'16"	90°43'55"
<u>9</u>	<u>Isla Aguada</u>	<u>Campeche</u>	<u>A</u>	<u>18°47'05"</u>	<u>91°29'30"</u>
<u>10</u>	<u>Nuevo Pénjamo</u>	<u>Campeche</u>	<u>A</u>	<u>19°18'40"</u>	<u>90°12'55"</u>
<u>11</u>	<u>San Francisco de Campeche</u>	<u>Campeche</u>	<u>AA</u>	<u>19°50'45"</u>	<u>90°32'12"</u>
<u>12</u>	<u>Benemérito de las Américas</u>	<u>Chiapas</u>	<u>A</u>	<u>16°30'56"</u>	<u>90°39'17"</u>
<u>13</u>	Arroyo del Chiguitoso	Chihuahua	A	26°17'59"	106°23'04"
<u>14</u>	Granja Los Ponce y Delicias	Chihuahua	A	28°12'00"	105°29'30"
<u>15</u>	<u>Laguna del Rey (Químicas del Rey)</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>A</u>	<u>27°01'50"</u>	<u>103°22'00"</u>
<u>16</u>	Matamoros	Coahuila de Zaragoza	A	25°31'40"	103°13'41"
<u>17</u>	<u>Monclova</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>A</u>	<u>26°54'03"</u>	<u>101°25'00"</u>
<u>18</u>	Torreón (Gómez Palacio y Lerdo, Durango)	Coahuila de Zaragoza	A	25°32'40"	103°26'30"
<u>19</u>	<u>Velardeña</u>	<u>Durango</u>	<u>D</u>	<u>25°03'53"</u>	<u>103°44'18"</u>
<u>20</u>	Acapulco de Juárez y El Libramiento (La Gasera)	Guerrero	AA	16°51'42"	99°53'11"
<u>21</u>	<u>Ometepec</u>	<u>Guerrero</u>	<u>A</u>	<u>16°41'29"</u>	<u>98°24'54"</u>
<u>22</u>	<u>Zihuatanejo</u>	<u>Guerrero</u>	<u>A</u>	<u>17°38'20"</u>	<u>101°33'44"</u>
<u>23</u>	<u>Ciudad Lázaro Cárdenas</u>	<u>Michoacán</u>	<u>B1</u>	<u>17°57'22"</u>	<u>102°11'32"</u>
<u>24</u>	Linares, La Petaca y Río Verde	Nuevo León	A	24°52'15"	99°31'15"

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>25</u>	Matías Romero Avendaño y Santa María Petapa	Oaxaca	AA	16°52'20"	95°02'30"
<u>26</u>	Río Grande o Piedra Parada	Oaxaca	A	16°00'49"	97°26'15"
<u>27</u>	<b><u>Salina Cruz</u></b>	<b><u>Oaxaca</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>16°10'57"</u></b>	<b><u>95°11'45"</u></b>
<u>28</u>	San Juan Bautista Tuxtepec y <b><u>Buenavista Río Tonto</u></b>	Oaxaca	A	18°05'10"	96°07'26"
<u>29</u>	Santa María Huatulco	Oaxaca	AA	15°50'03"	96°19'20"
<u>30</u>	Santiago Pinotepa Nacional	Oaxaca	AA	16°20'17"	98°03'01"
<u>31</u>	Tataltepec de Valdés	Oaxaca	A	16°18'15"	97°32'45"
<u>32</u>	<b><u>Cancún (Trituradora)</u></b>	<b><u>Quintana Roo</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>21°09'38"</u></b>	<b><u>86°50'51"</u></b>
<u>33</u>	<b><u>Charcas</u></b>	<b><u>San Luis Potosí</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>23°07'47"</u></b>	<b><u>101°06'48"</u></b>
<u>34</u>	<b><u>Ciudad Valles</u></b>	<b><u>San Luis Potosí</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>21°59'13"</u></b>	<b><u>99°01'07"</u></b>
<u>35</u>	<b><u>San Luis Potosí</u></b>	<b><u>San Luis Potosí</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>22°08'59"</u></b>	<b><u>100°58'30"</u></b>
<u>36</u>	Santa María del Río	San Luis Potosí	A	21°47'51"	100°44'10"
<u>37</u>	Adolfo López Mateos (Casa Blanca)	Sinaloa	A	24°15'30"	107°06'55"
<u>38</u>	Adolfo López Mateos (El Tamarindo)	Sinaloa	A	24°53'47"	107°37'58"
<u>39</u>	Guasave	Sinaloa	A	25°34'24"	108°28'13"
<u>40</u>	<b><u>Agua Prieta</u></b>	<b><u>Sonora</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>31°19'33"</u></b>	<b><u>109°32'56"</u></b>
<u>41</u>	<b><u>Ejido Primero de Abril</u></b>	<b><u>Sonora</u></b>	<b><u>D</u></b>	<b><u>26°57'58"</u></b>	<b><u>109°27'43"</u></b>
<u>42</u>	Empalme y Heroica Guaymas	Sonora	A	27°55'06"	110°53'56"
<u>43</u>	Puerto Peñasco	Sonora	A	31°19'00"	113°32'13"
<u>44</u>	<b><u>Carvajal</u></b>	<b><u>Tamaulipas</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>24°30'15"</u></b>	<b><u>97°44'35"</u></b>
<u>45</u>	<b><u>Soto La Marina</u></b>	<b><u>Tamaulipas</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>23°46'03"</u></b>	<b><u>98°12'28"</u></b>
<u>46</u>	<b><u>Tampico</u></b>	<b><u>Tamaulipas</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>22°15'19"</u></b>	<b><u>97°52'07"</u></b>
<u>47</u>	<b><u>Jesús Carranza y El Paraíso</u></b>	<b><u>Veracruz</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>17°26'14"</u></b>	<b><u>95°01'37"</u></b>
<u>48</u>	<b><u>Tres Valles</u></b>	<b><u>Veracruz</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>18°14'22"</u></b>	<b><u>96°08'10"</u></b>
<u>49</u>	<b><u>Mérida</u></b>	<b><u>Yucatán</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>20°58'04"</u></b>	<b><u>89°37'18"</u></b>
<u>50</u>	<b><u>Fresnillo y Plateros</u></b>	<b><u>Zacatecas</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>23°10'32"</u></b>	<b><u>102°52'03"</u></b>

**2.2.2.3 FM – Uso Público**

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de estación	Coordenadas geográficas de referencia	
				Latitud norte (GGMMSS.SS)	Longitud oeste (GGMMSS.SS)
<u>1</u>	Xpujil y San Antonio	Campeche	AA	18°30'20"	89°23'50"
<u>2</u>	San Francisco de Campeche	Campeche	AA	19°50'45"	<b><u>90°32'12"</u></b>
<u>3</u>	<b><u>Las Margaritas</u></b>	<b><u>Chiapas</u></b>	<b><u>AA</u></b>	<b><u>16°18'55"</u></b>	<b><u>91°58'54"</u></b>
<u>4</u>	Guachochi	Chihuahua	B1	26°49'10"	107°04'12"
<u>5</u>	<b><u>Torreón</u></b>	<b><u>Coahuila de Zaragoza</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>25°32'40"</u></b>	<b><u>103°26'30"</u></b>
<u>6</u>	Santa María de Ocotán	Durango	AA	22°55'00"	104°35'58"
<u>7</u>	Acapulco de Juárez y El Libramiento (La Gasera)	Guerrero	A	16°51'42"	99°53'11"
<u>8</u>	Tlapa de Comonfort y Colonia Luis Donaldo Colosio	Guerrero	A	17°32'36"	98°34'43"
<u>9</u>	<b><u>Apatzingán de la Constitución</u></b>	<b><u>Michoacán</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>19°05'19"</u></b>	<b><u>102°21'03"</u></b>
<u>10</u>	Jesús María	Nayarit	A	22°15'03"	104°31'02"
<u>11</u>	<b><u>Mazatlán</u></b>	<b><u>Sinaloa</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>23°14'29"</u></b>	<b><u>106°24'35"</u></b>
<u>12</u>	<b><u>Coatzacoalcos</u></b>	<b><u>Veracruz</u></b>	<b><u>A</u></b>	<b><u>18°08'09"</u></b>	<b><u>94°27'48"</u></b>

**2.2.3 Radiodifusión sonora en AM**

<b>Banda de Frecuencias:</b>	535-1705 kHz
<b>Categoría de la Atribución:</b>	RADIODIFUSIÓN a título Primario
<b>Servicio:</b>	Radiodifusión sonora
<b>Cobertura geográfica:</b>	Por localidad principal a servir
<b>Consideraciones adicionales:</b>	<p>Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto.</p> <p><b><u>La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, así como su operación nocturna, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.</u></b></p>

2.2.3.1 AM – Uso Comercial

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de Estación	Coordenadas Geográficas de Referencia		Potencia	Direccionalidad*	Altura de la antena (m)
				Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)			
1	<u>Hidalgo del Parral y Santa Bárbara</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>B</u>	<u>26°55'57"</u>	<u>105°39'47"</u>	<u>10 kW</u>	<u>ND</u>	<u>110.3</u>
2	<u>Nueva Rosita y La Loma</u>	<u>Coahuila de Zaragoza</u>	<u>B</u>	<u>27°56'19"</u>	<u>101°13'03"</u>	<u>10 kW</u>	<u>ND</u>	<u>78.9</u>
3	<u>Santiago de Anaya e Ixmiquilpan</u>	<u>Hidalgo</u>	<u>B</u>	<u>20°22'54"</u>	<u>98°57'46"</u>	<u>3 kW</u>	<u>ND</u>	<u>59.05</u>
4	Apatzingán	Michoacán	B	19°05'19"	102°21'03"	10 kW	ND	59.01
5	<u>Huachinango y Xicotepec de Juárez</u>	<u>Puebla</u>	<u>C</u>	<u>20°10'36"</u>	<u>98°03'10"</u>	<u>1 kW</u>	<u>ND</u>	<u>86.15</u>
6	Izúcar de Matamoros	Puebla	C	18°36'10"	98°27'55"	1 kW	ND	50.3
7	<u>Álamo y Túxpam de Rodríguez Cano</u>	<u>Veracruz</u>	<u>B</u>	<u>20°54'49"</u>	<u>97°40'39"</u>	<u>5 kW</u>	<u>ND</u>	<u>56.35</u>
8	<u>El Progreso, Martínez de la Torre, Misantla y San Rafael</u>	<u>Veracruz</u>	<u>B</u>	<u>20°06'51"</u>	<u>97°00'52"</u>	<u>5 kW</u>	<u>ND</u>	<u>64</u>
9	<u>Papantla de Olarte y Poza Rica de Hidalgo</u>	<u>Veracruz</u>	<u>C</u>	<u>20°26'56"</u>	<u>97°19'28"</u>	<u>1 kW</u>	<u>ND</u>	<u>89</u>
10	<u>Tamos, Pánuco y Pueblo Viejo</u>	<u>Veracruz</u>	<u>B</u>	<u>22°12'58"</u>	<u>97°59'35"</u>	<u>5 kW</u>	<u>ND</u>	<u>68.76</u>
11	<u>Xalapa-Enríquez</u>	<u>Veracruz</u>	<u>B</u>	<u>19°32'17"</u>	<u>96°54'33"</u>	<u>2.5 kW</u>	<u>ND</u>	<u>72.07</u>

\*ND: No Direccional

2.2.3.2 AM – Uso Social

No.	Localidad(es) principal(es) a servir	Estado	Clase de Estación	Coordenadas Geográficas de Referencia		Potencia	Direccionalidad*	Altura de la antena (m)
				Latitud Norte (GMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)			
<u>1</u>	<u>Aguascalientes</u>	<u>Aguascalientes</u>	<u>B</u>	<u>21°52'51"</u>	<u>102°17'46"</u>	<u>10 kW</u>	<u>ND</u>	<u>60.5</u>
<u>2</u>	<u>Chihuahua y Chavisquilla</u>	<u>Chihuahua</u>	<u>B</u>	<u>28°38'07"</u>	<u>106°05'20"</u>	<u>10 kW</u>	<u>ND</u>	<u>58.6</u>
<u>3</u>	<u>Velardeña</u>	<u>Durango</u>	<u>B</u>	<u>25°03'53"</u>	<u>103°44'18"</u>	<u>5 kW</u>	<u>ND</u>	<u>54.4</u>
<u>4</u>	Zinapécuaro de Figueroa	Michoacán	B	19°51'31"	100°49'38"	2 kW	ND	48.99
<u>5</u>	Los Reyes de Juárez	Puebla	B	18°56'45"	97°48'46"	10 kW	ND	55.93
<u>6</u>	<u>Huayacocotla y Texcatepec</u>	<u>Veracruz</u>	<u>C</u>	<u>20°32'07"</u>	<u>98°28'53"</u>	<u>.5 kW</u>	<u>ND</u>	<u>57.22</u>
<u>7</u>	<u>Ixhuatlán de Madero y Tlachichilco</u>	<u>Veracruz</u>	<u>B</u>	<u>20°41'16"</u>	<u>98°00'49"</u>	<u>8 kW</u>	<u>ND</u>	<u>63</u>
<u>8</u>	Las Choapas	Veracruz	B	17°54'31"	94°05'54"	10 kW	ND	49.97
<u>9</u>	<u>Tamos, Pánuco y Pueblo Viejo</u>	<u>Veracruz</u>	<u>C</u>	<u>22°12'58"</u>	<u>97°59'35"</u>	<u>1 kW</u>	<u>ND</u>	<u>60.5</u>

\*ND: No Direccional

#### 2.2.4 Reserva para estaciones de Radiodifusión Sonora Comunitarias e Indígenas.

El Programa 2019 contempla la reserva de las siguientes Bandas de Frecuencias para concesiones de radiodifusión sonora de uso social comunitarias e indígenas:

- a) FM: 106-108 MHz y
- b) AM: 1605-1705 kHz

Los interesados en obtener una concesión de radiodifusión sonora para uso social comunitario o para uso social indígena, para cualquier localidad del país, podrán presentar la solicitud correspondiente dentro de los plazos previstos expresamente para ello en el numeral 3.4 del presente.

En caso de que no exista disponibilidad de frecuencias en la reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la Banda de Frecuencias de que se trate, procurando asignar hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas, que ya se encuentren operando en el segmento de reserva.

### CAPÍTULO 3

#### PLAZOS

- 3.1. El Instituto iniciará la licitación de las frecuencias de espectro determinado para uso comercial para el servicio de radiodifusión de las bandas de FM y AM, **en conjunto con las frecuencias establecidas en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, así como las que se incluyan en virtud del artículo Quinto transitorio de dicho programa, y las frecuencias establecidas en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017, Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018 y las establecidas en el Programa 2019**, durante el segundo semestre de 2019 (salvo causa debidamente justificada). **Para el servicio de TDT el Instituto iniciará la licitación de las frecuencias de espectro determinado para uso comercial, en conjunto con las frecuencias establecidas en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018 durante el segundo semestre de 2019 (salvo causa debidamente justificada).**
- 3.2. El Instituto iniciará los procesos de licitación pública para el otorgamiento de concesiones de Bandas de Frecuencias de espectro determinado para uso comercial para el servicio de telecomunicaciones, durante el segundo semestre de 2019 (salvo causa debidamente justificada).
- 3.3. La presentación de solicitudes de concesión de Bandas de Frecuencias para prestar servicios de telecomunicaciones para uso público y uso social, así como para uso privado (artículo 76, fracción III, inciso b de la Ley), incluyendo Bandas de Frecuencias no previstas en el Programa 2019, no está supeditada a un plazo determinado, por lo que podrán ser presentadas por los interesados en cualquier día hábil, conforme al calendario de labores del Instituto.
- 3.4. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 86 y 87 de la Ley, para la presentación de solicitudes de concesiones de uso público y uso social para prestar el servicio de radiodifusión, se establecen para el año 2019 los plazos siguientes:

Modalidad de Uso	Plazos*
Público	Del 1 al 12 de abril de 2019, <u>de la tabla 2.2.1.3 los numerales 1 al 5; de la tabla 2.2.2.3 los numerales 1 al 6.</u>
Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas	Del 6 al 17 de mayo de 2019, <u>de la tabla 2.2.1.2 los numerales 1 al 8; de la tabla 2.2.2.2 los numerales 1 al 25; y de la tabla 2.2.3.2 los numerales 1 al 5.</u>
Público	Del 19 al 30 de agosto de 2019, <u>de la tabla 2.2.1.3 los numerales 6 al 10; de la tabla 2.2.2.3 los numerales 7 al 12.</u>
Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas	Del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2019, <u>de la tabla 2.2.1.2 los numerales 9 al 15; de la tabla 2.2.2.2 los numerales 26 al 50; y de la tabla 2.2.3.2 los numerales 6 al 9.</u>

\*Para efectos de los plazos previstos, sólo se computarán días y horas hábiles, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las solicitudes de inclusión presentadas de manera posterior al plazo previsto en el artículo 61 de la Ley, serán valoradas por el Instituto para el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias del año subsecuente.

Se insta a los interesados a que las solicitudes de inclusión citadas, sean presentadas a través del formulario electrónico disponible en el portal de internet del Instituto [www.ift.org.mx/pabf](http://www.ift.org.mx/pabf). Dichas solicitudes no implican una solicitud de concesión ni el otorgamiento de un título de concesión.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 en el DOF.

**TERCERO.** El presente Programa 2019 valora las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas recibidas del 1 de agosto del 2018 al 10 de enero de 2019.

**CUARTO.** El presente Programa 2019 no prejuzga la forma en que el Instituto diseñará los procesos de licitación que deriven de la emisión del mismo; los términos de dichos procesos se establecerán en las correspondientes bases de licitación.

**QUINTO.** Los plazos para la presentación de solicitudes de concesión establecidos en el Programa 2019 continuarán vigentes, y los procesos de licitación pública establecidos en programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias anteriores continuarán su curso, con independencia de lo previsto en la modificación del presente Programa 2019.

**SEXTO.** El Instituto emitirá el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020, a más tardar, el 31 de diciembre de 2019.

**SÉPTIMO.** En adición a las bandas para uso comercial previstas, para el servicio de telecomunicaciones el Instituto podrá incluir bandas de frecuencias que sean revertidas al Estado como resultado de procedimientos administrativos actualmente en trámite, sobre las cuales se haya recibido solicitud de inclusión para el Programa 2019.

(R.- 478635)

**ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LAS "DISPOSICIONES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Con fundamento en los artículos 28, párrafos, décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15, fracción LV, 16, 41, 42 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 6 fracción XXIV y 8 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y 8, fracción I de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que por acuerdos del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el 25 de febrero de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las "*DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.*", así como su modificación, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2017 (en adelante, Disposiciones).
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, fracción II, 6, 10, fracción I, 14, fracción II, 17 primer párrafo, 18, segundo párrafo, y Quinto Transitorio de las Disposiciones, el Comité Directivo del Sistema del Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, Comité Directivo) emitió los "*Lineamientos Específicos en materia de Ingreso*" (en adelante, Lineamientos) cuyo aviso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015,
- III. Que dentro del objeto de las Disposiciones se encuentran, entre otros aspectos, regular y establecer los procedimientos para el Ingreso, la Formación y Desarrollo de Personal; la Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos; las Medidas Disciplinarias Laborales y todos aquellos elementos necesarios para la operación, planeación y organización del servicio profesional y la gestión del talento del Personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones (el Instituto) en sus diferentes grupos de puestos;
- IV. Que el artículo 17 de las Disposiciones señala que el Ingreso es el proceso mediante el cual el Instituto regula los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del Personal que no es considerado de Libre Designación;
- V. Que el artículo 18 de las Disposiciones establece las premisas conforme a las cuales se llevará a cabo el Proceso de Ingreso al Instituto:
  - a) Que se llevará a cabo a través de Concurso.
  - b) Que los Lineamientos Específicos emitidos por el Comité Directivo, deben establecer los procedimientos, plazos, el mecanismo para la realización del Concurso, el cuerpo colegiado encargado de llevarlo a cabo, así como las causales explícitas por las cuales podrá declararse desierto éste.
  - c) Que la dirección General de Gestión de Talento, adscrita a la Unidad de Administración, llevará a cabo de manera periódica la revisión y análisis de la información curricular registrada en la Bolsa de Trabajo a fin de que se cuente con una base de datos permanentemente actualizada.
  - d) Que en el caso de llegar a declarar desierto un Concurso, se debe de convocar de inmediato a un segundo Concurso con la finalidad de cubrir la Vacante en cuestión a la brevedad posible;

IV. Que el artículo 22 de las Disposiciones señala que el procedimiento de reclutamiento tiene como objetivo atraer a los aspirantes internos y externos que cumplan con las descripciones, perfiles, competencias y requisitos necesarios para ocupar un Puesto dentro del Instituto, y que este procedimiento inicia al momento en que se genera una Vacante en las Unidades Administrativas y concluye con la identificación de los aspirantes que cumplan los requisitos;

V. Que el artículo 23 de las Disposiciones establece que el procedimiento de selección busca analizar y evaluar la capacidad, conocimientos, habilidades, aptitudes y experiencias de los aspirantes a ingresar al Instituto, así como garantizar el acceso de los candidatos que demuestren satisfacer los requisitos del Puesto y ser los más aptos para desempeñarlo, a fin de contar con personal calificado; asimismo, señala que dicho procedimiento comprende la evaluación curricular, aplicación de exámenes generales de conocimientos y de habilidades, entrevistas, así como evaluaciones psicométricas;

VI. Que los Lineamientos en su artículo 3 señalan, entre otras, las siguientes definiciones:

- a) Aspirante: *“Toda persona que teniendo interés por ocupar una plaza vacante en el Instituto, manifiesta su voluntad para someterse al Proceso de Ingreso conforme a lo establecido en las Disposiciones, en los presentes Lineamientos, en los procedimientos de Concurso y en las Convocatorias respectivas.....”*.
- b) Banco de Talento: *“Base de datos que contiene la información, en orden de prelación de los Candidatos del Concurso, que hayan aprobado las Evaluaciones correspondientes, y que sin embargo no resultaron ganadores de la Plaza a la que concursaron. Dicha base de datos forma parte de la Bolsa de Trabajo”*.
- c) Candidato: *“Aspirante que cumple con la Descripción de Puesto y acredita la aplicación de Baterías Psicométricas, Evaluaciones Técnicas, la Evaluación Curricular y, en su caso, la Evaluación de idiomas”*;

VII. Que durante el periodo comprendido entre enero de 2016 a la fecha, el Instituto ha concluido 24 convocatorias para ocupar plazas vacantes mediante concurso público, abierto y con cobertura a nivel nacional, y que como resultado de éstas, se cuenta con más de 20 mil registros en la Bolsa de Trabajo y 637 Candidatos que no han resultado ganadores y que han obtenido resultados aprobatorios en todas las Evaluaciones del Proceso de Selección;

VIII. Que de conformidad con los resultados de la Encuesta de Clima y Efectividad Organizacional, realizadas por el Instituto en los ejercicios 2016 y 2017, se observa que, si bien alrededor del noventa por ciento del Personal está muy satisfecho con el Instituto como lugar para trabajar, también existen las áreas de oportunidad, a saber:

- a) La percepción de la existencia de demora en algunos procesos de Ingreso, que puede afectar la agilidad en la toma de decisiones, y
- b) Las altas cargas de trabajo para el Personal que, además de sus propias funciones, por el desarrollo de los procesos de ingreso supe las funciones de las plazas vacantes, lo que pone en riesgo la productividad, eficiencia, eficacia del servicio público encomendado al Instituto, además de un adecuado balance entre vida personal y profesional, Personal, y

IX. Que, ante la situación descrita, resulta indispensable optimizar los procedimientos de ingreso, reclutamiento y selección para disminuir los costos y agilizar la ocupación de las plazas vacantes.

En virtud de las consideraciones anteriores, Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, expide el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se MODIFICA el artículo 2, el primer párrafo del artículo 18, así como la fracción I, del artículo 71; se ADICIONAN las fracciones IX Bis y IX Ter al artículo 3; el quinto párrafo del artículo 18, y el artículo 19 Bis; de las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2015, para que quedar como sigue:

**“Artículo 2.** Serán principios rectores del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones: la legalidad, eficiencia, productividad, objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito, no discriminación, perspectiva de género e igualdad de oportunidades”

**“Artículo 3....**

....

....

**IX Bis.**

**Contratación Directa:** Al mecanismo de reclutamiento y selección que realiza el Instituto, cuando un Puesto ocupado mediante Concurso, vuelve a quedar vacante, por cualquier motivo, dentro de los 12 meses siguientes contados a partir de la fecha de su ocupación, supuesto en el cual, podrá seleccionarse de manera directa en orden de prelación, y, en su caso, subsecuentemente, al siguiente candidato que haya aprobado todas las Evaluaciones correspondientes del mismo Puesto y en el mismo Concurso;

**IX Ter.**

**Convocatoria Restringida:** Al mecanismo de reclutamiento y selección que realiza el Instituto, en caso de que un Puesto ocupado mediante Concurso, vuelva a quedar vacante, por cualquier motivo, dentro de los 12 meses siguientes contados a partir de la fecha de su ocupación, y no sea posible ocupar el Puesto a través de Contratación Directa.

La Convocatoria Restringida estará dirigida exclusivamente a aspirantes registrados en la Bolsa de Trabajo del IFT que, cumpliendo la Descripción de Puesto y los requisitos correspondientes, y habiendo aprobado la totalidad de las evaluaciones en un proceso de Concurso previo, no resultaron ganadores de la plaza a la que concursaron;

....

**Artículo 18.** El Proceso de Ingreso se llevará a cabo, por regla general, a través de Concurso, mismo que inicia con la publicación de la convocatoria correspondiente en el portal del Instituto, que debe incluir toda la información relativa a la Vacante a ocupar, tal como: la Descripción de Puesto, las competencias, y demás requisitos que debe cubrir el aspirante.

...

...

...

No obstante lo anterior, y en el caso de que un Puesto que haya sido ocupado mediante Concurso vuelva a quedar vacante, por cualquier motivo, dentro de los 12 meses siguientes contados a partir de la fecha de ingreso del candidato ganador, éste podrá ser ocupado mediante Contratación Directa o Convocatoria Restringida, según corresponda.

En los Lineamientos Específicos, se deberán establecer los procedimientos, plazos, y mecanismos para la realización de la Contratación Directa o Convocatoria Restringida según corresponda.

**Artículo 19 Bis.** El Instituto, conforme a las disponibilidades presupuestarias y las políticas de inclusión laboral que emita el Comité Directivo, implementará lineamientos que permitan establecer modalidades simplificadas para la contratación de personas con discapacidad, para ingreso a plazas específicamente destinadas a ese fin.

Los Lineamientos de inclusión laboral en la materia que expida el Comité Directivo, deberán establecer los perfiles, procedimientos simplificados, plazos y mecanismos de reclutamiento y selección para lo cual, podrá apoyarse en instituciones públicas y/o proveedores externos especializados. Estos Lineamientos deberán contar con la opinión favorable del Comité de Ética e Inclusión del propio Instituto.

...

**Artículo 71. ....**

- I. Habiendo cumplido seis meses de Servicio, los padres podrán disfrutar de *veinte días hábiles* en caso de nacimiento de sus hijos, a partir del primer día hábil siguiente al mismo, plazo que se podrá ampliar 10 días hábiles adicionales en caso de enfermedad grave del hijo. Dicho permiso es aplicable también en caso de adopción.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá llevar a cabo las modificaciones a los Lineamientos Específicos en materia de Ingreso, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Los procedimientos para el ingreso de Personal al Instituto iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán hasta su conclusión en términos de la normatividad vigente al momento de su inicio.

No obstante, si a la entrada en vigor del presente Acuerdo, los puestos ocupados mediante tales procedimientos quedaren vacantes, podrán ser ocupados mediante Contratación Directa o mediante Convocatoria Restringida.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.- Rúbrica.-** Los Comisionados: **María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González.- Rúbricas.**

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su V Sesión Ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2019, en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica; Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/200219/73.

(R.- 478626)

---

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Iguala, Guerrero**  
EDICTO

En el juicio de amparo 23/2018, promovido por Bernardo Díaz Pérez, contra la orden de aprehensión librada en su contra, en la causa penal 21/2017, del índice del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mina, con residencia en Coyuca de Catalán, Guerrero, se ordenó emplazar mediante edictos a Marina García Silvas, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Iguala, Guerrero, 03 de diciembre de 2018.  
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.

**Badith Rodríguez Márquez**  
Rúbrica.

**(R.- 477600)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Noveno de Distrito**  
**Iguala, Guerrero**  
EDICTO

En el juicio de amparo 216/2017, promovido por Andrea Valladares Bahena, contra la resolución de diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el toca penal II-58/2015 del índice de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad, se ordenó emplazar mediante edictos a Verónica Madero Porcayo, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional.

Iguala, Guerrero, 30 de noviembre de 2018  
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.

**Badith Rodríguez Márquez**  
Rúbrica.

**(R.- 477603)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

En el juicio de amparo 1778/2018-III-M, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por el menor con iniciales F.F.G, por conducto de su representante Hipólita Martínez Moranchel o Hipólita Martínez Miranchez, contra actos del Juez de lo Civil de Atlixco, Puebla y otra autoridad se ha señalado como tercero interesado a Primitivo Flores Martínez y como se desconoce su domicilio, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días naturales, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 17 de Diciembre de 2018.

Secretaria del Juzgado Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla

**Lic. Ana Laura Gutiérrez Sauza**

Rúbrica.

(R.- 477710)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

A **Dominga Hernández Sánchez**, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-181/2018, promovido por **Jorge Martínez Pérez y/o Eusebio Martínez Andrade**, por su propio derecho, contra la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca **103/2018**, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el causa penal **229/2016** por el Juez Quinto Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por el delito cometido en su agravio, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarla y notificarle el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo. Deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, a 28 de noviembre de 2018.

Secretaria de Acuerdos adscrita al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito.

**Lic. Paulina Huerta Juárez.**

Rúbrica.

(R.- 477714)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con sede en Boca del Río**  
**EDICTO.**

En el procedimiento de declaración especial de ausencia 114/2018, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, el cuatro de enero de dos mil diecinueve, se dictó un acuerdo en el que se ordena hacer del conocimiento del público en general lo siguiente: Mediante escrito recibido el ocho de agosto del año pasado, la ciudadana Trinidad Rendón López, en su carácter de esposa del desaparecido Arturo Molina González, acudió ante este órgano jurisdiccional a solicitar el procedimiento de declaración especial de ausencia, para el efecto de hacer el pronunciamiento correspondiente sobre los derechos sucesorios de diversos bienes raíces del referido Molina González y un bien inmueble de su propiedad; asimismo, una vez recabados los informes solicitados a las autoridades Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas en Veracruz, Veracruz, Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ambas con sede

en la Ciudad de México, se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones y con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, cuya publicidad es de forma gratuita, es decir, a costa del erario público, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos y que se realiza con la finalidad de llamar a cualquier persona que pudiera tener algún interés jurídico en el presente procedimiento. Haciendo del conocimiento que este órgano jurisdiccional se encuentra ubicado en avenida Su Santidad Juan Pablo II, esquina Tiburón número seiscientos cuarenta y seis, fraccionamiento Costa de Oro, en esta ciudad.

Boca del Río, Veracruz, cuatro de enero de dos mil diecinueve.  
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz  
**La Licenciada Maribel Rodríguez Rojas**  
Rúbrica.

(R.- 477809)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. a: Guadalupe Santiago Morales. En el juicio de amparo 1356/2018-III, promovido por José del Carmen Rodríguez Hernández, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de trece de agosto de dos mil dieciocho, se señaló como autoridades responsables al Juez de Control de la Región Nueve de Centro, Tabasco y otra autoridad, y como preceptos constitucionales considerados violados los artículos 1, 14, 16, 17, 19 y 20. Se hace del conocimiento a la tercera interesada que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con cincuenta minutos del doce de febrero de dos mil diecinueve. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario.  
**Francisco Hernández Pulido.**  
Rúbrica.

(R.- 477800)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC.792/2018, promovido por Rosalba Eloina Núñez Borrull, contra la sentencia definitiva de veinte de agosto de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 496/2018/1, que deriva del juicio ordinario civil, seguido por la quejosa en contra de Abraham Martínez Rivero y el director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, ahora de la Ciudad de México. En proveídos de diez y veinticuatro de enero del presente año, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado Abraham Martínez Rivero, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Dicha persona cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos.

Atentamente  
Ciudad de México, 24 de enero de 2019.  
El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.  
**Lic. Armando Lozano Enciso.**  
Rúbrica.

(R.- 477942)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Pue.**

## EDICTO.

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo D-501/2018, de los del índice de este Tribunal, con residencia en Avenida Osa Menor no. 82, Piso 3°, ala norte Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, el trece de diciembre de dos mil dieciocho se dictó un acuerdo en el que se ordena emplazar como terceros interesados a LUCÍA DÍAZ POBLANO y JOSÉ CARLOS BENÍTEZ ORTIZ, a tal juicio, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS VEGA, en su carácter de albacea provisional de la sucesión a bienes de ÁLVARO CUEVAS PÉREZ O ÁLVARO CUEVAS Y MARÍA GUADALUPE VEGA LÓPEZ O GUADALUPE VEGA O GUADALUPE VEGA DE CUEVAS O GUADALUPE VEGA HUERTA O GUADALUPE VEGA LÓPEZ, contra la resolución dictada en el toca 84/2018, de los de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que resolvió la apelación interpuesta contra la sentencia definitiva emitida en el expediente 33/2016, del índice del Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, relativo a un juicio de nulidad de contrato y de juicio concluido por procedimiento fraudulento y reivindicatorio.

San Andrés Cholula, Puebla, treinta de enero de dos mil diecinueve.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

**Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.**

Rúbrica.

**(R.- 477987)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Pue.**  
EDICTO.

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo D-252/2018, de los del índice de este Tribunal, con residencia en Avenida Osa Menor no. 82, Piso 3°, ala norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho se dictó un acuerdo en el que se ordena emplazar como tercera interesada a DULCE MARÍA DE LA LUZ CARRASCO MORALES a tal juicio, promovido por JOSÉ JOAQUÍN LIMA SUÁREZ, contra la resolución dictada en el toca 152/2017, de los de la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que resolvió la apelación interpuesta contra la sentencia definitiva emitida en el expediente 1049/2014, del índice del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, y Especializado en Extinción de Dominio, relativo a un juicio de reparación del daño por responsabilidad civil subjetiva; y otra autoridad como ejecutora.

San Andrés Cholula, Puebla, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

**Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.**

Rúbrica.

**(R.- 478002)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
"EDICTOS"

Al margen superior izquierdo aparece un sello con el escudo nacional y con el texto que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación. En los autos del juicio de amparo directo DC-800/2018, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Graciela Ferrer Cabrera, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de la tercera interesada Norma Lilia Ramírez Alcaraz, se ha ordenado por auto de trece de diciembre de dos mil dieciocho, emplazarla a juicio por medio de *Edictos*, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el *Diario Oficial de la Federación*, como en el periódico de "*El Sol de México*", ello en atención a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha tercera interesada en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copias simples de la demanda y sus anexos y, asimismo, se le hace saber que cuenta con

el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, 10 de enero de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 478007)

---

Estados Unidos Mexicanos

Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

“EDICTO”

En el juicio de amparo directo D.C.717/2018, promovido por Dionisia Juana Avelino Jiménez, contra actos de la Juez Primero de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, se ordenó emplazar al presente juicio, a la tercero interesada Victoria Avelino Jiménez, para que comparezca ante este órgano colegiado en el plazo de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto, que se hará de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que queda a su disposición en este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este órgano jurisdiccional a defender sus derechos, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. Abraham Mejía Arroyo.**

Rúbrica.

(R.- 478005)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

EDICTO.

**Rosalía Gómez Serrano**

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.218/2018 de este índice, promovido por el quejoso **Alejandro Contreras Velazco**, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, ello para que si así lo estima pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presenten en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre “A”, Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, ciudad de México.

Atentamente,

Ciudad de México, 16 de enero de 2019.

Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

La Secretaria de Acuerdos

**Paola Montserrat Amador Hernández**

Rúbrica.

(R.- 478006)

Estados Unidos Mexicanos

**Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
"EDICTO"

En el juicio de amparo directo D.C.682/2018, promovido por LUCIE STANKOVA y PATRICIO GONZÁLEZ SUÁREZ, ambos por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, radicado ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se ordenó emplazar al presente juicio, a la tercero interesada CLÍNICA DE MEDICINA MATERNO FETAL, para que comparezca ante este órgano colegiado en el plazo de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto, que se hará de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que queda a su disposición en este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este órgano jurisdiccional a defender sus derechos, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Lic. Abraham Mejía Arroyo.**

Rúbrica.

**(R.- 478008)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Juicio de amparo: D.C. 393/2018

Quejoso: PEDRO ANTONIO GÁLVEZ MENDOZA

Tercero interesada: DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se hace de su conocimiento que PEDRO ANTONIO GÁLVEZ MENDOZA promovió amparo directo contra la resolución de once de abril de dos mil dieciocho, dictada por la PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

**Lic. Lilia Azucena Archundia Oscos**

Rúbrica.

**(R.- 478011)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
EDICTO

**Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, uno de febrero de dos mil diecinueve.**

**Terceros interesados: Octavio Maca Rojas y Beatriz Rojas Luquez.**

En el juicio de amparo 769/2018-VI, promovido por **Julio Andrés Dagnino Álvarez, apoderado de Sofihaa Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, anteriormente denominada Sofihaa Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, contra actos de la Primera Sala y Juez Quincuagésimo Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;** se señaló como **ACTO RECLAMADO:** La resolución de diecinueve de junio de dos mil dieciocho, en la que la sala responsable confirmó la sentencia de veintiséis de abril del año próximo pasado, por la que no se aprobó el remate; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) y 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros interesados **Octavio Maca Rojas y Beatriz Rojas Luquez**, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contado a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de **veinte de julio de dos mil dieciocho**, edictos que **serán publicados por tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad de México, 1 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. César Martínez Uribe.**

Rúbrica.

(R.- 478080)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**Pral. 1619/2018-IX**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercera interesada Erika Miriam Alejo Montero.

“En los autos del Juicio de Amparo 1619/2018-IX, promovido por Juan Antonio Salazar Santiago, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días

Atentamente.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez.

**Licenciado Marco Antonio González Cortazar**

Rúbrica.

(R.- 478012)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERO INTERESADO**

**“HÉCTOR MEDINA MOLINA”**

En los autos del juicio de amparo **1219/2018**, promovido por **Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de “Fiduciario” en el Fideicomiso número “10632-10-46”**, por conducto de su apoderado **Rubén Rodríguez Mateos**, contra actos del **Juez y Actuario adscrito al Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de **catorce de noviembre de dos mil dieciocho**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Héctor Medina Molina**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 31 de enero de 2019.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Jorge Alejandro Ruiz Calvillo**

Rúbrica.

(R.- 478151)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero**  
**Chilpancingo de los Bravo**  
**EDICTO.**

En los autos de la causa penal 9/2016, instruida contra Omar Villanueva Cantor y Hernesto Corrales Gonzalez y/o Ernesto Corrales González, se dictó el siguiente acuerdo: "... al no ser localizado el testigo de cargo Luis Martín Ángeles Santiago, con fundamento en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se determina notificar por EDICTOS al ateste Luis Martín Ángeles Santiago, a la diligencia de careos constitucionales entre los citados procesados, así como entre los testigos de descargo Guadalupe Gante Carballido, Isabel Barrera Salazar y José Hernández García. Por tanto, se fijan las ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para el desahogo de las referidas pruebas...".

Atentamente  
 Chilpancingo, Guerrero, 08 de febrero de 2019.  
 El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero.  
**Basilio Rojas Zimbrón**  
 Rúbrica.

(R.- 478165)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito**  
**Cancún, Q. Roo**  
**EDICTOS**

En juicio de amparo 1227/2018, promovido por José Enrique de Fátima Rosado López, se señaló como acto reclamado la resolución del incidente innominado de quince de agosto de dos mil dieciocho, dictada en autos del juicio laboral 213/2008. Se ordenó emplazar a la tercero interesada Noemí Marcelina Balam Ku; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo.

Atentamente  
 Cancún, Quintana Roo, a 30 de enero de 2019  
 Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo  
**Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez**  
 Rúbrica.

(R.- 478171)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**  
**Aguascalientes, Aguascalientes**  
**EDICTO.**

Para emplazar a: BRENDA YASMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. En el juicio de amparo número **1119/2018-XI-6**, promovido por Felipe Hernández Cardona, por conducto de su defensora pública Dora Lidia Cervantes Montañez, contra actos del **Juez Segundo de lo Penal del Estado de Aguascalientes**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, a la **tercera interesada** BRENDA YASMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Hágase del conocimiento de la tercera interesada que dentro de un término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, queda a su disposición en la Secretaría de este **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en Boulevard Lic. Adolfo Ruiz Cortines número 2311-A, piso 5; ala "A", fracción 2, predio rústico "El Ranchito", en esta ciudad, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**, copia de la demanda de amparo; y se le hace saber que la celebración de la

audiencia constitucional tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para el caso que desee comparecer a la misma y defender sus intereses, haga las alegaciones que considere convenientes y ofrezca todas las pruebas para este efecto, a fin de otorgarle el derecho de audiencia establecido en el artículo 14 constitucional. Asimismo, para que en el indicado término de **treinta días** señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término no comparece, se continuará la secuela procesal del presente juicio de control constitucional.

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de enero de dos mil diecinueve.  
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

**Lic. Ernesto Guerrero Ortiz.**

Rúbrica.

(R.- 478169)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito**  
**Morelia, Mich.**  
EDICTO.

Eva Calderón Cardoza

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 98/2018, promovido por Jesús Alberto Covarrubias Naranjo, contra actos del magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, cinco de diciembre de 2018

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

**Lic. Raúl Tovar Gutiérrez**

Rúbrica.

(R.- 478188)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales**  
**Tijuana, B.C.**  
EDICTO

Amparo indirecto 1338/2017

Juicio de amparo 1338/2017, promovido por Reynol Junior Monroy Arciga, por propio derecho, contra el auto de formal prisión por el delito de secuestro agravado dictado por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California en la causa penal 61/2017, se tuvo como tercero interesado a Brigido Aarón García Rosales, de ahí que se emplaza al tercero antes citado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este órgano copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tijuana, Baja California a cuatro de enero de dos mil diecinueve.  
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y  
Juicios Federales de Baja California, con sede en Tijuana.

**Licenciada Teresa de Jesús Luis Martínez.**

Rúbrica.

(R.- 478191)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 839/2018**.

Se notifica a:

- **Isolina Garabana Sánchez.**
- **Sucesión de Virginia Garabana Sánchez, por conducto de su albacea Isolina Garabana Sánchez.**
- **José Ramón Garabana Sánchez.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 839/2018, promovido por **Alberto Garabana Prida, Alejandro Garabana Prida, Enrique Garabana Prida, Gerardo Garabana Prida y Antonio Garabana Sánchez**, contra la sentencia de catorce de junio de dos mil dieciocho, pronunciada por la **Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en el toca 1750/2015/10, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acudan ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil diecinueve.  
 Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.  
**Lic. Laura Esther Pola Hernández.**  
 Rúbrica.

**(R.- 478341)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo **891/2018**, promovido por **Jesus Maciel Lopez, Javier Trinidad Garcia, Oscar Leon Becerra, Ramon Leandro Flores Salvador y Teresa Ramirez Garnica**, contra el auto de vinculación a proceso y prisión preventiva oficiosa que se dictaron en audiencia de dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, en la carpeta judicial **007/1429/2018** que se reclamaron del **juez Sexagésimo Primero del Sistema Procesal Penal Acusatorio en Función de Juez de Control de esta ciudad**, relacionado con la víctima de identidad reservada con iniciales **M.A.P.A.**, a quien le recae el carácter de tercero interesada en este juicio; mediante proveído de veintiuno de enero pasado, se ordenó el emplazamiento de la citada persona mediante edictos; en ese sentido, se hace saber a la nombrada que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuaría de este juzgado. Si pasado este plazo no comparece, se seguirá el trámite del juicio y las subsecuentes notificaciones se le realizarán mediante la lista de acuerdos.

Atentamente  
 Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.  
 Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Marco Francisco Orozco Salazar.**  
 Rúbrica.

**(R.- 478367)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en Boca del Río, Veracruz**  
**Sección Amparo**  
**Mesa V-5**  
**EDICTO.**

A: Elvira Marilia Celli Prinz.

En los autos del juicio de amparo 809/2018-V promovido por Andreas Wallisch, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Elvira Marilia Celli Prinz, por ignorar su domicilio, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, residente en Boca del Río, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de emplazarlo a juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con diez

minutos del trece de febrero de dos mil diecinueve, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada Ley, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Boca del Río, Veracruz, 11 de febrero de 2019.  
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

**Lic. Pedro Pablo Díaz Cassou.**

Rúbrica.

(R.- 478383)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito**  
**Hermosillo, Sonora**  
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 182/2018 promovido por Reyes Loya Aguirre, contra sentencia veinte de junio de dos mil dieciséis, dictada Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia del Estado de Sonora, en toca 739/2011, se ordena notificar tercera interesada Nidia Karelía Jacquez Reyes, haciéndole saber tiene treinta días hábiles contados a partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 2 de octubre de 2018.  
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en  
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

**Licenciado Juan Abel Monreal Toríz**

Rúbrica.

(R.- 478413)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito**  
**Hermosillo, Sonora**  
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 142/2018 promovido por Gerardo Rodríguez Ramírez, contra sentencia de treinta de noviembre de dos mil dieciséis, Primera Sala Mixta Supremo Tribunal de Justicia Estado de Sonora, en toca 816/2015, se ordena notificar terceras interesadas Mauriel Díaz Poro, José Martínez Rosales, Gabriel Cruz Esquivel y Salvador Jiménez García, haciéndoles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 7 de septiembre de 2018.  
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en  
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

**Licenciado Juan Abel Monreal Toríz**

Rúbrica.

(R.- 478430)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

TERCERA GRISELDA IGNACIO GARDUÑO.

En el juicio de amparo 740/2018-V, promovido por Alejandro Martínez Hernández, por derecho propio y ostentándose representante de su menor hija A.M.I., contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Secretaría de Seguridad Pública, todos de la Ciudad de México, en auto de tres de julio de dos mil dieciocho, se admitió la demanda en la que se le reconoció el carácter de tercera interesada a la referida; y en proveído de veintiséis de noviembre pasado, se ordenó emplazarla por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirá efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las trece horas del cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Ciudad de México, 11 de Febrero de 2019  
 Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Amado Ortiz Salgado**  
 Rúbrica.

**(R.- 478541)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

**A LA C. Luis Raúl Rivas Genaro.**

En cumplimiento a lo señalado en proveído de **tres de diciembre de dos mil dieciocho**, en los autos del juicio de amparo **612/2018-2**, promovido por José Antonio Rivero Merino, contra actos del **Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés, en Texcoco, Estado de México y otra autoridad**, se ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces**, de **siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; apercibiéndole que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente.

A tres de diciembre dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

**Lic. José Ulises Pérez Martínez.**  
 Rúbrica.

**(R.- 478650)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 244/2018, PROMOVIDO POR MARGARITO GIL URRUTIA, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN EL TOCA 619/2011-A, POR EL TRIBUNAL UNITARIO DEL NOVENO CIRCUITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO JOSÉ ALBERTO TERÁN ROMERO POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, siete de febrero de dos mil diecinueve.

[...]

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos [...] se ordena emplazar por medio de edictos [...] (al tercero interesado José Alberto Terán Romero al juicio de amparo promovido por el citado quejoso)

contra actos del Tribunal Unitario del Noveno Circuito, en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; hágase saber al tercero interesado por dicho medio que deberá presentarse en este Tribunal Colegiado, en el término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal [...]- Notifíquese [...] Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaria en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Rúbricas.”

San Luis Potosí, San Luis Potosí, siete de febrero de dos mil diecinueve.  
La Secretaria de Tribunal en funciones de Secretaria de Acuerdos  
del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.  
**Lic. Lucía Elizabeth Martínez Martínez.**  
Rúbrica.

(R.- 478695)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 186/2018, promovido por JORGE MÉNDEZ TOVAR, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el once de mayo de dos mil doce, en el toca de apelación 1014/2011 y su ejecución atribuida al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó correr traslado al tercero interesado Joel Reyes Rojas, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.  
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

**Licenciada Rosalva Carranza Peña.**  
Rúbrica.

(R.- 478686)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 124/2018, promovido por BRYAN SANTANA VARGAS, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en el toca de apelación 58/2016 y su ejecución atribuida al Director del Centro Federal de Readaptación Social número 17, Michoacán, México, se ordenó correr traslado al tercero interesado Daniel Rivero Benítez, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le hará por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

**Licenciada Rosalva Carranza Peña.**  
Rúbrica.

(R.- 478690)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 225/2017, promovido por ÓSCAR DANIEL TÉLLEZ AMAYA, contra el acto reclamado al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el diez de noviembre de dos mil seis, en el toca de apelación 802/2006 y su ejecución atribuida al Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México y otra, se ordenó correr traslado a los terceros interesados Martha Sánchez Resendiz, Alejandro Durán Cortes o Alejandro Durán Cortez, Severo Sánchez Pérez e Irene Sánchez Hernández, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, apercibidos que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

**Licenciada Rosalva Carranza Peña.**

Rúbrica.

**(R.- 478692)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí**  
**"EDICTO"**

En el juicio de amparo 1002/2017-III, promovido por Jarve Lutrer Cardona Herrera, contra actos del Juez Segundo del Ramo Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, y dado que Juan Paul Flores Magdaleno, es tercero interesado, se dictó un auto que ordena emplazarlo a juicio, para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia constitucional fijada para las diez horas del quince de febrero de dos mil diecinueve, haciéndole saber que en la demanda con la que se inició este juicio, se reclaman: las actuaciones del expediente 1366/2014; anotación marginal de once de septiembre de dos mil quince, certificado de libertad de gravamen de catorce de marzo de dos mil dieciséis, no se agregó al folio real 57660, la inscripción 181917, fojas 228, tomo 2972 al Director del Registro Público de la Propiedad; y empadronamiento y asignación de la clave catastral del bien inmueble identificado a favor de Medicinas Populares, S.A. de C.V. al Director de Catastro Municipal de San Luis Potosí.

Para publicarse conforme a lo ordenado en auto de quince de enero de dos mil dieciocho, y deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; a recoger copia simple de la demanda de amparo, quedando la misma a su disposición en la secretaría del juzgado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., siete de febrero de dos mil diecinueve.

Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

**Ana Laura Aguilera Mena**

Rúbrica.

**(R.- 478694)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Javier Ramos López.**

**PRESENTE:**

En los autos del juicio de amparo **615/2018-III**, promovido por **Fidel Ángel Vega Ardines y María de la Encarnación Ardines Alonso, por propio derecho**, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuario de su adscripción, se hace del conocimiento que por auto de seis de julio de dos mil dieciocho se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en **el emplazamiento realizado a los hoy quejosos, así como todo lo actuado y la ejecución del lanzamiento del inmueble materia de**

**controversia, derivados del juicio ordinario civil, expediente 821/2015, del índice del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, seguido por Javier Ramos López en contra de José Luis Ávila Treviño;** asimismo, mediante diverso proveído **de veinticuatro de septiembre del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Javier Ramos López**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, las autoridades responsables y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente  
Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.  
Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**Alejandra Cruz Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 478706)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado**  
**Coatzacoalcos, Veracruz**  
**EDICTO**

Ricardo Muñoz Gachupín.  
(Tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1661/2017-VI, promovido por Epifanio Gómez Carlos, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, de esta ciudad y otras autoridades, consistente en la resolución de diez de octubre de dos mil diecisiete, dictada dentro de la causa penal 559/2017, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, de esta ciudad, en la que se emitió auto de formal prisión en contra del quejoso por el delito de fraude, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado Ricardo Muñoz Gachupín, mismo que deberá ser publicado por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal, etcétera; asimismo se le hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo y autorizada del auto admisorio.

Asimismo, se indica que este órgano jurisdiccional se reservó de señalar hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que se señalará hasta en tanto se practique el emplazamiento de que se trata.

Notifíquese.

Así, lo proveyó el licenciado Roberto Blanco Gómez, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma ante Rosa María Mateo Sánchez, Secretaria que autoriza y da fe.-"DOS FIRMAS RÚBRICAS".

Coatzacoalcos, Veracruz, a 22 de enero de 2019.  
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

**Lic. Javier González Sánchez.**  
Rúbrica.

(R.- 478525)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Coatzacoalcos, Ver.**  
**EDICTO**

Teodora Reyes Torres (Tercera Interesada).

En cumplimiento al acuerdo de veintiocho y treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 1220/2016-V, promovido por Gelacio Carmona Montalvo, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el que demandó el último acuerdo, así como todos y cada uno de los autos, sentencias, resoluciones que integran el Juicio Agrario Número 229/2013 y 134/2010, del índice del Tribunal Agrario del distrito cuarenta, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, y último acuerdo que consiste en una orden de lanzamiento, en las parcelas números 21-z-1-p/12 y 50 z-1 p/12 propiedad del quejoso, en el Ejido la Abundancia de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días veintiséis de febrero, cinco y doce de marzo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (doce de marzo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del uno de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Horacio Malpica Hernández, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente  
Coatzacoalcos, Veracruz, a 31 de enero de 2019.  
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.  
**Lic. Horacio Malpica Hernández.**  
Rúbrica.

**(R.- 478185)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de noviembre de dos mil, dieciocho, dictado en el juicio de amparo 1052/2018-IV promovido por Juan Carlos Medina Regalado, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otras autoridades y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza Ilse Suguey Moreno Alcalá, tercera interesada, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueve Juan Carlos Medina Regalado, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otras autoridades, a quien se le reclama: "...1. Lo es en este caso el auto de formal prisión dictada en perjuicio del suscrito por las autoridades responsables...2. Así como la orden de Aprehensión y/o Reaprehensión dictada por las autoridades responsables con el fin de privarme de mi libertad en ejecución de lo dictado entro del contenido del auto de formal prisión..."; hágase saber a Ilse Suguey Moreno Alcalá, por dicho medio, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y en caso de no comparecer, sin previo acuerdo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito.  
**Lic. Ma. del Carmen López Fabián**  
Rúbrica.

**(R.- 478195)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 62/2018, PROMOVIDO POR ECLISERIO RESÉNDIZ SALINAS, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL TOCA 1299/2016, POR LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS RUFINO TREJO CANTERA Y/O RUFINO TREJO CONTRERAS Y MISAEL OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

[...]

Visto lo de cuenta [...] se ordena emplazar por medio de edictos [...] a los terceros interesados Rufino Trejo Cantera y/o Rufino Trejo Contreras y Misael Osvaldo Ramírez Martínez al juicio de amparo promovido por Ecliserio Reséndiz Salinas contra el acto de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Hágase saber a los terceros interesados que deberán presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días hábiles contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal [...].- Notifíquese [...] Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Rúbricas.”

San Luis Potosí, San Luis Potosí, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.  
 Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

**Nohemí Martell Hernández.**

Rúbrica.

(R.- 478197)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**  
**EDICTO.**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**QUEJOSA: MARIELA DE ROSENZWEIG RICAUD, POR DERECHO PROPIO.**

En los autos del juicio de amparo número 1022/2018-II, promovido por **Mariela de Rosenzweig Ricaud, por derecho propio, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México y Actuario adscrito a dicho juzgado**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la diversa tercera interesada **Auge Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se ha ordenado en **proveído de veintitrés de enero de dos mil diecinueve**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran antes este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de cuatro de enero de este año en curso, se señalaron las **once horas con treinta minutos del seis de febrero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

Ciudad de México, 23 de enero de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. José María Lavalle Cambranis.**

Rúbrica.

(R.- 478212)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado**  
**en Coatzacoalcos, Veracruz**  
**EDICTO**

Víctima de identidad resguardada identificada como IR/UECS.F/COAT/018/V/2015 (Tercera Interesada).

En cumplimiento al acuerdo de dos de enero y seis de febrero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 839/2018-IV, promovido por José Manuel Guzmán Cruz, Eliseo Cobaxin Cobix y Óscar Luis Ortega Pérez, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, en el que demandaron los autos de formal prisión dictados el treinta de mayo y dos de junio de dos mil catorce, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días cinco, doce y diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (diecinueve de marzo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente  
Coatzacoalcos, Veracruz, a 6 de febrero de 2019.  
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.

**Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz.**

Rúbrica.

**(R.- 478412)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,**  
**con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

ANA KARIM SALAZAR CHULÍN  
TERCERA INTERESADA.

En el juicio de amparo directo 746/2018, promovido por Isidro Bonifaz de la Cruz, por propio derecho, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, como tercera interesada resulta ser Ana Karim Salazar Chulín, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de siete de junio de dos mil doce, dictada en el toca penal 149-B-2P01/2010, en la que modificó la sentencia definitiva de veinte de febrero de dos mil doce, dictada en la causa penal 58/2006, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Bochil, con residencia en Bochil, Chiapas, en la que se absolvió de toda responsabilidad al quejoso Isidro Bonifaz de la Cruz, en orden a la comisión del delito de violación cometido en agravio de Ana Karim Salazar Chulín; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1º, 14, 16, 17 y 107 fracción III, incisos a) y b), de nuestra carta magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de febrero de 2019  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

**Lic. Verónica Peña Velázquez.**

Rúbrica.

**(R.- 478424)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,**  
**con residencia en Tuxtla Gutiérrez**  
**EDICTO.**

Al tercero interesado:

Menor con identidad reservada "1", por conducto de sus progenitores Juan Alfredo Méndez Gómez y María Luna Jiménez, o de quien legalmente lo represente.

Que en el juicio de amparo 251/2018-VII y sus acumulados 253/2018, 244/2018, 247/2018, 248/2018, 249/2018, 243/2018, 250/2018, 252/2018 y 1231/2018, promovido por Vicente Gómez Santiz, Norberto Santiz López, Elia Santiz López, Sandra Patricia Moshán Sánchez, Miguel Gómez Hernández, Mario Gómez Méndez, Manuel Gómez Santiz, Amalia Sánchez Gómez, y María Gloria Sánchez Gómez, el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en esta ciudad, mediante proveído de veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, una vez agotados los medios para la localización del domicilio del tercero interesado menor con identidad reservada "1", por conducto de sus progenitores Juan Alfredo Méndez Gómez y María Luna Jiménez, o de quien legalmente lo represente", a fin de ser emplazado, la cual se realizó en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita este juzgado consideró procedente emplazar a juicio al tercero interesado antes mencionado, por medio de edictos que se publicarán en la forma siguiente: por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; esto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, SE APERSONE A ESTE JUICIO, si así conviniere a sus intereses; asimismo se le previene para que en el referido término señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso c), del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de amparo génesis de este expediente, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.  
Secretario del Juzgado Segundo de Amparo y Juicios Federales en el Estado.

**María de Lourdes Méndez Sánchez**  
Rúbrica.

**(R.- 478509)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,**  
**con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**EDICTO**

GUADALUPE LEÓN LIÉVANO  
TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo directo 663/2018, promovido por Jorge Sánchez Cruz, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y como autoridad ejecutora al Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y como tercero interesado resulta ser Guadalupe León Liévano, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de tres de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el toca 29-B-1P01/2014, en la que confirmó la sentencia definitiva de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la que consideró a Jorge Sánchez Cruz, penalmente responsable en la comisión del delito de homicidio calificado cometido en agravio de quien en vida respondiera el nombre de Francisco Javier León Liévano; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16, 17, 20, inciso B) y 103, de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de enero de 2019.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

**Lic. Verónica Peña Velázquez.**  
Rúbrica.

**(R.- 478511)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado**  
**en Coatzacoalcos, Veracruz**  
**EDICTO**

CONCRET PROCESOS, S. A. DE C. V., Y LUSAN IMPULSORA Y DESARROLLADORA, S. A. DE C. V. (Terceros Interesados).

En cumplimiento al acuerdo de trece de diciembre de dos mil dieciocho y seis de febrero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 889/2018-IV, promovido por Miguelina del Carmen Trujillo Renero, se demanda la protección de la justicia federal contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, en el que demandó el auto de cinco de julio de dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio laboral 486/XVIII/2011/XVI, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días cinco, doce y diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (diecinueve de marzo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente  
Coatzacoalcos, Veracruz, a 6 de febrero de 2019.  
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.  
**Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz.**  
Rúbrica.

**(R.- 478534)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala**  
**EDICTO**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.**

En los autos del juicio de amparo 1170/2018-F de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, promovido por Leticia Aguilar Vargas, contra actos de la Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y otra autoridad, se ha señalado como tercera interesada a **María del Rocío Lechuqa Román**, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada.

Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en **SEGUNDO PISO, ALA B, DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SITO EN PREDIO RÚSTICO, EN SANTA ANITA HUILOAC, CÓDIGO POSTAL 90407, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA**, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber que se han señalado las **once horas del cinco de marzo de dos mil diecinueve**, para la audiencia constitucional dentro del presente sumario, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II del numeral 27 de la Ley de Amparo.

Apizaco, Tlaxcala, 20 de febrero de 2019.  
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.  
**Angélica Ixtlapale Méndez**  
Rúbrica.

**(R.- 478716)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En autos del juicio de amparo **699/2018-IV**, promovido por **Tomás Miranda Maca**, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral **IMPROBA, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México**, consistente en **la resolución de diecisiete de julio de dos mil dieciocho, dictada en la carpeta judicial 004/1598/2018, que confirmó la determinación de no ejercicio de la acción penal de nueve de marzo de dos mil dieciocho, decretada en la carpeta de investigación CDI-FDF/T/UI-1S/D/00069/01-2017**, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **José de Jesús Pintor Jauregui**, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa IV de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días**.

Atentamente.

Ciudad de México, México, treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Licenciado Carlomagno Aróstegui Rangel.**

Rúbrica.

**(R.- 478721)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**Juicio de Amparo 1198/2018**  
**EDICTO.**

GÓMEZ & ALEMÁN INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V..

Dentro de los autos del juicio de amparo número **1198/2018**, promovido por **MARÍA MARGARITA DEL VILLAR ALRICH Y ARTURO DOMENECH DEL VILLAR**; contra actos del **JUEZ Y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO QUINGUAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de quienes reclama el emplazamiento practicado en el expediente 825/2017; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazada a éste, la tercero interesada **GÓMEZ & ALEMÁN INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V.**, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, ello, con fundamento en el **artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo que se le informa que queda a su disposición en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días hábiles**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y señalar domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**; apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, 14 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Sexto

**Lic. Roberto Carlos Jiménez Carmona.**

Rúbrica.

**(R.- 478726)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**A.D.C. 31/2019**  
**EDICTOS**

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.  
 SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 31/2019

QUEJOSO: ÁNGEL CARMONA ÁNGELES, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO JORGE MARRÓN BRUG.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de febrero de dos mil diecinueve, y con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO JORGE MARRÓN BRUG, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber al tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 31/2019, promovida por Ángel Carmona Ángeles, por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Sexta Sala Civil y de la Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el toca 1715/2018, y su ejecución, respectivamente; lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Margarita Domínguez Mercado.**  
 Rúbrica.

(R.- 478729)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

**Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.**

En los autos del juicio de amparo número **1066/2018**, promovido por **Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, contra actos del **Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; con fecha **quince de febrero de dos mil diecinueve**, se dictó un auto por el que **se ordena notificar a los terceros interesados Prime Wood Style Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gerardo Eduardo Aguado Mulgado, por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y escritos aclaratorios, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **nueve horas con cuarenta minutos del cuatro de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**, esto en acatamiento al acuerdo de **uno de febrero de dos mil diecinueve**, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en el que la parte quejosa señalo como autoridad responsable al **Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, y como terceros interesados a **Prime Wood Style Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gerardo Eduardo Aguado Mulgado**, y precisa como acto reclamado la resolución de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho dictada por el Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 61/2017.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Georgina Vega de Jesús.**  
 Rúbrica.

(R.- 478730)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Octavo de lo Mercantil**  
EDICTO:

Juzgado Octavo Mercantil.- Juicio **TRAMITACIÓN ESPECIAL**.- Expediente **2879/2017**.- Actor: **EL VAPOR DE GUADALAJARA S.A.**- Fue pronunciada Sentencia Interlocutoria, donde se **ordena notificar al demandado los puntos resolutivos**, mediante edictos:

**SENTENCIA INTERLOCUTORIA**.- Zapopan, Jalisco, 17 de Septiembre de 2018.- Vistos.- Resultando.- Considerando.- Propositiones.- **PRIMERA**.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver del trámite especial en que se actúa, la personalidad del promovente quedó acreditada en autos, el trámite seguido fue correcto al quedar agotado en sus fases procesales.- **SEGUNDA**.- El promovente JOSE GUILLERMO HERNANDEZ VARGAS acreditó la procedencia de sus solicitud de Cancelación y Reposición de **título accionario expedido por la sociedad EL VAPOR DE GUADALAJARA S.A., con fecha 25 veinticinco del mes de Mayo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, el cual confiere en su favor un total de 50 acciones, Liberadas serie "A" representativas del Capital Fijo, con un valor nominativo de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que gestionó; en consecuencia.- **TERCERA**.- Se declara fundado el presente trámite mercantil especial, decretándose la cancelación y reposición del **título accionario expedido por la sociedad EL VAPOR DE GUADALAJARA S.A., con fecha 25 veinticinco del mes de Mayo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho**, extraviado materia de este trámite el cual en su texto literalmente rezaba al tenor siguiente: **TITULO ACCIONARIO DEFINITIVO NO. 2, CAPITAL MINIMO FIJO**. El Vapor de Guadalajara, S.A. Domicilio Social: Guadalajara, Jalisco. Duración: 50 años. Ampara: 50 (cincuenta) acciones Liberadas, Serie "A" Representativas del Capital Fijo, Pago; El Valor de las acciones se encuentran cubiertas con anterioridad por el accionista. **NOMBRE DEL ACCIONISTA**: José Guillermo Hernández Vargas, Nacionalidad: Mexicana, Domicilio; Guadalajara, Jalisco. **DATOS DEL CAPITAL SOCIAL**: Seria "A" Serie "B", Fijo Variable, Número de acciones: 100 Serie "A", Número total de acciones: 100 acciones, Valor nominal por acción: \$500.00 quinientos pesos 00/100 moneda nacional, Valor Capital Social: \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional. **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ACCIONISTA DERIVADO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**: **Sexta**.- Las acciones serán al portador. Indivisibles respecto de la sociedad y conferirán a sus tenedores los mismos derechos. Cuando 2 dos o más personas adquieran en copropiedad una acción, deberán designar un representante común con quien la Sociedad establezca relaciones. **Séptima**.- Las acciones serán transmisibles por simple tradición, los títulos representativos de las mismas deberán ser expedidos dentro de un año a partir de la fecha de esta escritura y el Consejo de Administración o en su caso al Administrador General Único resolverá si en un mismo título se incorpora varias acciones, contendrán aquellos elementos de que habla el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, además de la cláusula de extranjería incluida en estos Estatutos bajo el número 42 cuarenta y dos. Los títulos serán autorizados con la firma de quienes tengan a su cargo la Administración. Entretanto se expidan los títulos definitivos los derechos de los accionistas serán acreditados por medio de certificados normativos provisionales. **Vigésima tercera**.- Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante apoderado acreditado con simple carta poder. **Vigésima cuarta**.- Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas, deberán depositar a mas tardas la víspera, las acciones de que sean tenedores, en las oficinas de la sociedad o en cualquiera de las instalaciones de crédito que funcionen en la ciudad. En certificado de depósito acreditará el derecho de participar en las Asambleas y el número de votos que el tenedor representante. **Vigésima quinta**.- A cada acción corresponderá un voto en las Asambleas. **DATOS DE CONSTITUCIÓN**: El Vapor de Guadalajara S.A., se constituyó de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en escritura pública número 13,648 de fecha 14 de Abril de 1977, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Martínez Gallardo, Notario Público número 24 de esta ciudad, y la cual se encuentra inscrita bajo matrícula 127, ante el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco. FECHA DE EMISION DEL TITULO ( ) Septiembre de 1998. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (FIRMA AUTOGRAFA) JOSE EDUARDO HERNANDEZ VARGAS, SECRETARIO (FIRMA AUTOGRAFA) MARITZA HERNANDEZ VARGAS, TESORERO (FIRMA AUTOGRAFA) JOSE GUILLERMO HERNANDEZ VARGAS.- **CUARTA**.- Por lo que en su momento deberá

decretarse la cancelación y reposición del **título accionario expedido por la sociedad EL VAPOR DE GUADALAJARA S.A., con fecha 25 veinticinco del mes de Mayo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, el cual confiere en su favor un total de 50 acciones, Liberadas serie "A" representativas del Capital Fijo, con un valor nominativo de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** extraviado materia de este trámite, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto respectivo, se notifique el mismo a los emisores del documento, previniéndolos para que otorguen ante el reclamante un duplicado del respectivo **título accionario expedido por la sociedad EL VAPOR DE GUADALAJARA S.A., con fecha 25 veinticinco del mes de Mayo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, el cual confiere a su favor un total de 50 acciones, Liberadas serie "A" representativas del Capital Fijo, con un valor nominativo de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** en la fecha en que su cancelación quede firme.- **QUINTA.-** Publíquese por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, un extracto del presente decreto de cancelación, para los efectos legales correspondientes.- **SEXTA.-** Remítase de inmediato copias certificadas de la presente resolución al Honorable **Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**, para los efectos de acreditarle el cumplimiento dado a la Ejecutoria de Amparo pronunciada dentro del juicio de Amparo Directo número 366/2018 conforme los lineamientos plasmados por dicha ejecutoria, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley de Amparo.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** Así lo acordó y firma la **Maestra FANY LORENA JIMENEZ AGUIRRE**, Jueza Especializada adscrita al Juzgado Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSE RAMON ANDRADE GARCIA**, quien autoriza y da fe.-

PUBLIQUENSE EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Zapopan, Jalisco; a 18 de febrero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos.

**Abogado José Ramón Andrade García.**

Rúbrica.

(R.- 478722)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa,  
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
Pral. 719/2018  
EDICTO

**DIRIGIDO A:**

**ALEJANDRO SÁNCHEZ GARZA Y MAURICIO SÁNCHEZ GARZA**

Amparo **719/2018 y acumulado 732/2018** promovido **Pedro Ochoa de Anda**, contra Quinta Sala Supremo Tribunal Justicia del Estado Jalisco y otro, reclama: sentencia de 12 junio 2018 en toca 256/2016. Se ordena emplazar terceros interesados **ALEJANDRO SÁNCHEZ GARZA y MAURICIO SÁNCHEZ GARZA**, por edictos. Señalan **09:40 del 20 mayo 2019**, para celebración audiencia constitucional, quedan a disposición copias traslado Secretaría del Juzgado. Deberán presentarse, **por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos**, deducir derechos ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro treinta días hábiles contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

**Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto el en Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Excélsior", de la Ciudad de México.**

Atentamente

Zapopan, Jalisco, febrero 20 de 2019.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias  
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Enrique Rodríguez Vázquez.**

Rúbrica.

(R.- 478723)

---

#### AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

## AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Legislativo Federal  
Cámara de Diputados  
Auditoría Superior de la Federación  
México  
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
EDICTO

### C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO.

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/D/12/2018/14/103, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0584/16, formulado al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se ha dictado un Acuerdo, cuyo resumen es el siguiente: -----

“En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecinueve. -----

VISTO el contenido de los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa y en cumplimiento al punto Segundo del Acuerdo de trámite dictado con fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, a través del cual se tuvo por recepcionado el escrito de fecha once de enero de la presente anualidad, suscrito por el C. Ernesto Cipriano González y los anexos que se describen en el citado proveído, ingresados en esta Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios “D”, el quince de enero del año en curso, y en el que se estimó necesario que para estar en condiciones de pronunciarse respecto de los alcances del escrito de cuenta, se debería esperar a la fecha y hora señaladas para la celebración de la respectiva audiencia de Ley -----

Ahora, en aras de no vulnerar los derechos humanos del C. Arnulfo Octavio García Fragoso, no se le deje en estado de indefensión, proteger sus garantías fundamentales de derecho de audiencia y debido proceso, consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como preservar los derechos a una debida defensa del presunto responsable y en relación a la audiencia de Ley que habría de celebrarse a las trece horas con treinta minutos del diecisiete de enero del año en curso, comparecencia que fue señalada en el cuerpo del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6973/18, del doce de diciembre del año próximo pasado, a que se refiere la fracción I, del artículo 57, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la que no se presentó el C. Arnulfo Octavio García Fragoso, en su calidad de presunto responsable, ni persona alguna que legalmente lo representara, asimismo se procedió a consultar en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios “D”, si existe algún escrito presentado por dicho presunto responsable, encontrándose que no ingresó ninguna promoción. -----

(...), al efecto se: -----

### ACUERDA

**PRIMERO.-** En cuanto al escrito de fecha once de enero de la presente anualidad, por medio del cual el C. Ernesto Cipriano González devolvió a esta autoridad el original del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6973/18, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, dirigido al C. Arnulfo Octavio García Fragoso, en cuatro fojas escritas por ambas caras, así como las respectivas constancias de notificación, ya que refiere que el citado no vive en el domicilio en el que se practicó la diligencia desde hace más de 2 años y que no tiene manera de localizarlo, por lo que a efecto de no causarle perjuicio alguno devuelve a esta autoridad dichas constancias, por lo que atendiendo a lo expresado por el C. Ernesto Cipriano González y al hecho de que el C. Arnulfo Octavio García Fragoso, presunto responsable en el procedimiento resarcitorio en que se actúa, no compareció a la celebración de la audiencia de ley a la que fue citado a través del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6973/18, esta autoridad estima procedente que en aras de no vulnerar los derechos humanos del C. Arnulfo Octavio García Fragoso, no se le deje en estado de indefensión, proteger sus garantías fundamentales de derecho de audiencia y debido proceso, consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como preservar los derechos a una debida defensa del presunto responsable y toda vez que del análisis a las constancias de notificación se desprende que no se cumplió con todas las formalidades establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se ordena dejar sin efectos las constancias de notificación instrumentadas los días diecisiete y dieciocho de diciembre del año próximo pasado, diligencias que fueron practicadas por personal adscrito a esta Dirección de Área, quedando subsistente en todos sus términos el

contenido del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6973/18, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, excepto la fecha en la que se le citó a comparecer a la celebración de su audiencia de ley. -----  
(...)------

Así lo proveyó y firma el Licenciado Alberto Cameras Woolrich, Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "D". NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE". -----

Asimismo, en los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/D/12/2018/14/103, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-D-6973/18, de fecha 12 de diciembre de 2018 y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presuntamente omitió realizar una adecuada administración del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2014, ya que los rendimientos financieros correspondientes a dicho fondo, no fueron transferidos en su totalidad y en algunos casos, no fueron enviados dentro de los cinco días hábiles a que se refiere el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Veracruz (CONALEP) y al Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA), por la cantidad de \$128,681.47 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), con lo que se ocasionó un perjuicio al estado en su Hacienda Pública Federal; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2019, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley que se celebrará a las **NUEVE** horas con **CERO** minutos del **VIENTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al hecho que se le imputa, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por cierto el hecho que se le imputa y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

El Director General

**Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 478593)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Legislativo Federal  
Cámara de Diputados  
Auditoría Superior de la Federación  
México  
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
EDICTO**

**C. ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO.**

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/D/12/2018/14/101, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número PO0579/16, formulado al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, dentro del cual el diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se ha dictado un Acuerdo, cuyo resumen es el siguiente: -----

“En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecinueve. -----  
VISTO el contenido de los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias en que se actúa y en cumplimiento al punto Segundo del Acuerdo de trámite dictado con fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, a través del cual se tuvo por recepcionado el escrito de fecha once de enero de la presente anualidad, suscrito por el C. Ernesto Cipriano González y los anexos que se describen en el citado proveído, ingresados en esta Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios “D”, el quince de enero del año en curso, y en el que se estimó necesario que para estar en condiciones de pronunciarse respecto de los alcances del escrito de cuenta, se debería esperar a la fecha y hora señaladas para la celebración de la respectiva audiencia de Ley -----

Ahora, en aras de no vulnerar los derechos humanos del C. Arnulfo Octavio García Fragoso, no se le deje en estado de indefensión, proteger sus garantías fundamentales de derecho de audiencia y debido proceso, consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como preservar los derechos a una debida defensa del presunto responsable y en relación a la audiencia de Ley que habría de celebrarse a las doce horas del diecisiete de enero del año en curso, comparecencia que fue señalada en el cuerpo del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6957/18, del doce de diciembre del año próximo pasado, a que se refiere la fracción I, del artículo 57, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la que no se presentó el C. Arnulfo Octavio García Fragoso, en su calidad de presunto responsable, ni persona alguna que legalmente lo representara, asimismo se procedió a consultar en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios “D”, si existe algún escrito presentado por dicho presunto responsable, encontrándose que no ingresó ninguna promoción. -----

(...), al efecto se: -----

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** En cuanto al escrito de fecha once de enero de la presente anualidad, por medio del cual el C. Ernesto Cipriano González devolvió a esta autoridad el original del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6957/18, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, dirigido al C. Arnulfo Octavio García Fragoso, en cuatro fojas escritas por ambas caras, así como las respectivas constancias de notificación, ya que refiere que el citado no vive en el domicilio en el que se practicó la diligencia desde hace más de 2 años y que no tiene manera de localizarlo, por lo que a efecto de no causarle perjuicio alguno devuelve a esta autoridad dichas constancias, por lo que atendiendo a lo expresado por el C. Ernesto Cipriano González y al hecho de que el C. Arnulfo Octavio García Fragoso, presunto responsable en el procedimiento resarcitorio en que se actúa, no compareció a la celebración de la audiencia de ley a la que fue citado a través del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6957/18, esta autoridad estima procedente que en aras de no vulnerar los derechos humanos del C. Arnulfo Octavio García Fragoso, no se le deje en estado de indefensión, proteger sus garantías fundamentales de derecho de audiencia y debido proceso, consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como preservar los derechos a una debida defensa del presunto responsable y toda vez que del análisis a las constancias de notificación se desprende que no se cumplió con todas las formalidades establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se ordena dejar sin efectos las constancias de notificación instrumentadas los días diecisiete y dieciocho de diciembre del año próximo pasado, diligencias que fueron practicadas por personal adscrito a

esta Dirección de Área, quedando subsistente en todos sus términos el contenido del oficio citatorio número DGRRFEM-D-6957/18, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, excepto la fecha en la que se le citó a comparecer a la celebración de su audiencia de ley. -----  
(...).

Así lo proveyó y firma el Licenciado Alberto Cameras Woolrich, Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "D". NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE". -----

Asimismo, en los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/D/12/2018/14/101, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-D-6957/18, de fecha 12 de diciembre de 2018 y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presuntamente omitió administrar y controlar los ingresos que recibió de la Hacienda Pública Federal, por la falta de transferencia de los recursos de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal (CSyASF) 2014 y los rendimientos financieros generados en la cuenta de la Institución Financiera Banco Nacional de México, S. A., número de Cuenta 70075421638, de la Secretaría de Finanzas y Planeación al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ambos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave abrió la cuenta de referencia, a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz en la cual recibió transferencias de recursos de la Tesorería de la Federación provenientes de los recursos de la CSyASF 2014 por un monto de \$4,339'431,252.90 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), sin embargo sólo transfirió al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave \$2,867'589,315.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 M.N.) y quedan pendientes de transferir \$1,471'841,937.50 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados por \$215,418.05 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 05/100 M.N.); en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2019, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley que se celebrará a las **ONCE** horas del **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al hecho que se le imputa, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por cierto el hecho que se le imputa y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019.

El Director General  
**Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez**  
Rúbrica.

**(R.- 478597)**

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER JUDICIAL**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

**SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2018**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**PONENTE: MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS**

**SECRETARIO: JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS**

**COLABORÓ: LOURDES GUTIÉRREZ ZÚÑIGA**

Ciudad de México. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al tres de diciembre de dos mil dieciocho.

**VISTOS; Y**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.** Mediante escrito presentado el veintinueve de enero de dos mil dieciocho en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis Raúl González Pérez, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovió acción de inconstitucionalidad, en la que solicitó la invalidez del artículo 12 de la Ley Número 499 de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, específicamente en la porción normativa que refiere "*CONCEPTO. (...) Registro de nacimientos extemporáneos (...) 1.5* ", publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el viernes veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

El accionante señaló que la norma impugnada violaba los artículos 1° y 4°, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (de ahora en adelante la "Constitución Federal"), artículo transitorio segundo del decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Federal, publicado el diecisiete de junio de dos mil catorce, los artículos 3° y 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como los artículos 7° y 8° de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**SEGUNDO.** En los conceptos de invalidez, la accionante argumenta lo siguiente:

El artículo impugnado, al prever un cobro por el registro de nacimiento extemporáneo, viola el derecho a la identidad y a la gratuidad del registro previsto en el artículo 4° de la Constitución Federal.

El derecho a la identidad postula que toda persona desde el momento de su nacimiento debe acceder a una identidad, entendida como un conjunto de rasgos propios de un individuo o que lo caracterizan frente a los demás, y que le dan consciencia de sí mismo; por tanto, se relaciona con otros derechos fundamentales como el nombre, nacionalidad, la filiación o personalidad jurídica.

Del párrafo octavo del artículo 4° constitucional, se desprenden cuatro postulados fundamentales en relación con la protección de los derechos humanos:

- I. Toda persona tiene derecho a la identidad.
- II. Toda persona tiene derecho a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento.
- III. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos.
- IV. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de nacimiento.

Un presupuesto jurídico formal para materializar el derecho a la identidad es inscribir el nacimiento en los registros públicos del estado civil y, en este sentido, asentar públicamente el reconocimiento del nombre, la nacionalidad y la filiación de la persona. De esta forma, el registro civil universal del nacimiento es la base para que las personas accedan a todos los demás derechos relacionados con el derecho a la identidad.

Son tres las características esenciales del derecho a la identidad:

**I. Universalidad:** Se asegura a toda persona el acceso al registro de su nacimiento en territorio nacional, independientemente de su raza, sexo, condición económica, procedencia o cualquier otra circunstancia.

**II. Gratuidad:** Se elimina el cobro de cualquier tarifa oficial o extra oficial por servicios de registro de nacimiento o emisión del acta respectiva, sin importar si el registro se hace de manera oportuna o tardía.

**III. Oportunidad:** Se pretende lograr que el registro se realice inmediatamente después del nacimiento.

En el caso que nos ocupa, importa la gratuidad porque contribuye a la universalidad y la oportunidad del registro de nacimiento, al ser un elemento que puede disolver barreras económicas que muchas veces lo obstaculizan, si se tiene en cuenta que las personas, en especial, las niñas y los niños que no son registrados, no cuentan con un acta y, por ello, carecen de identidad legal, lo que limita sus posibilidades de acceder a otros derechos indispensables para su supervivencia y desarrollo; de ahí que la falta de registro y acta de nacimiento pueda constituir un factor de exclusión y discriminación para las personas.

Por tal razón, el Poder Reformador de la Constitución dispuso, en el artículo segundo transitorio del decreto que reforma el artículo 4° constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de junio de dos mil catorce que, a partir de su entrada en vigor, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrían seis meses para establecer en sus códigos hacendarios o financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta respectiva.

En ese sentido, si bien la norma fiscal impugnada reconoce que exenta del cobro el registro de nacimiento y el costo de la primera acta de nacimiento, lo cierto es que el derecho a la gratuidad se ve inhibido para las personas que realicen el registro fuera del plazo que prevé la ley, lo que desincentiva el registro de personas, quienes evitan una sanción económica.

La constitucionalidad de las tarifas por registro ordinario extemporáneo ha sido analizada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad 3/2016, 6/2016, 7/2016, 10/2016 y 36/2016, en las que se declaró la invalidez de las normas que establecían un cobro por el registro extemporáneo, al implicar un cobro indirecto por la expedición de la primera acta de nacimiento después de la temporalidad establecida por la ley.

En la discusión de tales asuntos, se estableció que la imposición de un cobro representa un desacato al derecho a la identidad y aunque el fin perseguido con la imposición de la tarifa por el registro extemporáneo puede perseguir un fin legítimo (incentivar a los padres a declarar el nacimiento de sus hijos de manera inmediata al nacimiento), implica un cobro a los padres que lo hagan fuera del plazo establecido, con la consecuencia de desincentivarlos a que acudan a hacer el registro correspondiente.

El legislador pasó por alto que la reforma al artículo 4° constitucional de diecisiete de junio de dos mil catorce, al prever la gratuidad del registro de las personas, tiene como finalidad garantizar el derecho a la personalidad, identidad y filiación, y al establecer un cobro para el registro extemporáneo de los nacidos, se desnaturalizan los fines de la referida reforma en perjuicio del interés superior del menor.

La tarifa de cobro por el registro extraordinario de nacimiento carece de justificación constitucional, lo que trascendente en una afectación al derecho humano a la identidad y crea un obstáculo en su cumplimiento.

La norma impugnada es inconstitucional, ya que es inadmisibles cualquier cobro por solicitud al Estado de tomar nota del nacimiento de una persona, toda vez que el registro del nacimiento es el derecho fundamental y al ejercerlo existe un elemento externo y ajeno al gobernado, que recae directa y exclusivamente en el Estado, lo que hace que el derecho de identidad se traduzca en una obligación de garantía para las personas y no una concesión.

Es impropio cualquier cobro, dado que la Constitución reconoce expresamente la gratuidad de ese derecho y no autoriza excepciones.

La gratuidad del registro de nacimiento debe entenderse como una prerrogativa universal, de accesibilidad directa e inmediata, en la que no puede tolerarse el cobro de algún concepto por la ejecución de un acto que, en el fondo, constituye una obligación de garantía del Estado.

En este sentido, no resulta válido lo alegado por el Congreso del Estado, en cuanto a que la norma impugnada encuentra justificación en los conceptos económicos aplicables al registro de nacimiento, erigiéndose como una medida que incentiva la consecución de dicha finalidad, puesto que, como se ha expuesto, la Constitución reconoce que el derecho a la identidad, el registro inmediato y a la gratuidad de ese registro y de la primera acta de nacimiento son obligaciones para el Estado; por tanto, no se trata de un servicio prestado por éste, sobre el que pueda aplicar algún cobro o contribución, sino de la garantía constitucional para hacer efectivo un derecho humano.

En el caso del derecho a la gratuidad del registro de nacimiento, deben analizarse otros derechos que también se vulneran, así como aquéllos que, sin violarse directamente, son condición necesaria para el respeto, protección y garantía de los derechos transgredidos. La violación del derecho a la identidad, por no garantizar la gratuidad del registro de nacimiento, puede, por una parte, propiciar la falta de inscripción en el registro civil y, por otra, la vulneración o, al menos, vulnerabilidad de los derechos al nombre y la nacionalidad, al igual que los derivados de la filiación, la personalidad jurídica, la seguridad social, la educación, la política, la cultura, entre otros.

Así pues, si por cualquier circunstancia se inhibe, impide, limita o complica el acceso al registro gratuito e inmediato del nacimiento de un niño o una persona adulta, se facilita su exclusión, ya que, dada la falta del documento público que reconozca su identidad, no tendrá acceso a diversas prerrogativas. Por tanto, el derecho a la identidad, mediante un registro inmediato y gratuito, debe ser valorado, más allá de una simple formalidad jurídica o una cuestión presupuestal, como una cuestión realmente atinente a derechos humanos.

Adicionalmente, el registro de nacimiento es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales ratificados por México, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. En este último documento destaca el artículo 7 según el cual “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

La problemática descrita puede afectar en mayor medida a las niñas y los niños que pertenecen a la población más marginada, es decir, indígenas, migrantes, residentes en zonas rurales, remotas o fronterizas, entre otros, pues las razones que obstaculizan el registro universal, gratuito y oportuno son diversas a nivel legal, geográfico, económico, administrativo y/o cultural. En ciertos casos, para muchas personas en condiciones económicas desfavorables, el costo del acta de nacimiento y los gastos de traslado a las oficinas del registro civil se convierten en una barrera que obstaculiza la materialización del derecho en cuestión.

**TERCERO.** Mediante proveído de treinta de enero de dos mil dieciocho,<sup>1</sup> el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad, a la que correspondió el número 26/2018 y tunó el expediente al Ministro José Fernando Franco González Salas, como instructor del procedimiento.

**CUARTO.** Por acuerdo de uno de febrero siguiente,<sup>2</sup> el Ministro instructor admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista al órgano legislativo que emitió la norma impugnada y al ejecutivo que la promulgó, para que rindieran sus respectivos informes, así como al Procurador General de la República, para que formulara el pedimento correspondiente.

<sup>1</sup> Foja 30 del toca de la acción de inconstitucionalidad 26/2018.

<sup>2</sup> *Ibidem*, fojas 31 a 33.

**QUINTO.** El Poder Legislativo del Estado de Veracruz, mediante escrito depositado el dos de marzo de dos mil dieciocho en el Servicio Postal Mexicano en Xalapa, Veracruz, recibido el dieciséis de marzo siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y de Correspondencia de esta Suprema Corte,<sup>3</sup> al rendir su informe señaló, en síntesis, lo siguiente:

a) La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Veracruz, en uso de la facultad que le confieren los artículos 26, fracción I, inciso b), 33, fracción I, 38 y 71, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6, fracción I, inciso b), 18, fracción I y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, emitió las leyes de ingresos de los municipios de ese Estado, a propuesta de los propios entes municipales; razón por la cual el Congreso del Estado actuó en un marco de estricta legalidad.

b) Se cumplieron con las formalidades esenciales del proceso legislativo previstas en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que las leyes de ingresos impugnadas fueron propuestas al Pleno del Congreso por los propios municipios, se sometieron a su consideración, donde fueron discutidas y aprobadas.

c) La parte accionante realiza una indebida interpretación de los extremos de los artículos 4° de la Constitución Federal y 20, fracción II, de la Ley de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d) El artículo 115, fracción IV, párrafo penúltimo, de la Constitución Federal, establece que el Congreso del Estado será quien apruebe las leyes de ingresos de los municipios, a quienes al administrar libremente su hacienda les corresponde proponer las cuotas y derechos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

e) El Estado de Veracruz ha sido respetuoso de las facultades que la Constitución Federal le concede a los ayuntamientos que conforman esa Entidad; sin embargo, también advierte que el artículo segundo transitorio que reforma al artículo 4° constitucional de diecisiete de junio de dos mil catorce, establece que las legislaturas locales tendrán el plazo de seis meses, a partir de su publicación, para el efecto de que los ciudadanos que efectúen registros de nacimiento y la primera acta, lo hagan de manera gratuita, ya que tales actos deben estar exentos de pagos de impuestos, así que se avocará al análisis de la ley cuestionada, a efecto de realizar la modificación correspondiente y propiciar la gratuidad del registro extemporáneo.

**SEXTO.** Por su parte, mediante escrito depositado el dos de marzo de dos mil dieciocho en la Oficina de Correos de México en Xalapa, Veracruz, recibido el veinte de marzo siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y de Correspondencia de esta Suprema Corte, el Gobernador del Estado de Veracruz, por conducto del Secretario de Gobierno,<sup>4</sup> presentó el informe requerido en el que reconoció como cierto el precepto normativo cuya invalidez se reclamó y refirió haber cumplido con la obligación que establece el artículo 49, fracción II, de la Constitución Local, pues se limitó a publicar la Ley de Ingresos dirigida por el Poder Legislativo de Veracruz, en la Gaceta Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, en el ejemplar correspondiente al número extraordinario 520, tomo X, de veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

**SÉPTIMO.** Por escrito recibido el dieciséis de abril de dos mil dieciocho en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Procurador General de la República formuló pedimento correspondiente, en el cual medularmente manifiesta que, en su opinión, debería declararse la invalidez de la porción normativa impugnada.

**OCTAVO.** Recibidos los informes de las autoridades, formulados los alegatos de las partes y encontrándose debidamente instruido el procedimiento, se puso el expediente en estado de resolución.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia.** Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, toda vez que se plantea la posible contradicción entre un precepto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Minatitlán, Veracruz y la Constitución Federal y diversos instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

<sup>3</sup> Ibídem, fojas 67 a 84.

<sup>4</sup> Ibídem, fojas 86 a 307.

**SEGUNDO. Oportunidad.** El artículo 60, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución General, dispone lo siguiente:

*Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.*

Conforme a este precepto, el plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales, cuyo cómputo inicia el día siguiente a aquel en que se publicó la norma impugnada en el medio de difusión oficial, sin perjuicio de que si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

Ahora, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impugnó el artículo 12 de la Ley Número 499 de Ingresos para el Municipio de Minatitlán, Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial de esta Entidad el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en la porción normativa "Registro de nacimiento extemporáneos".

Así, el plazo para presentar la acción de inconstitucionalidad transcurrió del treinta de diciembre de dos mil diecisiete al veintiocho de enero de dos mil dieciocho; por tanto, si la demanda del accionante se presentó en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, es decir, el primer día hábil siguiente al en que feneció el plazo para tales efectos, en tanto que el día del vencimiento fue inhábil (domingo), de conformidad con el artículo 2, así como la última parte del primer párrafo del artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el diverso numeral 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entonces debe concluirse que se satisface el requisito de procedencia que se analiza.

**TERCERO. Legitimación.** Se procede al análisis de la legitimación de quien promueve la acción de inconstitucionalidad, al tratarse de un presupuesto indispensable para su ejercicio.

El escrito respetivo fue signado por Luis Raúl González Pérez, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que acreditó con la copia certificada del oficio DGPL-1P3A.-4858, mediante la cual el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores le comunica que, en sesión celebrada el trece de noviembre de dos mil catorce, el Pleno de dicho órgano legislativo lo eligió con tal carácter para el período 2014-2019.

Ahora, el artículo 11, párrafo primero, en relación con el artículo 59, ambos de la ley de la materia, establecen que las partes deben comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos:

*ARTÍCULO 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.*

(...)

*ARTÍCULO 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.*

En este sentido, en términos de los artículos 15, fracciones I y XI, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 de su Reglamento Interno, corresponde al Presidente de la referida Comisión su representación legal.

Tales preceptos prevén lo siguiente:

*ARTÍCULO 15. El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

*I. Ejercer la representación legal de la Comisión Nacional;*

(...)

*XI. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, y (...).*

**ARTÍCULO 18.** *La Presidencia es el órgano ejecutivo de la Comisión Nacional. Está a cargo de un presidente, al cual le corresponde ejercer, de acuerdo con lo establecido en la Ley, las funciones directivas de la Comisión Nacional y su representación legal.*

Asimismo, debe señalarse que, en términos del citado artículo 105, fracción II, inciso g), constitucional, la referida Comisión es un órgano legitimado para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de normas de carácter local, como la impugnada, por estimar que viola derechos fundamentales, como plantea la promovente en su escrito.

En consecuencia, debe estimarse que, en el caso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para promover la presente acción de inconstitucionalidad y quien suscribe el escrito relativo es en quien recae la representación legal de dicha Comisión.

**CUARTO. Análisis de los conceptos de invalidez.** Al no haberse hecho valer por las partes alguna causa de improcedencia o motivo de sobreseimiento, ni advertirse de oficio alguno por este Alto Tribunal, se procede al estudio del concepto de invalidez formulado en contra del artículo 12 de la Ley Número 499 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Minatitlán, Veracruz, que se detalla a continuación:

*(...)*

*Artículo 12. Los derechos por los Servicios del Registro Civil Municipal se causaran y pagarán, en UMA´s, de acuerdo a las cuotas siguientes:*

*(...)*

<i>CONCEPTO</i>	<i>Costo en UMA´s</i>
-----------------	---------------------------

<i>Registro de nacimientos extemporáneos</i>	<i>1.5</i>
--	------------

*(...)"*

La norma impugnada contempla diversos conceptos de cobro de derechos por los servicios del registro civil, que se causarán y pagarán en unidades de medida y actualización. La accionante impugna la porción normativa que establece como concepto de cobro el registro de nacimientos extemporáneos.

En concepto del promovente, tal porción normativa es inconstitucional porque viola del derecho a la identidad, esencialmente, porque la Norma Fundamental garantiza expresamente la gratuidad en el registro de nacimiento y la expedición de la primera acta respectiva, sin importar si esto se genera de forma oportuna o tardía, es decir, sin excepción.

Resulta fundado el argumento de invalidez referido, pues este Pleno, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 3/2016,<sup>5</sup> 7/2016<sup>6</sup> y 36/2016<sup>7</sup>, en sesión de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, así como las diversas 6/2016<sup>8</sup> y 10/2016,<sup>9</sup> en sesión de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, 10/2017<sup>10</sup>, en sesión de tres de agosto de dos mil diecisiete, y 9/2017,<sup>11</sup> en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, declaró la invalidez de normas similares, sobre la base de las consideraciones siguientes:

<sup>5</sup> Bajo la Ponencia del Ministro Javier Laynez Potisek. Unanimidad de 11 votos.

<sup>6</sup> Bajo la Ponencia del Ministro Javier Laynez Potisek. Unanimidad de 11 votos.

<sup>7</sup> Bajo la Ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán. Unanimidad de 11 votos.

<sup>8</sup> Bajo la Ponencia del Ministra Norma Lucía Piña Hernández. Unanimidad de 11 votos.

<sup>9</sup> Bajo la Ponencia del Ministro Javier Laynez Potisek. Unanimidad de 11 votos.

<sup>10</sup> Bajo la Ponencia del Ministro Eduardo Medina Mora I. Unanimidad de 11 votos.

<sup>11</sup> Bajo la Ponencia del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Unanimidad de 11 votos.

1. El punto de partida para el análisis de la norma impugnada es la adición del octavo párrafo al artículo 4° de la Constitución Federal, así como el mandato contenido en el artículo segundo transitorio del decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de junio de dos mil catorce, cuyo texto es el siguiente:

**ARTÍCULO 4°. (...)**

***Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. (...).***

***SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.***

2. Este Tribunal Pleno determinó que del citado precepto constitucional, se desprende que: **a)** todas las personas tienen derecho a la identidad y a ser registradas de manera inmediata a su nacimiento; **b)** el Estado debe garantizar este derecho; **c)** la primera copia certificada del acta de nacimiento debe expedirse de manera gratuita y **d)** las entidades federativas tuvieron un plazo de seis meses para establecer en sus respectivas legislaciones la exención de cobro mencionada.

3. Se destacó que, aunque los tratados internacionales en la materia<sup>12</sup> no reconocen el aspecto de gratuidad –al sólo exigir a los Estados que garanticen a toda persona el derecho a la identidad y al registro del nacimiento–, la Constitución Federal otorga una protección más amplia, garantizando el registro y expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento sin costo alguno.

4. Se señaló, además, que el texto constitucional es expreso y categórico respecto de dicha obligación, sin posibilidad de establecer excepciones, en la medida en que la Constitución no establece límite o restricción alguna para la titularidad, goce o ejercicio de tal derecho; a la par de que el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizarlo en los términos ordenados por el Constituyente Permanente.

5. En este sentido, se determinó que no se puede condicionar la gratuidad de la inscripción en el Registro Civil y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento a plazo alguno y, por tanto, estos derechos pueden ser ejercidos en cualquier momento, independientemente de la edad de la persona.

6. Finalmente, se concluyó que el cobro de derechos por registro extemporáneo ha quedado proscrito en México y ninguna ley estatal puede fijar plazos que permitan su cobro.

A la luz de tales razonamientos, el artículo señalado es inconstitucional, por vulnerar el derecho a la identidad, al prever el pago de derechos por registro extemporáneo de nacimiento, pues se impone una carga a los particulares que atenta contra el tenor literal de las normas constitucionales, las cuales han hecho indisponibles para el legislador ordinario la gratuidad de dicho registro del nacimiento de las personas.

Este Pleno reitera su criterio establecido en diversos precedentes, según el cual deben declararse la invalidez que aquellas leyes que impongan costos económicos a los particulares para acceder al registro gratuito de los nacimientos, pues de otra manera, tendría que aceptarse que los estados pueden condicionar el derecho a la identidad de las personas a la satisfacción de cargas económicas.

En efecto, debe insistirse en que los artículos 4°, párrafo octavo, y segundo transitorio del decreto respectivo, ambos de la Constitución Federal, resguardan el derecho a la identidad, garantizando el registro del nacimiento de manera inmediata y la expedición de la primera acta de forma gratuita; con la correlativa obligación de las Legislaturas de las Entidades Federativas de exentar del cobro de los derechos correspondientes en sus códigos hacendarios o financieros.

<sup>12</sup> En específico, los artículos 24, numeral 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 29 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

De este modo, es evidente que existe una contradicción entre el marco constitucional, que no sujeta la garantía de gratuidad a ninguna condición, y el cobro de derechos por registro extraordinario de nacimiento, previsto por el Congreso del Estado de Veracruz para el Municipio de Minatitlán.

Sin que sea óbice lo manifestado por el Poder Legislativo Local, en el sentido de que la norma impugnada se ajustó constitucional y legalmente al procedimiento de creación de leyes y que corresponde a los municipios proponer las cuotas y derechos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo al administrar libremente su hacienda; pues, por un lado, la violación planteada no se relaciona con vicios en el procedimiento legislativo y, por otro, el ejercicio de sus atribuciones para emitir las normas que regulan la hacienda estatal debe ajustarse al marco constitucional, el cual, en el caso, le impone expresamente la obligación de prever la exención referida.

Tampoco es obstáculo a lo aseverado por el Poder Ejecutivo demandado, en el sentido de que por virtud del “Convenio de Colaboración para implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal, Oportuno y Gratuito a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia”, los registros de nacimientos en el Estado de Veracruz no son objeto de cobro alguno.

Lo anterior, porque tal convenio tiene por objeto la implementación de la campaña nacional que está dirigida a los registros de nacimientos oportunos, en tanto que la porción normativa cuya invalidez se demanda hace referencia a los registros extemporáneos; además, en parte alguna de su texto se exenta del cobro de derechos ahí previstos.

En consecuencia, al resultar fundados los argumentos de la accionante, debe declararse la invalidez de la porción normativa impugnada.

Por último, la solicitud formulada por la promovente para que en este expediente se determine el incumplimiento de la sentencia dictada en la diversa acción de inconstitucionalidad 9/2017 resulta improcedente; sin embargo, se debe hacer de su conocimiento que los hechos constitutivos de un incumplimiento a la resolución dictada en una acción de inconstitucionalidad se deben denunciar ante el Presidente de esta Suprema Corte, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reglamentaria,<sup>13</sup> quien dará el trámite conducente al incumplimiento.

**QUINTO. Efectos.** Por tanto, al resultar fundado el concepto de invalidez hecho valer por la parte accionante, debe declararse la invalidez del artículo 12 de la Ley Número 499 de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, en la porción normativa “*Registro de nacimiento extemporáneos 1.5*”.

La declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual deberá notificarse también al Municipio de Minatitlán, por ser la autoridad encargada de la aplicación de la ley de ingresos respecto de la cual se realizó tal pronunciamiento.

Finalmente, tomando en cuenta que la declaratoria de invalidez recae sobre una disposición general de vigencia anual, en lo futuro el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá abstenerse de establecer derechos por el registro de nacimiento extemporáneo en su legislación, ya sea en el Código Fiscal del Estado, en las leyes de ingresos de los Municipios de dicha entidad federativa o en cualquier otra disposición de carácter general.

---

<sup>13</sup> Artículo 47. Cuando cualquiera autoridad aplique una norma general o acto declarado inválido, cualquiera de las partes podrá denunciar el hecho ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien dará vista a la autoridad señalada como responsable, para que en el plazo de quince días deje sin efectos el acto que se le reclame, o para que alegue lo que conforme a derecho corresponda.

Si en los casos previstos anteriormente, las autoridades no dejan sin efectos los actos de que se trate, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turnará el asunto al Ministro Ponente para que a la vista de los alegatos, si los hubiere, someta al Tribunal Pleno la resolución respectiva a esta cuestión. Si el Pleno declara que efectivamente hay una repetición o aplicación indebida de una norma general o acto declarado inválido, mandará que se cumpla con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La persona que sin ser parte en la controversia constitucional respectiva, y que con posterioridad a que surtan los efectos de la declaración de invalidez de una norma general, se vea afectada con su aplicación, podrá denunciar dicho acto de conformidad con el procedimiento previsto para tal efecto en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En suma, por lo expuesto y fundado,

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 12, en la porción normativa "*Registro de nacimiento extemporáneos 1.5*", de la Ley Número 499 de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, en los términos del considerando cuarto de esta sentencia.

**TERCERO.** La declaración de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro precisados en el considerando quinto del presente fallo.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**Notifíquese;** haciéndolo por medio de oficio a las partes y al Municipio de Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**En relación con los puntos resolutivos primero, tercero y cuarto:**

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto de los considerandos primero, segundo, tercero y quinto relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación y a los efectos, consistente en determinar: 1) que la declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 2) que, tomando en cuenta que la declaratoria de invalidez recae sobre una disposición general de vigencia anual, en lo futuro el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá abstenerse de establecer derechos por el registro de nacimiento extemporáneo en su legislación, ya sea en el Código Fiscal del Estado, en las leyes de ingresos de los Municipios de dicha entidad federativa o en cualquier otra disposición de carácter general.

**En relación con el punto resolutivo segundo:**

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Franco González Salas con reservas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Medina Mora I., Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Aguilar Morales, respecto del considerando cuarto relativo, al análisis de los conceptos de invalidez, consistente en declarar la invalidez del artículo 12, en la porción normativa "*Registro de nacimiento extemporáneos 1.5*", de la Ley Número 499 de Ingresos del Municipio de Minatitlán, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Firman los señores Ministros Presidente y el Ponente con el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

El Presidente de la Suprema Corte, Ministro **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **José Fernando Franco González Salas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de once fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con la sentencia de tres de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 26/2018. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- Rúbrica.

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L008/2019**, para los Servicios de Fumigación y Erradicación de Fauna Nociva y el Mantenimiento, Reforestación, Fumigación, Limpieza de Plantas de Ornato y Suministro de Macetas, para los Inmuebles ocupados por la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
<b>\$2,082.43</b> con I.V.A.	11 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019, 10:30 hrs.	20 de marzo de 2019, 17:30 hrs.	25 de marzo de 2019, 11:30 hrs.	28 de marzo de 2019, 11:30 hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1 y 2	Servicios de fumigación y erradicación de fauna nociva en los inmuebles ocupados por la Cámara.		1	Contrato abierto	
3	Mantenimiento, Reforestación, Fumigación, Limpieza de Plantas de Ornato y suministro de macetas.		1	Contrato abierto	

- La contratación de los servicios para las **Partidas 1 y 2** se adjudicará a un sólo licitante. **Partida 3** se adjudicará a un sólo licitante. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **05, 06, 07, 08 y 11 de marzo de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **05, 06, 07, 08 y 11 de marzo de 2019**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Edificios de Reforma 135 y Madrid Nos. 62, 68, 35 y 37, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificios del Centro Histórico en Xicoténcatl No. 9, Donceles No. 14 y Allende No. 23, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Tiempo de prestación de los servicios: **Partida 1**, viernes de 7:00 a 21:30 horas, sábados de 8:00 a 13:00 horas, **Partida 2**, sábados de 8:00 a 13:00 horas, en ambas partidas considerando la calendarización del servicio. **Partida 3**, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los servicios. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 478831)

**CAMARA DE SENADORES**  
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L011/2019**, para la Adquisición de Papelería Impresa Oficial y Administrativa.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,082.43 con I.V.A.	11 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019, 17:30 hrs.	19 de marzo de 2019, 13:30 hrs.	22 de marzo de 2019, 11:30 hrs.	27 de marzo de 2019, 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Papelería Impresa para uso Oficial de los Senadores y Areas Administrativas por abastecimiento simultáneo a tres fuentes.	3	Contrato abierto
2	Papelería Impresa Administrativa.	1	Contrato abierto

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **05, 06, 07, 08 y 11 de marzo de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **05, 06, 07, 08 y 11 de marzo de 2019**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: será en el Almacén General de "El Senado", ubicado en la calle Madrid número 37, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
- Tiempo de entrega: para la **Partida 1** dentro los 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la petición escrita y remitida al proveedor. **Partida 2** de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:30 horas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del Requerimiento realizado por escrito y remitido al Proveedor.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 478835)

**H. CAMARA DE DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 fracción I, 29 y 34 último párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales o físicas con actividad empresarial, que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describen a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIV/LPN/06/2019	“Suministro de Periódicos y Revistas”	Servicio	11 de marzo de 2019 a las 17:30 horas	19 de marzo de 2019 a las 17:30 horas
HCD/LXIV/LPN/07/2019	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Sistema Hidroneumático y de Bombeo de la Red Hidráulica de Alimentación del Palacio Legislativo”	Servicio	20 de marzo de 2019 a las 17:30 horas	27 de marzo de 2019 a las 17:30 horas
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 13 de marzo de 2019, a las 13:00 horas.				
HCD/LXIV/LPN/08/2019	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Plantas de Emergencia, a las Subestaciones y Mecanismos de Transferencia del Palacio Legislativo”	Servicio	15 de marzo de 2019 a las 17:30 horas	25 de marzo de 2019 a las 11:00 horas
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 13 de marzo de 2019, a las 17:30 horas.				
HCD/LXIV/LPN/09/2019	“Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Aire Acondicionado Instalados en los Edificios del Palacio Legislativo”	Servicio	20 de marzo de 2019 a las 11:00 horas	27 de marzo de 2019 a las 11:00 horas
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 13 de marzo de 2019, a las 10:30 horas.				

**Condiciones Generales:**

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales o físicas con actividad empresarial, interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio “E”, Cuarto Piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria para la licitación **HCD/LXIV/LPN/06/2019** hasta el día **07 de marzo de 2019, a las 18:00 horas**, y para las licitaciones: **HCD/LXIV/LPN/07/2019**, **HCD/LXIV/LPN/08/2019** y **HCD/LXIV/LPN/09/2019** hasta el día **11 de marzo de 2019, a las 18:00 horas**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria, para la licitación **HCD/LXIV/LPN/06/2019** hasta el día **07 de marzo de 2019, a las 18:00 horas**, y para las licitaciones: **HCD/LXIV/LPN/07/2019**, **HCD/LXIV/LPN/08/2019** y **HCD/LXIV/LPN/09/2019** hasta el día **11 de marzo de 2019, a las 18:00 horas**; el comprobante de depósito se deberá presentar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas**, y tendrá el siguiente costo: **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 MN) por cada una.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la prestación de los servicios será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 478853)**

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E158-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 28 de febrero al 15 de marzo de 2019 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

<b>No. de Licitación.</b>	LA-007000999-E158-2019
<b>Objeto de la Licitación.</b>	Contratación del servicio de corredor de fletes, forwarding y trámites aduanales en cualquier ciudad de los E.U.A., para la operación de comercio exterior de las mercancías que se adquieren en el extranjero y bienes del programa foreign military sales (F.M.S.).
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	28/02/2019
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No hay visita a instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08/03/2019, 07:00:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	15/03/2019, 08:00:00 horas.
<b>Fallo.</b>	28/03/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2019.  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES**  
RUBRICA.

**(R.- 478732)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-007000997-E51-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Aluminios
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28-feb-2019
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	08-mar-2019, 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	19-mar-2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	29-mar-2019, 12:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 478733)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL ABIERTA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) No. LA-007000999-E170-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	1/a. parte (2/a. vuelta-2) adquisición de medicamentos no considerados en el convenio de compras consolidadas con el I.M.S.S. (1/er. semestre 2019).
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	28 de febrero de 2019.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 7 Mar. 2019.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 15 Mar. 2019.
<b>Comunicación del Fallo.</b>	12:00 horas, 29 Mar. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES**  
 RUBRICA.

(R.- 478728)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****COMISION NACIONAL DEL AGUA  
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción 1, 27 fracción 1 y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafos fracción II, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción V, 73 Fracciones IV y VI inciso a), del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Noroeste, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de cuatro contratos de obra pública, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes: la **Publicación en CompraNet para las licitaciones LO-016B00011-E01-2019, LO-016B00011-E03-2019, LO-016B00011-E04-2019, será el día 27 de febrero de 2019 y en el D.O.F. será el día 05 de marzo de 2019**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-E01-2019**

<b>Objeto de la licitación</b>	Reposición de Colectores y red de atarjeas afectados por las lluvias extraordinarias en Vicam, Sonora.
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de marzo de 2019, 9:00 AM
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de marzo de 2019, 4:00 PM
<b>Presentación y apertura de prop</b>	13 de marzo de 2019, 9:00 AM
<b>Plazo de ejecución</b>	90 Días Naturales

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-E03-2019**

<b>Objeto de la licitación</b>	Reposición de pozos de agua potable, equipos de bombeo, casetas de operación y líneas de conducción en las localidades de El Salado, Los Muertos, Cerro Colorado y Gerocoa, municipio de Alamos, Sonora.
<b>Visita a instalaciones</b>	06 de marzo de 2019, 8:00 AM
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de marzo de 2019, 9:00 AM
<b>Presentación y apertura de prop</b>	14 de marzo de 2019, 9:00 AM
<b>Plazo de ejecución</b>	120 Días Naturales

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-016B00011-E04-2019**

<b>Objeto de la licitación</b>	Reposición de pozos de agua potable, equipos de bombeo, casetas de operación y líneas de conducción en las localidades de Agua Caliente, La Cieneguita, La Laborcita, Macoyahui y Casanate municipio de Alamos, Sonora.
<b>Visita a instalaciones</b>	07 de marzo de 2019, 8:00 AM
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de marzo de 2019, 11:00 AM
<b>Presentación y apertura de prop</b>	14 de marzo de 2019, 11:00 AM
<b>Plazo de ejecución</b>	120 Días Naturales

Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial).

La convocatoria completa de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1082900, Ext 1320, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, exclusivamente para su consulta.

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
EL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE  
**M.I. JOSE LUIS ACOSTA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478725)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DEREANJE Y SANEAMIENTO  
 DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO  
 DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Agua potable, drenaje y saneamiento, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1420.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-016B00003-E10-2019</b>	"REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE URUACHI, MUNICIPIO DE URUACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	12/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/02/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	19/02/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/03/2019, 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2019.  
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
**ING. NICOLAS BARRON PADILLA**  
 RUBRICA.

(R.- 478775)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

<b>No. de Licitación</b>	LA-016000997-E12-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de transporte para el personal de la SEMARNAT, CONANP, ASEA y PROFEPA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/02/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	07/03/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	15/03/2019, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	20/03/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
**ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN**  
 RUBRICA.

(R.- 478731)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica números **LA-016B00989-E1-2019** y **LA-016B00989-E2-2019**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Península de Baja California, sita Av. Reforma S/N, colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5516400, Ext. 1132, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, exclusivamente para su consulta.

<b>Descripción de la Licitación LA-016B00989-E1-2019</b>	Servicio de limpieza con suministro de materiales y mantenimiento a jardinería en las oficinas e inmuebles del Organismo de Cuenca Península de Baja California en las plazas de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	28/02/2019
<b>Visita a las Instalaciones</b>	05/03/2019 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/03/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/03/2019 09:00 horas

<b>Descripción de la Licitación LA-016B00989-E2-2019</b>	Servicio de vigilancia y seguridad a inmuebles y oficinas que ocupa el Organismo de Cuenca Península de Baja California en Mexicali, su Valle y San Felipe, Tijuana y Ensenada, Baja California
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	28/02/2019
<b>Visita a Instalaciones</b>	05/03/2019 13:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/03/2019 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/03/2018 15:00 horas

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
 POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA  
 PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LIC. NADIA ITZEL SANCHEZ BALTAZAR**  
 RUBRICA.

(R.- 478752)

**SECRETARIA DE CULTURA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175, piso 8, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel.: 41550200, Ext. 9052; a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-048410001-E3-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicios integrales para eventos, boletaje aéreo y boletaje terrestre para la Secretaría de Cultura.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27/02/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	04/03/2019, 13:00 horas.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	14/03/2019, 10:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	18/03/2019, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LETICIA B. CADENA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 478699)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DELEGACION ESTATAL VERACRUZ  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle J.B. Lobos número 684, colonia Reserva Territorial El Coyol, código postal 91779, Veracruz, Ver., teléfonos 01(229) 9896304 o 9896312, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000033-E4-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia en los inmuebles de la Fiscalía General de la República en el estado de Veracruz
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles del servicio se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/03/2019, a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/03/2019, a las 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	14/03/2019, a las 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2019.  
DELEGACION ESTATAL EN VERACRUZ  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**C. HUGO RODRIGO HERNANDEZ FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 478877)

# FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

## CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) Pública (s) Mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Batalla Monte de las Cruces Número 65 esquina Avenida Acueducto número 1867, Colonia Lomas de Hidalgo, Código Postal 58240; teléfonos 01 (443) 3225903, 3225904, y 3225912; de Lunes a Viernes; en un horario de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

<b>Licitación Pública Nacional</b>	<b>LA-017000976-E4-2019 MIXTA.</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación del Servicio de Limpieza Integral en Sede y Subsedes de la Delegación Estatal En Michoacán de la Fiscalía General de la República.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	1/03/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/03/2019– 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22/03/2019– 10:00 hrs.

<b>Licitación Pública Nacional</b>	<b>LA-017000976-E3-2019 MIXTA.</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación del Servicio de Vigilancia de la Delegación Estatal en Michoacán de la Fiscalía General de la República
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	1/03/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/03/2019– 12:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22/03/2019– 12:00 hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE FEBRERO DE 2019.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA EN MICHOACAN

**MTRA. BRENDA ARACELI LABRADA CORONEL**

RUBRICA.

(R.- 478875)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 DELEGACION ESTATAL ESTADO DE MEXICO  
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 2019**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NO. LA-017000019-E1-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> EN LA PAGINA DE LA PGR <http://www.pgr.gob.mx>. O BIEN EN CALLE DR. HECTOR FIX ZAMUDIO NUMERO 105 COLONIA PARQUE CUAUHEMOC C.P. 50010 EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO TELEFONOS 01 722 2 36 01 13 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS

<b>NO. DE INVITACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	<b>No. LA-017000019-E1-2019</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACION</b>	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE MEXICO</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINARAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	26 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DE 2019
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	08 DE MARZO DE 2019
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	14 DE MARZO DE 2019
<b>FALLO</b>	15 DE MARZO DE 2019

FECHA DE EMISION: TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 25 DE FEBRERO DE 2019.

ATENTAMENTE  
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**L.C. JOVANNY LEVITH CAMACHO SANCHEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 478879)**

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
 ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas No. LA-016B00013-E18-2019, No. LA-016B00013-E19-2019, No. LA-016B00013-E20-2019, No. LA-016B00013-E21-2019 y No. LA-016B00013-E22-2019 las Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Piso 3, Col. Carlos A. Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México, teléfono: 58044300 ext. 3744, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-016B00013-E18-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Limpieza para los Inmuebles que Ocupan las unidades Administrativas, del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019 a las 13:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019 a las 13:00 hrs.
<b>Fallo</b>	27/03/2019 a las 13:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-016B00013-E19-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Conservación de Jardinería que se encuentra en las instalaciones del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019 a las 13:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019 a las 13:00 hrs.
<b>Fallo</b>	28/03/2019 a las 13:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-016B00013-E20-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Abastecimiento de Combustible Mediante Dispositivos Electrónicos (Tarjetas Electrónicas con Chip) y Vales para el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019 a las 16:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019 a las 16:00 hrs.
<b>Fallo</b>	25/03/2019 a las 16:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-016B00013-E21-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Desmontaje y Montaje de 50 equipos de Bombeo, Reparación de 20 Bombas Sumergibles pertenecientes a RGZS y Reparación de 42 Bombas Sumergibles pertenecientes a la RGZN.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	14/03/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/03/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/03/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	29/03/2019 a las 10:00 hrs.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-016B00013-E22-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Vales de Despensa en Papel para los Comedores del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	22/03/2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478826)

# COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO

SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensión 1130, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E6-2019
- Para consulta del 28 de febrero al 14 de marzo del 2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Limpieza para los inmuebles de la Dirección Local Tabasco
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/03/2019. 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/03/2019. 09:30 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-E7-2019
- Para consulta del 28 de febrero al 19 de marzo del 2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia para los inmuebles de la Dirección Local Tabasco
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019. 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019. 09:30 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE FEBRERO DE 2019.

EL DIRECTOR LOCAL

**DR. JUAN LUIS RAMIREZ MARROQUIN**

RUBRICA.

(R.- 478705)

**COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA**  
**CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Camarón Sábalo número 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58801, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008I00002-E12-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación de los servicios especializados para diversas áreas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27/02/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	06/03/2019, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No se realizarán visitas a las instalaciones de la dependencia
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	14/03/2019, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	20/03/2019, 17:00 horas zona pacífico (18:00 horas zona centro)

MAZATLAN, SINALOA, A 5 DE FEBRERO DE 2019.  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**C. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA**  
 RUBRICA.

(R.- 478704)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 3**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-048D00001-E42-2019**, la convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y [www.inah.gob.mx](http://www.inah.gob.mx), esta licitación se efectuará con reducción de plazos.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>Núm. LA-048D00001-E42-2019</b>	Servicios de Jardinería en Diversos Inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/03/19
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/03/19 09:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	11/03/19 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA**

RUBRICA.

**(R.- 478829)****AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Electrónica número **LA-009JZL046-E1-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Federal Catazajá Rancho Nuevo, km 24.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, teléfono: 01 (916) 3458067, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

**LA-009JZL046-E1-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Alimentación a Empleados del Aeropuerto Internacional de Palenque del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	12/03/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	25/03/2019, 12:00 horas

PALENQUE, CHIAPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALENQUE

**C. MARCO ANTONIO MENESES LARA**

RUBRICA.

**(R.- 478874)**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ANGEL ALBINO CORZO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA ASA/TGZ/LPNS/01/2019**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-009JZL023-E3-2019 y LA-009JZL023-E4-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Km. 12.48 Tramo Carret. Vergel Aeropuerto Angel Albino Corzo No. S/N, Colonia Francisco Sarabia, C.P 29176, Chiapa de Corzo, Chiapas, teléfonos: (961) 1536068, (961) 1536069, (961) 1536070 ext. 5102 y 5106, los días de Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LA-009JZL023-E3-2019**

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Comedor para Empleados del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo TGZ – Abr-Dic.2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05-marzo-2019, 00:01 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12-marzo-2019, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	14-marzo-2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21-marzo-2019, 15:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LA-009JZL023-E4-2019**

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Transportación de Empleados del Aeropuerto Internacional Angel Albino Corzo TGZ – Abr-Dic.2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05-marzo-2019, 00:01 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12-marzo-2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	14-marzo-2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21-marzo-2019, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO  
**SERGIO DELGADILLO JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478869)

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LA-009JZL014-E3-2019** y **LA-009JZL014-E4-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

#### Número de Licitación: LA-009JZL014-E3-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	13/03/2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 13:00 horas

#### Número de Licitación: LA-009JZL014-E4-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TRABAJADORES DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	14/03/2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 13:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADORA DEL AEROPUERTO

**C.P. Y A. LETICIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 478870)

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009JZL010-E3-2019 y LA-009JZL010-E4-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Conocido, Pantanal, C.P. 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono: 01 (311) 214-1840 y 50 Ext. 4905, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 16:00 horas.

### LICITACION LA-009JZL010-E3-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de limpieza del Aeropuerto Internacional de Tepic
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	11/03/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 10:00 horas

### LICITACION LA-009JZL010-E4-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de comedor de empleados del Aeropuerto Internacional de Tepic
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	12/03/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 10:00 horas

XALISCO, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2019.  
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC  
**MAC. GUILLERMO JAVIER AGUILERA CASTILLON**  
RUBRICA.

(R.- 478858)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**AEROPUERTO IXTEPEC OAXACA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-009JZL979-E3-2019**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Panamericana Juchitán Tehuantepec km 264 entronque al Aeropuerto s/n Base Aérea Militar No. 2 puerta Sur Cd. Ixtepec C.P. 70110 teléfono: 01 (55) 513001000 ext. 5301 Y 5305, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL979-E3-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	LIMPIEZA A INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE IXTEPEC OAXACA
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019 11:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	12/03/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2018 11:00 horas

IXTEPEC, OAXACA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 ENCARGADO DEL AEROPUERTO EN LA TERMINAL  
 COMERCIAL DE LA BASE AEREA MILITAR NO. 2 DE IXTEPEC, OAXACA  
**ING. GABRIEL MARTINEZ ALDANA**  
 RUBRICA

(R.- 478861)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE**  
**INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
 DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE TIJUANA  
 SUBDELEGACION TECNICA  
**CONVOCATORIA 002 FONADIN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: km. 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 664 46 31 62 04, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E7-2019**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E7-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento menor de la autopista Tijuana - Ensenada, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	11 de febrero de 2019.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	18 de febrero de 2019, a las 09:00 horas, (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.

<b>Junta de aclaraciones:</b>	18 de febrero de 2019, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	25 de febrero de 2019, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E8-2019**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E8-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento menor de la autopista La Rumorosa - Tecate, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	11 de febrero de 2019.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	18 de febrero de 2019, a las 09:00 horas, (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	18 de febrero de 2019, a las 13:00 horas, (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	25 de febrero de 2019, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

**Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E9-2019**

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U018-E9-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento menor de la autopista Cabo San Lucas - San José del Cabo, incluye entronque San José - entronque Corral de Piedra, que se ubican en el km 0+000 al km 19+000 y del corral de piedra al entronque El Mangle que comprenden del km 0+000 al km 11+200 y del entronque Corral de Piedra al entronque Cabo San Lucas del km 19+000 al km 27+344 y del km 100+000 al km 120+200, incluye estructuras
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
<b>Fecha de publicación en compranet:</b>	11 de febrero de 2019.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas (Los Cabos, B.C.S) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	19 de febrero de 2019, a las 13:00 horas (Los Cabos, B.C.S) en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km. 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos-Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	26 de febrero de 2019, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO TECNICO  
**ING. RAMIRO MARTINEZ MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 478802)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2 (RED FONADIN)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas Mixtas Nacionales números LA-009J0U024-E2-2019 y LA-009J0U024-E3-2019, cuya convocatoria que contienen la base de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: 3a. Avenida Norte Poniente número 1360, Colonia Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29030, teléfono 01 (961) 61 10847-6110554, los días del 05 al 20 de marzo de 2019, en días hábiles de las 09:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Transporte de Personal a las Plazas de Cobro de la Red FONADIN de la Gerencia de Tramo Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019, 11:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Arrendamiento de Pipas para el Suministro de Agua a las Plazas de Cobro de la Red FONADIN de la Gerencia de Tramo Chiapas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGON**  
RUBRICA.

(R.- 478817)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACIÓN REGIONAL ZONA VIII, NORESTE REYNOSA  
SUBDELEGACION TECNICA

**CONVOCATORIA No. 002/19**

### RESUMEN DE CONVOCATORIA (FONADIN) PLAZOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U013-E11-2019 a la LO-009J0U013-E20-2019, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación para obra pública y su respectivo servicio se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán, teléfono: (01899) 9211028, de 8:00 a 15:00 hrs.

#### Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E11-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor en la estructura y camino de acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 09:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de marzo de 2019, 9:30 horas

#### Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E12-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión Técnica de la Obra: Mantenimiento menor en la estructura y camino de acceso al Puente Internacional Reynosa-Pharr.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:05 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2019, 9:30 horas

#### Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E13-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor de la autopista Matamoros-Reynosa, incluye estructuras.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 11:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de marzo de 2019, 11:30 horas

#### Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E14-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión Técnica de la Obra: Mantenimiento menor de la autopista Matamoros-Reynosa, incluye estructuras.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:05 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2019, 11:30 horas

#### Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E15-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor en estructuras del Puente Int. Gral. Ignacio Zaragoza en cuerpo aguas arriba (existente) y Puente (aguas abajo nuevo), Red FONADIN.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero 2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de marzo de 2019, 13:30 horas

## Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E16-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión Técnica de la Obra: Mantenimiento menor en estructuras del Puente Int. Gral. Ignacio Zaragoza en cuerpo aguas arriba (existente) y Puente (aguas abajo nuevo), Red FONADIN.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:05 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2019, 13:30 horas

## Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E17-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de mantenimiento menor en tramo carretero del Libramiento Sur II de Reynosa del km 0+000 al km 36+420, incluye corredor internacional del km 0+000 al km 6+600 incluye estructuras.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 9:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de marzo de 2019, 16:00 horas

## Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E18-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión Técnica de la Obra: Trabajos de mantenimiento menor en tramo carretero del Libramiento Sur II de Reynosa del km 0+000 al km 36+420, incluye corredor internacional del km 0+000 al km 6+600 incluye estructuras.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:05 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2019, 16:00 horas

## Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E19-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor del Corredor Reynosa-Pharr Km 0+000 al Km 6+600, incluye estructuras perteneciente al Libramiento Sur II de Reynosa.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 17:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de marzo de 2019, 17:30 horas

## Licitación Pública Nacional N° LO-009J0U013-E20-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión Técnica de la Obra: Mantenimiento menor del Corredor Reynosa-Pharr km 0+000 al km 6+600, incluye estructuras perteneciente al Libramiento Sur II de Reynosa.
<b>Volumen de la Licitación</b>	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 de febrero de 2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	25 de febrero de 2019, 10:05 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2019, 17:30 horas

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el día 18 de febrero de 2019, autorizado mediante el Subcomité Revisor de Convocatoria a las Bases de licitación.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO TECNICO

**ING. MANUEL ALEJANDRO ESPINOSA MACIAS**

RUBRICA.

(R.- 478796)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS  
SUBGERENCIA TECNICA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (RED FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Av. 3ª Norte Poniente No. 1360, Colonia Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LO-009J0U023-E01-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor del km. 0+000 al km. 105+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, incluye estructuras.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2019 15:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Plaza de Cobro No. 179 "Las Choapas", km. 17+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 96980, Las Choapas, Ver., 21/02/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 27/02/2019 10:00 horas

<b>No. de licitación</b>	LO-009J0U023-E02-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento menor del km. 105+000 al km. 197+500 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, incluye estructuras.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2019 13:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 21/02/2019 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2019 10:00 horas

<b>No. de licitación</b>	LO-009J0U023-E03-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica del mantenimiento menor del km. 0+000 al km. 105+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, incluye estructuras.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2019 16:00 horas.

<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Plaza de Cobro No. 179 "Las Choapas", km. 17+000 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 96980, Las Choapas, Ver., 21/02/2019 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 27/02/2019 14:00 horas

<b>No. de licitación</b>	LO-009J0U023-E04-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica del mantenimiento menor del km. 105+000 al km. 197+500 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, incluye estructuras.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 21/02/2019 14:00 horas.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	Plaza de Cobro No. 182 "Ocozocoautla", km. 182+200 del Camino Directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla, C.P. 29140, Ocozocoautla, Chis., 21/02/2019 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 28/02/2019 14:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 SUBGERENTE TECNICO CHIAPAS  
**ING. ABEL PEREZ TRIANA**  
 RUBRICA.

(R.- 478881)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U016-E4-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E4-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de "limpieza y fumigación para las plazas de cobro y centros de trabajo de la Red Capufe" de la Delegación VI Zona Sureste.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/03/2019 a las 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/03/2019 a las 11:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 478822)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 (FIDEICOMISO GOB. ZACATECAS)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E43-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estudios y proyectos de modernización del km 1+300 al km 7+500 de la carretera el Orito – E.C. Zacatecas/Guadalajara, dentro de la zona conurbada de Zacatecas.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	19 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	25 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	06 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

**ING. CIRO MARBAN MALPICA**

RUBRICA.

(R.- 478859)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E44-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Tijuana - Ensenada, Tecate - La Rumorosa, Aeropuerto Los Cabos - San José del Cabo, Entronque San José - Entronque Corral de Piedra, Entronque Corral de Piedra - Entronque El Mangle y Entronque Corral de Piedra - Entronque San Lucas.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	27 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de Marzo de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E45-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Estación Don - Navojoa, Navojoa - Cd. Obregón, Cd. Obregón - Empalme, Libramiento de Guaymas, Guaymas - Hermosillo, Hermosillo - Magdalena, Libramiento Magdalena de Kino y Magdalena de Kino - Nogales.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	27 de Febrero de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de Marzo de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E46-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Chamapa - Lechería, México - Querétaro, Querétaro - Irapuato, Libramiento Noreste de Querétaro y Lagos Moreno- San Luis Potosí.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.

<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	27 de Febrero de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Marzo de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E47-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: México - Cuernavaca, Libramiento de Cuernavaca, Cuernavaca - Acapulco, Libramiento Amecameca - Cuautla, La pera - Cuautla, Puente de Ixtla - Iguala, Zacapalco - Rancho Viejo y Rancho Viejo - Taxco.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	28 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Marzo de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E48-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Puebla - Acatzingo y Acatzingo - Cd. Mendoza.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	28 de Febrero de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Marzo de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E49-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Champotón - Campeche, Acayucan - Cosoleacaque, Entronque Cárdenas - Agua Dulce, Cd. Isla - Acayucan y Salina Cruz - La Ventosa.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	28 de Febrero de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Marzo de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E50-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Cd. Mendoza - Córdoba, Córdoba - Veracruz, Gutiérrez Zamora - Tihuatlán, La Tinaja - Isla y Libramiento Poniente de Tampico.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Marzo de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E51-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Matamoros - Reynosa y Libramiento Sur II de Reynosa.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Marzo de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E52-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en las autopistas: Puerto México - La Carbonera, La Carbonera - Ojo Caliente, Saltillo - Torreón, Monterrey - Nuevo Laredo, Cadereyta - Reynosa, Gómez Palacio - Corralitos y Durango - Mazatlán.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E53-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el Camino Directo Las Choapas - Ocozocoautla.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E54-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en el Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Marzo de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de Marzo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E56-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Construcción de parapetos en los puentes: El Sauz cpo A y B km 6+980, Los Patos cpo A y B km 16+300, El Jabali cpo A y B km 17+590, La Cañada cpo A y B km 20+600, El Sauz II cpo A y B km 44+500, San Miguel cpo A y B km 49+600, El Mesteño cpo A y B km 60+100 y el PSV sin nombre (Carretera Federal) km 76+500 de la autopista Saltillo - Torreón.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E57-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de parapetos en los puentes: El Sauz cpo A y B km 6+980, Los Patos cpo A y B km 16+300, El Jabali cpo A y B km 17+590, La Cañada cpo A y B km 20+600, El Sauz II cpo A y B km 44+500, San Miguel cpo A y B km 49+600, El Mesteño cpo A y B km 60+100 y el PSV sin nombre (Carretera Federal) km 76+500 de la autopista Saltillo – Torreón.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E58-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Fresado y reposición de carpeta asfáltica en las gasas del entronque Paso del Toro ubicado en el km 90+000 de la autopista Córdoba - Veracruz.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	27 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E59-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de obra: Fresado y reposición de carpeta asfáltica en las gasas del entronque Paso del Toro ubicado en el km 90+000 de la autopista Córdoba - Veracruz.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	27 de Febrero de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E60-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Trabajos de conservación y mantenimiento en tramos aislados entre los km 0+000 al 7+000 ambos cuerpos de la autopista Querétaro - Irapuato.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	28 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de Marzo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E61-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de obra: Trabajos de conservación y mantenimiento en tramos aislados entre los km 0+000 al 7+000 ambos cuerpos de la autopista Querétaro - Irapuato.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019

<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	28 de Febrero de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	11 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E62-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Señalamiento horizontal y vertical del km 30+000 al km 197+500 del C.D. Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E63-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de obra: Señalamiento horizontal y vertical del km 30+000 al km 197+500 del C.D. Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	01 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E64-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Trabajos de mantenimiento y conservación de taludes de cortes mediante amace, anclaje perimetral y tendido de malla triple torsión para protección de caídos del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Marzo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E65-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de mantenimiento y conservación de taludes de cortes mediante amacice, anclaje perimetral y tendido de malla triple torsión para protección de caídos del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	04 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	12 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E66-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Protección y/o estabilización de corte ubicado entre el km 78+960 al km 79+230 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E67-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Protección y/o estabilización de corte ubicado entre el km 78+960 al km 79+230 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E68-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Protección y/o estabilización del corte ubicado entre el km 62+900 al km 63+150 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019

<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Marzo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E69-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Protección y/o estabilización del corte ubicado entre el km 62+900 al km 63+150 cuerpo "A" de la autopista México - Querétaro.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E70-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Estabilización del talud de los cortes ubicados en el km 94+480 al km 94+680 y del km 98+100 al km 98+180 cuerpo "B" de la autopista Tijuana - Ensenada.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Marzo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E71-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización del talud de los cortes ubicados en el km 94+480 al km 94+680 y del km 98+100 al km 98+180 cuerpo "B" de la autopista Tijuana - Ensenada.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	06 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E72-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Trabajos de conservación y mantenimiento en los entronques La Tinaja II y Cosamaloapan, ubicados en los km 2+450 y 83+200 de la autopista La Tinaja - Isla.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	07 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Marzo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E73-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento en los entronques La Tinaja II y Cosamaloapan, ubicados en los km 2+450 y 83+200 de la autopista La Tinaja - Isla.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	07 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E74-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Monitoreo de la bahía Salsipuedes de la carretera Tijuana - Ensenada.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	07 de Marzo de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	15 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE MARZO DE 2019.  
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**ING. CIRO MARBAN MALPICA**  
 RUBRICA.

(R.- 478805)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 (FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-009J0U002-E55-2019
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Inspección visual de estructuras tradicionales ubicadas en la autopista México - Puebla.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en compraNet:</b>	22 de Febrero de 2019
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	26 de Febrero de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	05 de Marzo de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Marzo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 5 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

**ING. CIRO MARBAN MALPICA**

RUBRICA.

(R.- 478812)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 31 de enero al 08 de febrero de 2019, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009JOU001-E2-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del servicio de aseguramiento del usuario de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), para el 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	31/01/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	07/02/2019, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	15/02/2019, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	20/02/2019, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA**

RUBRICA.

(R.- 478828)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 01 al 11 de febrero de 2019, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J0U001-E3-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del servicio de aseguramiento de obra civil terminada, bienes patrimoniales, vehículos y camiones de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) para el ejercicio 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/02/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	08/02/2019, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	18/02/2019, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	21/02/2019, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 5 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

**MTRO. ALEJANDRO MANRIQUE SOSA**

RUBRICA.

(R.- 478834)

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E4-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Combustible para Vehículos Terrestres y Plantas de Emergencia del Servicio Postal Mexicano, por Medio de Dispositivo Electrónico y Vale Papel
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Hay Visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/03/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 478815)**

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
 INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Combustible (Partida 1) Servicio de Suministro de Combustible para el SNDIF para la Subdirección de Servicios a través de Tarjetas Electrónicas (Partida 2) Combustible para el programa de Estancias Infantiles
<b>Número compraNET</b>	LA-012NHK001-E8-2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	27 de Febrero de 2019
<b>Fechas de consulta</b>	Del 27 de Febrero al 4 de Marzo de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs
<b>Junta de aclaraciones</b>	6 de Marzo de 2019 a las 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE FEBRERO DE 2019.  
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. NORMA LETICIA CASTILLO LARA**  
 RUBRICA.

**(R.- 478696)**

**HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZALEZ”**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, N° LA-012NBB001-E15-2019; la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran en Compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4000 3000, ext. 5112, de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

<b>N° de Licitación</b>	LA-012NBB001-E15-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Limpieza Integral del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”
<b>Volumen de Licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	01/03/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	6/03/2019 11:00 horas
<b>Visita a las Instalaciones</b>	4/03/2019 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	12/03/2019 11:00 horas
<b>Fecha de Fallo</b>	13/03/2019 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE MARZO DE 2019.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO  
**LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO**  
RUBRICA.

(R.- 478851)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBR001-E14-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E14-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de 5 Lámparas Quirúrgicas Dobles de Led
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/03/2019, 11:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 11:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 478768)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 1**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número LA-051GYN041-E8-2019, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la Convocante el día 25 de febrero de 2019 de conformidad al artículo 32 tercer párrafo de la citada Ley, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, P.B., Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03229, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14143, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Relativa a la adquisición de medicamentos de alta especialidad, mediante contrato abierto
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5/03/19
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/03/19, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	15/03/19, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. MARTIN RUIZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478675)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-051GYN058-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; o bien en av. 7 de noviembre y sexta sin número, bodega 5, Colonia del Maestro, C.P. 87070, Cd Victoria, Tamaulipas, teléfono: (834)3124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de curación para los centros hospitalarios del ISSSTE en Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019 a las 10:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019 a las 10:00 hrs

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE FEBRERO DE 2019.  
EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**LIC. OMAR FCO. GARCIA CARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 478711)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 001/2019**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto de la Delegación Estatal Veracruz a través del Departamento de Obras y Servicios Generales perteneciente a la Subdelegación de Administración, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LA-051GYN054-E1-2019; LA-051GYN054-E2-2019; LA-051GYN054-E3-2019; y LA-051GYN054-E4-2019; LA-051GYN047-E1-2019; LA-051GYN047-E2-2019; LA-051GYN047-E3-2019; LA-051GYN047-E4-2019; LA-051GYN047-E5-2019; y LA-051GYN047-E6-2019** del Depto. De Obras y Servicios Generales y el Departamento de Adquisiciones, respectivamente; cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Xalapa No. 205 Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz C.P. 91010, teléfonos: 01 (228) -890-0176 y 01 (228) 814-2900, los días del 05 al 14 de marzo del año en curso, (de acuerdo a cada licitación) de las 9:00 a 14:00 horas.

No. De Licitación	Descripción de la licitación
LA-051GYN054-E1-2019	Servicio de Limpieza.
LA-051GYN054-E2-2019	Servicio de Vigilancia
LA-051GYN054-E3-2019	Servicio de Recolección de R.P.B.I.
LA-051GYN054-E4-2019	Servicio de Suministro de Diésel
LA-051GYN047-E1-2019	Adquisición de Alimentos para Unidades Médicas
LA-051GYN047-E2-2019	Adquisición de Alimentos para EBDIS
LA-051GYN047-E3-2019	Servicios Médicos Subrogados de Especialización
LA-051GYN047-E4-2019	Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización
LA-051GYN047-E5-2019	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario
LA-051GYN047-E6-2019	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Endoprótesis y Osteosíntesis

Fechas y plazos de los procedimientos	
Volumen de la Licitaciones	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/marzo/2019
Junta de aclaraciones	08/marzo/2019
Visita a instalaciones	Se detalla en convocatorias según aplique
Presentación y apertura de proposiciones	15/marzo/2019
Fallo	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas como lo estipula el Art. 35, fracc. III de la LAASSP.

XALAPA, VER., A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
**M.E.A. SHAKIRA YEP GUIZAR**  
RUBRICA.

(R.- 478757)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## HOSPITAL REGIONAL LEON LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Adjudicación de los Contratos Relativos a la Adquisición y Prestación de Servicios de: **Mantenimiento a Equipo Médico y de Laboratorio**, LA-051GYN025-E10-2019; **Mantenimiento a Equipo de Aire Acondicionado y Refrigeración**, LA-051GYN025-E11-2019; **Arrendamiento de Equipo Médico**, LA-051GYN025-E12-2019; **Adquisición de Material de Curación Osteosíntesis**, LA-051GYN025-E13-2019; **Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario**, LA-051GYN025-E14-2019; **Mantenimiento a Equipo Electromecánico de Casa de Maquinas**, LA-051GYN025-E15-2019; **Adquisición de Sustancias Químicas**, LA-051GYN025-E16-2019; **Mantenimiento a Mobiliario y Equipo de Administración**, LA-051GYN025-E17-2019; y **Adquisición de Medicamento**, LA-051GYN025-E18-2019, Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Pradera No. 1101 colonia Azteca, C.P. 37520 León Guanajuato. Teléfono/Fax: 01 (477) 7713783, los días del 05 al 22 de marzo del 2019 de las 9:00 a 14:00 horas.

### Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E10-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento a Equipo Médico y de Laboratorio
<b>Volumen a adquirir</b>	El Establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/03/2019, 08:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 08:00 horas

### Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E11-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento a Equipo de Aire Acondicionado y Refrigeración
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/03/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 11:00 horas

### Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E12-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Arrendamiento de Equipo Médico
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones del Instituto
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 14:00 horas

### Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E13-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Material de Curación Osteosíntesis
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones del Instituto
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 08:00 horas

## Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E14-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones del Instituto
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 11:00 horas

## Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E15-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento a Equipo Electromecánico de Casa de Maquinas
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12/03/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 14:00 horas

## Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E16-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Sustancias Químicas
<b>Volumen a adquirir</b>	El Establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones del Instituto
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019, 08:00 horas

## Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E17-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento a Mobiliario y Equipo de Administración
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones del Instituto
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019, 11:00 horas

## Licitación Pública Nacional (Electrónica) LA-051GYN025-E18-2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Medicamento
<b>Volumen a adquirir</b>	El establecido en las Bases
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones del Instituto
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019, 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2019.  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL LEON  
**LIC. CARLOS HURTADO DE LEON**  
 RUBRICA.

(R.- 478659)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-051GYN040-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta, S/N, bodega 5, Colonia del maestro, C.P 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de limpieza en oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías dependientes del ISSSTE en Tamaulipas 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 10:00 AM horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días y horas hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 15 de marzo de 2019.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019, 10:00 AM horas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**LIC. OMAR FRANCISCO GARCIA CARRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 478712)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-051GYN058-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en Av. 7 de Noviembre y Sexta sin número, bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: (834)3124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición insumos de alimentación para estancias infantiles y los centros hospitalarios del ISSSTE en Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019 a las 10:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/03/2019 a las 10:00 hrs

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE FEBRERO DE 2019.  
EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**LIC. OMAR FCO. GARCIA CARRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 478713)**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## DELEGACION ESTATAL CHIAPAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que las convocatorias a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en 7a Av. Sur Poniente No. 1515, esquina con 14 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas teléfono y fax (01-961) 6029783 y 6026336 de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles y cuya información relevante es:

<b>Licitación pública nacional electrónica No. LA-051GYN082-E2-2019</b>	Servicio de Control de Fauna Nociva y Descontaminación Patógena.
<b>Cantidad</b>	Se determina en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 12:00 horas

<b>Licitación pública nacional electrónica No. LA-051GYN082-E3-2019</b>	Servicio de Recolección, Transporte Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos
<b>Cantidad</b>	Se determina en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 14:00 horas

<b>Licitación pública nacional electrónica No. LA-051GYN079-E3-2019</b>	Servicio de Limpieza e Higiene.
<b>Cantidad</b>	Se determina en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Sí hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 13:00 horas
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 13:00 horas

<b>Licitación pública nacional electrónica No. LA-051GYN079-E4-2019</b>	Servicio de Vigilancia
<b>Cantidad</b>	Se determina en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Sí hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 13:00 horas
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 15:00 horas

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ AQUINO**  
RUBRICA.

(R.- 478872)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-051GYN040-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta S/N, Bodega 5, Colonia del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 20197 y fax 01 834 31 24054, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de oxígeno medicinal domiciliario ISSSTE Tamaulipas 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 10:00 AM horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 10:00 AM horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**LIC. OMAR FRANCISCO GARCIA CARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 478707)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
OFICINA DE SERVICIOS SUBROGADOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-051GYN083-E2-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida 3 Poniente. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 232-7994, 232-7987 Ext.33019 o 33050 y fax 01 (222) 246-2461. A partir de su publicación.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	"RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE"
<b>VOLUMEN DE LICITACION</b>	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	05/03/2019
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	HABRA VISITA.A LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	12/03/2019 10:00 HORAS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	19/03/2019 10:00 HORAS.

PUEBLA, PUEBLA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI**  
RUBRICA.

(R.- 478789)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
OFICINA DE SERVICIOS SUBROGADOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-051GYN083-E3-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida 3 Poniente. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 232-7994, 232-7987 Ext. 33019 o 33050 y fax 01 (222) 246-2461. A partir de su publicación.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	"RELATIVO AL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL A DOMICILIO"
<b>VOLUMEN DE LICITACION</b>	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	05/03/2019
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	12/03/2019 12:00 HORAS.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	19/03/2019 12:00 HORAS.

PUEBLA, PUEBLA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI**  
RUBRICA.

(R.- 478785)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-051GYN040-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta S/N, bodega 5, Colonia Del Maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 15:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia en oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías del ISSSTE en Tamaulipas 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019, 10:00 AM horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días y horas hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 19 de marzo de 2019.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 10:00 AM horas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 5 DE MARZO DE 2019.  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**LIC. OMAR FRANCISCO GARCIA CARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 478710)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-051GYN058-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en av. 7 de noviembre y sexta sin número, bodega 5, Colonia del Maestro, C.P. 87070, Cd Victoria, Tamaulipas, teléfono: (834)3124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de osteosíntesis para los centros hospitalarios del ISSSTE en Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019 a las 10:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019 a las 10:00 hrs

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE FEBRERO DE 2019.  
EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**LIC. OMAR FCO. GARCIA CARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 478715)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E7-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	05/03/19.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	14/03/2019, 10:00 HORAS
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	20/03/2019, 10:00 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 27 DE FEBRERO DE 2019.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO**  
RUBRICA.

(R.- 478755)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.8, Plaza Perisur S/N, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, Teléfono 01 771 71 111 16 ext. 28040 y 28041, a partir del día 05 de Marzo del 2019.

<b>Descripción de la Licitación</b>	OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO
<b>Número de Licitación</b>	LA-051GYN061-E11-2019
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/Marzo/2019
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/Marzo/2019
<b>Fallo de Licitación</b>	22/Marzo/2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS-OSTEOSINTESIS
<b>Número de Licitación</b>	LA-051GYN061-E12-2019
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/Marzo/2019
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/Marzo/2019
<b>Fallo de Licitación</b>	22/Marzo/2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	MATERIAL DE CURACION
<b>Número de Licitación</b>	LA-051GYN061-E13-2019
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/Marzo/2019
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/Marzo/2019
<b>Fallo de Licitación</b>	22/Marzo/2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE
<b>Número de Licitación</b>	LA-051GYN061-E14-2019
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/Marzo/2019
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/Marzo/2019
<b>Fallo de Licitación</b>	22/Marzo/2019

<b>Descripción de la Licitación</b>	SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION
<b>Número de Licitación</b>	LA-051GYN061-E15-2019
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/Marzo/2019
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/Marzo/2019
<b>Fallo de Licitación</b>	22/Marzo/2019

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**LIC. ANAYELI ALTAMIRANO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478769)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E8-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	05/03/19.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	14/03/2019, 12:00 HORAS
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	20/03/2019, 14:00 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 27 DE FEBRERO DE 2019.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO**  
RUBRICA.

(R.- 478754)

## FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE".

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-051GYN999-E11-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos # 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación Pública Nacional N° LA-051GYN999-E11-2019.</b>	<b>Servicios de: valuación y cálculo del valor en riesgo para las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro; proveedor de precios para las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro; y validación de archivos CONSAR correspondientes a las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro.</b>
<b>Volumen a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	5/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/03/2019 - 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019 - 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ**  
RUBRICA.

(R.- 478771)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36, 37, 45 Fracción I y 45 Ter de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LO-050GYR073-E4-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Mantenimiento de obra civil para unidades médicas y/o administrativas de la Delegación San Luis Potosí.
<b>Volumen de licitación</b>	1,665.00 M2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de Marzo de 2019 a la 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Marzo de 2019 a la 10:00 Hrs

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en:  
Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación San Luis Potosí, sita en Avenida Cuauhtémoc Número 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 444-814-7785, los días Lunes a Viernes; de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Delegación IMSS San Luis Potosí, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

**LEAO. ENRIQUE GOVEA COLLAZO**

RUBRICA.

(R.- 478738)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR058-E186-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública internacional Bajo Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio y Suministro de materiales para paquetes de Neurocirugía
<b>Volumen a adquirir</b>	150 Procedimientos
<b>Fecha de publicación en Compra-Net</b>	05 de Marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 12:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31756/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2019.

LEON, GTO., A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO  
**DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL**  
RUBRICA.

(R.- 478742)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 3/19**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>NUMERO DE LICITACION</b>	<b>LA-050GYR026-E59-2019</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL MIXTA
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES MEDIANTE VALES</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	CANTIDAD MINIMA <b>84,084 TRASLADOS</b> CANTIDAD MAXIMA: <b>210,209 TRASLADOS</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>5 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>14 DE MARZO DEL 2019 10:00 HRS</b>
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>21 DE MARZO DEL 2019 10:00 HRS</b>

<b>NUMERO DE LICITACION</b>	<b>LA-050GYR026-E60-2019</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>ADQUISICION DE PAPEL BOND</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	CANTIDAD MINIMA <b>32,000 PAQUETES</b> CANTIDAD MAXIMA: <b>80,000 PAQUETES</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>05 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>14 DE MARZO DEL 2019 10:30 HRS</b>
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>21 DE MARZO DEL 2019 10:30 HRS</b>

<b>NUMERO DE LICITACION</b>	<b>LA-050GYR026-E61-2019</b>
<b>CARACTER DE LA LICITACION</b>	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO SUBROGADO</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	CANTIDAD MINIMA: <b>11,477 PRUEBAS</b> CANTIDAD MAXIMA: <b>4,591 PRUEBAS</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>05 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>14 DE MARZO DEL 2019 09:30 HRS</b>
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>21 DE MARZO DEL 2019 09:30 HRS</b>

- Las bases establecidas en las convocatorias de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Libramiento Oscar Flores Tapia No. 230, Colonia El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ubicada en la Carretera Antigua Arteaga 230 col. El Llano C.P. 25350, Arteaga Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. SERGIO E. GIL NORIEGA**  
RUBRICA.

(R.- 478734)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 5-19**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E99-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE FLUIDA UNIDADES Y GUARDERIAS 2019</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>140,957 Lts.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/03/2019, 10:00 AM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>14/03/2019, 10:00 AM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E100 -2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE PAPEL BOND 2019</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>45,670 paquetes</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/03/2019, 11:00 AM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>14/03/2019, 11:00 AM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E101-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO A VEHICULOS OFICIALES 2019</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>87 vehículos</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/03/2019, 12:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>14/03/2019, 12:00 PM</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E102-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS 2019</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>528 piezas</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>08/03/2019, 01:00 PM</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>14/03/2019, 01:00 PM</b>

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 18 de Febrero de 2019, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 5 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES**

RUBRICA.

**(R.- 478741)**

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, II 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Boulevard Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601 y 42005, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

### **RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E34-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	1519 PIEZAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo 2019

<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E35-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR PARA EL EJERCICIO 2019</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	606 PROCEDIMIENTOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E36-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO 2019</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	1382 PROCEDIMIENTOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR045-E37-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE ADMINISTRACION DE YODO DOSIS MASIVA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	100 SERVICIOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019 10:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 18 de Febrero 2019.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicada en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. Y a través del sistema de compras gubernamentales Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE LA UMAE H.E. No. 71  
**DRA. ANA IRACEMA RAMOS SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 478736)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2019, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	LA-050GYR050-E29-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional.
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo No Médico.
<b>Volumen a adquirir</b>	437 equipos, diferentes marcas, diferentes modelos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo de 2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de Marzo de 2019; 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá Visita a Instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de Marzo de 2019; 10:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, del Edificio Exterior del Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos ubicado en el primer piso, del Edificio Exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza; Calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3  
"VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ"  
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**DRA. ROSA MARIA ARCE HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 478737)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS  
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

## Resumen de convocatoria

<b>No. De licitación</b>	LA-050GYR034-E56-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Internacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
<b>Volumen a adquirir</b>	3107 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de Marzo del 2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de Marzo del 2019, 11:00 horas

<b>No. De licitación</b>	LA-0150GYR034-E55-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
<b>Volumen a adquirir</b>	3702 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de Marzo del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de Marzo del 2019 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a Instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de Marzo del 2019 11:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional fue autorizada por el LDI José Manuel Escobedo Venegas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 21 de Febrero del 2019.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro, C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41515, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro, C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41515, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 5 DE MARZO DE 2019.  
TITULAR DEL COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LDI. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS**  
RUBRICA.

(R.- 478739)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN JALISCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E61-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo la cobertura de tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de artroscopia, bajo la modalidad de inventario cero del grupo de suministro 060, material de curación, para cubrir las necesidades de la Delegación Estatal Jalisco por el periodo de abril a junio del 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	240 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de abril del 2019, 9:30 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de abril del 2019, 9:30 horas,

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E64-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de refacciones, herramienta menor, material eléctrico y electrónico.
<b>Volumen a adquirir</b>	183,082 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de marzo del 2019, 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de marzo de 2019, 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E66-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de medicamentos.
<b>Volumen a adquirir</b>	5,000 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de abril del 2019, 8:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de abril de 2019, 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-050GYR002-E65-2019</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de material de curación y laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	70,000 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de marzo del 2019, 8:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 de marzo de 2019, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON**  
 RUBRICA.

**(R.- 478743)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfonos 5747 3500 a partir del 5 de Marzo del 2019 de las 9:00 a las 14:00 hrs.

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR049-E74-2019</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Licitación Pública Nacional</b>	
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ELECTRICIDAD, MECANICA, PLOMERIA Y PINTURA PARA LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CD. MX"</b>	
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>1995 PZS</b>	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05-MAR-2019</b>	<b>HORA: 15:00</b>
<b>Visita a las Instalaciones</b>	<b>13-MAR-2019</b>	<b>HORA: 15:00</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>14-MAR-2019</b>	<b>HORA: 15:00</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>20-MAR-2019</b>	<b>HORA: 15:00</b>

- El punto de reunión para la realización de la visita a las instalaciones es en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ubicado en Avenida Colector 15 S/N, esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
- Todo el evento licitatorio se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Hospital de Traumatología de la UMAE, "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", CD. MX., sita en Colector 15 S/N, esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
UMAЕ DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO  
DIRECTOR GENERAL  
**DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 478744)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, III Inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E93-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN LAS ZONAS TOLUCA Y NAUCALPAN, REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	46 Vehículos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de marzo de 2019 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de marzo de 2019 08:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR024-E94-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	73,652 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de marzo de 2019 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de marzo de 2019 10:00 horas

La reducción de plazos fue autorizada por Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 20 de febrero del 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA**

RUBRICA.

(R.- 478740)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E72-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA DESTILADA, BIDESTILADA Y TRIDESTILADA
<b>Volumen a adquirir</b>	MINIMO 26,797 LTS MAXIMO 64,797 LTS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 DE FEBRERO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 DE FEBRERO DE 2019; 9:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 DE MARZO DE 2019; 9:00 HORAS

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E73-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	SUMINISTRO DE GAS NATURAL, EN UNIDADES MEDICAS DEL IMSS EN LA DELEGACION DURANGO (ZONA GOMEZ PALACIO) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	MINIMO 8,296 GIGA JULIOS MAXIMO 20,740 GIGA JULIOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 DE FEBRERO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 DE FEBRERO DE 2019; 9:30 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 DE MARZO DE 2019; 9:30 HORAS

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E74-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO (IMSS BIENESTAR)
<b>Volumen a adquirir</b>	MINIMO 88,320 COPIAS MAXIMO 220,800 COPIAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 DE FEBRERO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	01 DE MARZO DE 2019; 9:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 DE MARZO DE 2019; 10:00 HORAS

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E75-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
<b>Volumen a adquirir</b>	MINIMO 2,094 TRASLADOS MAXIMO 5,241 TRASLADOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	21 DE FEBRERO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	01 DE MARZO DE 2019; 9:30 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 DE MARZO DE 2019; 10:30 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de la proposición fue autorizada por el C.P. Jesús Antolin Nuñez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 31 de Enero de 2019, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 5 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**C.P. JESUS ANTOLIN NUÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 478735)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E8-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Cd. de México, teléfono: 9175-6588, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 106

<b>Descripción de la licitación</b>	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, Suministro de gases industriales, especiales y mezclas (sustancias químicas)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/02/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/03/2019, 10:00 AM
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/03/2019, 10:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.

GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

**C.P. TERESA ZAVALA LEMUS**

RUBRICA.

(R.- 478727)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**  
**ISMAEL COSIO VILLEGAS**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Nacional, Electrónica LA-012NCD002-E4-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos (5 partidas)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se indican en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05/03/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>13/03/2019 14:00 horas</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>11/03/2019 10:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21/03/2019 10:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>28/03/2019 17:30 horas</b>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Nacional, Electrónica LA-012NCD002-E5-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores eléctricos, tableros de distribución y equipos auxiliares, subestaciones eléctricas, calderas, plantas de emergencia, tratamiento de agua para calderas (3 partidas)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se indican en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05/03/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>13/03/2019 12:00 horas</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>11/03/2019 11:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21/03/2019 12:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>28/03/2019 16:00 horas</b>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Nacional, Electrónica LA-012NCD002-E9-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos Médicos y de Laboratorio (43 partidas)</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se indican en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05/03/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>14/03/2019 10:00 horas</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>11/03/2019 12:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21/03/2019 16:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>29/03/2019 17:30 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. ELIZABETH RIQUE MARTINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 478791)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL SUR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS006-E19-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en la ciudad de Puebla, Pue. teléfono 222-223-0580, del 1 al 20 de marzo de 2019, en días hábiles en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-020VSS006-E19-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de los almacenes rurales, central y oficinas administrativas de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur - Unidad Operativa Guerrero
<b>Volumen a adquirir</b>	Se consideran doce partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones de los licitantes</b>	21/03/2019 y 22/03/2019, de 9:00 a 18:00 horas
<b>Notificación de fallo</b>	27/03/2019, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 1 DE MARZO DE 2019.  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR  
**LIC. ALEJANDRO VILLAR BORJA**  
RUBRICA.

**(R.- 478878)**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL SUR  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS006-E22-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en la ciudad de Puebla, Pue. teléfono 222-223-0580, del 1 al 20 de marzo de 2019, en días hábiles en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-020VSS006-E22-2019
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Maniobras de Carga y Descarga de Mercancías y Armado de Despensas para la Unidad Operativa Guerrero de la Sucursal Sur de Diconsa, S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se considera una sola partida en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/03/2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	11/03/2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 10:00 horas
<b>Notificación de fallo</b>	27/03/2019, 10:00 horas

PUEBLA, PUE., A 1 DE MARZO DE 2019.  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR  
**LIC. ALEJANDRO VILLAR BORJA**  
RUBRICA.

**(R.- 478880)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E21-2019; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 05 de marzo hasta el 05 de abril, de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento puro de 14 vehículos de transporte terrestre para la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/03/2019, 10:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visitas a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/04/2019, 10:00:00 horas

28 DE FEBRERO DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
RUBRICA.

**(R.- 478764)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J3A001-E32-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard de las Islas N° 1, Colonia Isla del Cayacal C.P. 60950 Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono: 753 533-07-00 ext. 71035, ext. 71001, los días lunes a viernes de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m. y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	No. LA-009J3A001-E32-2019
<b>Objeto de la licitación:</b>	"ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE INSPECCION NO INTRUSIVA DE RAYOS "X" Y ARCOS DETECTORES DE METAL; Y MANTENIMIENTO A DOS ARCOS DETECTOR DE METALES PROPIEDAD DE LA APILAC".
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se determinan en la convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	26/ Febrero /2019
<b>Visita a Instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Junta de Aclaraciones</b>	06/ Marzo /2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	13/ Marzo /2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE  
LAZARO CARDENAS, MICH., A 26 DE FEBRERO DE 2019.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. ROGELIO VALENCIA SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 478702)**

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS  
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E15-2019, la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E16-2019, Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E17-2019 y Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E18-2019 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Gustavo E. Campa No. 54, planta baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E15-2019	
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Asistencia Técnica y Servicio de Envío de Mensajes de Alertas y Alarmas para las Cámaras de Refrigeración y Cámaras de Congelación
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	21/03/2018, 16:00 hrs.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E16-2019	
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación para el Servicio de Expedición de Fianzas para las Garantías de Cumplimiento; Buena Calidad; Cumplimiento y Buena Calidad; Anticipos y Sostenedimientos de Oferta
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	27/03/2019, 16:00 hrs.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E17-2019	
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación para el Servicio de "Distribución, Recepción, Resguardo y Transportación de Biológicos (Red fría) y Medicamentos (Red seca) a Nivel Nacional
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	26/03/2018, 16:00 hrs.
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E18-2019	
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación para el Servicio de Recopilación retrospectiva de eventos adversos asociados al uso faboterápico antiviperino producido por Birmex
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/03/2019, 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 16:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
**CLAUDIA ESMERALDA MURILLO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478808)

**AGROASEMEX, S.A.**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 238-19-00 ext. 4139, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya información relevante es:

<b>Licitación Pública Nacional Número</b>	<b>LPN-001/2019; CompraNet: LA-006GSA001-E5-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación de los servicios de limpieza integral, jardinería, fumigación; vigilancia y seguridad local y foránea; mantenimiento de inmuebles; mantenimiento de aire acondicionado y agencia de viajes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019 a las 10:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	11/03/2019 a las 10:00 horas.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/03/2019 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	25/03/2019 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. GABRIELA REYES LUEVANO**  
RUBRICA.

(R.- 478846)

## AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
    - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
    - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
    - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
  2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
  3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
  4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**  
CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

LA-03890Q010-E63-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Arrendamiento de bienes informáticos –Multifuncionales-
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/Marzo/2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/Marzo /2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/Marzo/2019, 12:00 horas

LA-03890Q010-E64-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de contratos de seguros de bienes y personas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/Marzo/2019
<b>Visita a las instalaciones</b>	08/Marzo /2019, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/Marzo /2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/Marzo/2019, 11:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY  
**C.P. PATRICIA EUGENIA DENIS GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478847)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA  
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número LA-03890I001-E13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1119, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de productos de limpieza CIATEJ 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00:00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 09:00:00 AM horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019, 09:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 5 DE MARZO DE 2019.  
APODERADA LEGAL Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CIATEJ, A.C.  
**L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478840)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS  
DEL NOROESTE, S.C.**

CIBNOR-SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-038900002-E64-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-038900002-E64-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 1 Carretera a San Juan de la Costa, No. s/n, Colonia El Comitán, C.P 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 6121238484 ext. 3263 y fax 6121254616, los días lunes a viernes de las 9 A 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Pasajes aéreos nacionales e internacionales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 13:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**DR. DANIEL B. LLUCH COTA**

RUBRICA.

**(R.- 478838)**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS  
DEL NOROESTE, S.C.**

CIBNOR-SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-038900002-E65-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-038900002-E65-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 1 Carretera a San Juan de la Costa, No. s/n, Colonia El Comitán, C.P 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 6121238484 ext. 3263 y fax 6121254616, los días lunes a viernes de las 9 A 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Seguros para los bienes patrimoniales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**DR. DANIEL B. LLUCH COTA**

RUBRICA

**(R.- 478843)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III y 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CAAAT-0007-2019** para la:

**Adquisición de Barras de Control para usarse en Reactores BWR/5  
de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV)**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 17. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	28 de febrero de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 28 de febrero al 6 de marzo de 2019, hasta las 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	11 de marzo de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	8 de abril de 2019 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	8 de abril de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	11 de abril de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	23 de abril de 2019 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	*Oficina de Suministros del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con Clave de Agente Contratante A1A0A13 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4°, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: [enrique.perez@cfe.mx](mailto:enrique.perez@cfe.mx) y [rosario.gonzalez@cfe.mx](mailto:rosario.gonzalez@cfe.mx)

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03  
**GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO**  
RUBRICA.

(R.- 478850)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA  
 SUBGERENCIA DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19, 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, No. PMX\_DOPA\_PC\_PEPR\_CT\_B\_GCMCLM\_822\_2019\_PCON\_00056620\_1\_COMPONENTES\_NIVELES\_DE\_TANQUES, cuyo objeto es la "Adquisición de componentes y accesorios para la medición y monitoreo de niveles en tanques, en los Activos Integrales de Producción de la Subdirección de Producción Bloques Sur", considerando reducción de plazos de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaración de dudas a las bases de contratación	15 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación de propuestas, y apertura de propuestas comercial y técnica	05 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Notificación de resultado de evaluaciones comerciales y técnicas, y apertura de propuestas económicas	17 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Notificación Publicación del resultado del concurso	03 de mayo de 2019, a las 13:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX" (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Las bases del Concurso estará a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA  
 SUBGERENTE DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA  
**MARTIN BRAVO NOYOLA**  
 RUBRICA.

**(R.- 478750)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA  
SUBGERENCIA DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19, 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio No. PMX\_DOPA\_PC\_PEPR\_CT\_B\_GCMCLM\_822\_2019\_PCON\_00055986\_1\_HOT\_TAPPING, cuyo objeto es: “Adquisición de equipo, accesorios y refacciones para trabajos de especialidad en tuberías (Hot Tapping, Stopples)”, considerando reducción de plazos de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaración de dudas a las bases del concurso	14 de marzo de 2019; 10:00 horas
Presentación de propuestas, y apertura de propuestas comerciales y técnicas	1 de abril de 2019; 10:00 horas
Notificación de resultado de evaluaciones comerciales y técnicas, y apertura de propuestas económicas	8 de abril de 2019; 12:00 horas
Notificación del Resultado del concurso	15 de abril de 2019; 13:00 horas

- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el SISCEP.
- Las bases del Concurso estará a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 5 DE MARZO DE 2019.  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA  
SUBGERENTE DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA  
**MARTIN BRAVO NOYOLA**  
RUBRICA.

(R.- 478753)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, se convoca a los interesados a participar en siguiente concurso, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, **número PEP-CAT-S-GCSEYP-085-68588-S085190181**, que tiene por objeto los **"Servicios de Ingeniería y estudios especializados para el desarrollo de infraestructura para los Activos de Producción y Gerencias de las Subdirecciones de los Bloques AS-01 y AS-02, Paquete 1"**, a plazos reducidos, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	14 de marzo de 2019, 11:00 h
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	2 de abril de 2019, 10:30 h
Notificación del fallo del concurso	17 de abril de 2019, 17:00 h

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema Electrónico de Contrataciones" (SISCeP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC con disposiciones en materia de compras del sector público.
- La solicitud de inscripción y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION  
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA  
**LIC. ARTEMIO J. TIJERINA TORRES**  
 RUBRICA.

(R.- 478714)

## CFE GENERACION I CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción II, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, para la contratación de:  
**SERVICIO DE NIVELACION DE BANCADA Y REPARACION DE FISURAS EN BASTIDOR INFERIOR Y AJUSTE DEL ANILLO ENTRE LA RUEDA GIRATORIA Y LA FLECHA DEL CIGÜEÑAL PARA LA UNIDAD 1 DE LA PARA LA C.C. I BAJA CALIFORNIA SUR**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas: <https://msconcursos.cfe.mx/AdminConcursos/>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	<b>28-febrero-2019</b>	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto.	<b>01-marzo-2019 08:00 horas 04-marzo-2019 15:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	<b>05-marzo-2019 11:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	<b>11-marzo-2019 11:30 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
5. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	<b>11-marzo-2019 12:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
6. Notificación electrónica de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la Apertura de Ofertas Económicas.	<b>13-marzo-2019 12:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	<b>14-marzo-2019 12:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	<b>25-marzo-2019 15:00</b>	Departamento de Abastecimientos Regional

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas y extranjeros que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Abastecimientos Regional de la CFE Generación I, cuyo personal de contacto es Miguel Angel Villagrán Zendejas con Clave de Agente Contratante No. A140004, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán, Cd. de México, C.P. 04330, teléfono (0155) 5338 1400 ext. 76353 y 76350, y correo electrónico [angel.villagran@cfe.gob.mx](mailto:angel.villagran@cfe.gob.mx).

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE COMPRAS (EN FUNCIONES)  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A140004  
**ING. MIGUEL ANGEL VILLAGRAN ZENDEJAS**  
RUBRICA.

(R.- 478763)

## EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0900-CAAAT-0002-2019 para la adquisición de:

**“Tubería ASTM A-269 TP 304 para Condensador principal de la Unidad 7 de la Central Geotermoeléctrica Los Azufres”**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga <https://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE	28 de febrero de 2019	Micrositio de Concursos
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	28 de febrero de 2019 al 04 de marzo de 2019 a las 12:00 horas	Micrositio de Concursos
3. Aclaración a los documentos del concurso	05 de marzo de 2019 a las 12:00 horas	Micrositio de Concursos
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	11 de marzo de 2019 a las 11:30 horas	Micrositio de Concursos
5. Apertura de Ofertas 5.1 Técnicas 5.2 Económicas (Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura Económica)	11 de marzo de 2019 a las 12:00 horas 14 de marzo de 2019 A las 10:00 horas	Micrositio de Concursos
6. Notificación del Fallo	21 de marzo de 2019 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos
7. Firma del contrato	01 de abril de 2019 a las 13:00 horas	Departamento Reg. de Abastecimientos Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, cuyo personal de contacto es LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe de Departamento Regional de Abastecimientos, con Clave de Agente Contratante A190007 y domicilio en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas, Teléfono 01 229 9898595, correo electrónico: [eduardo.mass@cfe.gob.mx](mailto:eduardo.mass@cfe.gob.mx).

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 5 DE MARZO DE 2019.  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190007  
**LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA**  
RUBRICA.

(R.- 478759)

## EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0900-CAAAT-0003-2019 para la adquisición de:

**“Piezas de Transición y Canastillas de la Turbina de Gas Modelo 7001E de la Unidad 1 de la Central Ciclo Combinado Huinalá”**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga <https://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE	28 de febrero de 2019	Micrositio de Concursos
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	28 de febrero de 2019 al 04 de marzo de 2019 a las 11:00 horas	Micrositio de Concursos
3. Aclaración a los documentos del concurso	05 de marzo de 2019 a las 11:00 horas	Micrositio de Concursos
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	11 de marzo de 2019 a las 10:30 horas	Micrositio de Concursos
5. Apertura de Ofertas 5.1 Técnicas 5.2 Económicas (Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura Económica)	11 de marzo de 2019 a las 11:00 horas 13 de marzo de 2019 A las 10:00 horas	Micrositio de Concursos
6. Notificación del Fallo	19 de marzo de 2019 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos
7. Firma del contrato	28 de marzo de 2019 a las 13:00 horas	Departamento Reg. de Abastecimientos Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, cuyo personal de contacto es LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe de Departamento Regional de Abastecimientos, con Clave de Agente Contratante A190007 y domicilio en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas, Teléfono 01 229 9898595, correo electrónico: [eduardo.mass@cfe.gob.mx](mailto:eduardo.mass@cfe.gob.mx).

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 5 DE MARZO DE 2019.  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190007  
**LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA**  
RUBRICA.

(R.- 478762)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**COMUNICADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CJF/SEA/DGRM/LPN/001/2019**

**CON RELACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/001/2019, "ADQUISICION DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2019", SE LES NOTIFICA LO SIGUIENTE:**

CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 100 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 332, FRACCION II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y EN RELACION AL PUNTO 2.7., "CANCELACION DE LA LICITACION", INCISO C) DE LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACION, LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 171 Y 172, FRACCIONES IX Y XX, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE EXPIDE EL SIMILAR QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO Y REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE OTROS ACUERDOS GENERALES, DETERMINO LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/001/2019, PARA LA "ADQUISICION DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2019".

ASIMISMO, SE INDICA QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA DIRECCION DE ALMACENES EL 18 DE FEBRERO DE 2019, ESTARAN DISPONIBLES PARA SU DEVOLUCION EN EL DOMICILIO UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN NUMERO 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSTAL 09820; DE 9:00 HORAS HASTA LAS 15:00 HORAS.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LICENCIADO PEDRO CETINA RANGEL**  
RUBRICA.

(R.- 478848)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**COMUNICADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2019**

**CON RELACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2019, "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2019", SE LES NOTIFICA LO SIGUIENTE:**

CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 100 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 332, FRACCION II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y EN RELACION AL PUNTO 2.7., "CANCELACION DE LA LICITACION" INCISO C) DE LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACION, LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 171 Y 172, FRACCIONES IX Y XX, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE EXPIDE EL SIMILAR QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO Y REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE OTROS ACUERDOS GENERALES, DETERMINO LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/003/2019, PARA LA "ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2019".

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LICENCIADO PEDRO CETINA RANGEL**  
RUBRICA.

(R.- 478849)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**COMUNICADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2019**

**CON RELACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2019, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE METAL, PARA EL EJERCICIO 2019", SE LES NOTIFICA LO SIGUIENTE:**

CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 100 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 332, FRACCION II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y EN RELACION AL PUNTO 2.6., "CANCELACION DE LA LICITACION" DE LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACION, LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 171 Y 172, FRACCIONES IX Y XX, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE EXPIDE EL SIMILAR QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO Y REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE OTROS ACUERDOS GENERALES, DETERMINO LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2019, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS DE RAYOS X Y ARCOS DETECTORES DE METAL, PARA EL EJERCICIO 2019".

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2019.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LICENCIADO PEDRO CETINA RANGEL**  
RUBRICA.

(R.- 478852)

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA****AVISO DE FALLO**

**Aviso de fallo de licitación:** El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, México, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional que se menciona a continuación:

\* Licitación Pública Internacional Mixta abierta a la participación de cualquier interesado, celebrada bajo la cobertura de los tratados internacionales, número LA-040100992-E36-2018, para la Adquisición, Desinstalación, Instalación y Puesta en Operación de la Infraestructura del Sistema de Registro de Asistencia y Control de Acceso:

Malnor Sistemas, SA de CV, Blvd Manuel Avila Camacho 6-A Interior 407, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partida única con un monto de \$11,882,000.00; fallo que se dio a conocer el día 07 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI

**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**

RUBRICA.

(R.- 478585)

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**  
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013 Y 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 013-19 y 014-19, cuyas convocatorias contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 5 de marzo de 2019.

<b>Descripción de la licitación nacional</b>	<b>Servicio de timbrado</b>
<b>Volumen por contratar</b>	<b>Los detalles se determinan en la convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05/03/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13/03/2019, 11:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>20/03/2019, 11:00 horas</b>

<b>Descripción de la licitación nacional</b>	<b>Medicamentos</b>
<b>Volumen por adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05/03/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>14/03/2019, 11:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21/03/2019, 11:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 478854)**

## AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>
2/8 de plana	\$4,080.00
4/8 de plana	\$8,160.00
1 plana	\$16,320.00
1 4/8 planas	\$24,480.00
2 planas	\$32,640.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2019, son las siguientes:

<b>Suscripción semestral al público:</b>	\$1,466.00
<b>Ejemplar de una sección del día:</b>	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación y suscripción, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI**  
**RESUMEN**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N-04/19**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 05 de Marzo de 2019, o bien en: Calle Río Culiacán y Avenida González Ortega sin número, Colonia Prohogar, C. P. 21240, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-19-94, Ext. 2209, 2215, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

1.- Origen de los recursos: Recursos propios del Organismo y federales autorizados para el ejercicio fiscal 2019, mediante oficio **No. SD-OA-047/19** de fecha **31 de Enero de 2019**, tipo de contrato: **de Adquisición a base de precios unitarios fijos y tiempo determinado**, No. de Control: **PRODDER-CESPM-2018-024-ADQ-LP**

**Licitación Pública Nacional No. LA-902025978-E11-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Suministro de 73 equipos de cómputo que se desglosan de la siguiente manera: 70 computadoras con las especificaciones de Procesador Intel Core i5-7500 de 3.4 GHz, 8 GB de Memoria RAM, Disco Duro de 500 GB, Monitor LED Backlit de 23", Sistema Operativo Windows 10 Profesional, Garantía de 3 años; 2 servidores con características Procesador Intel Xeon E5-2623 v4 2.6Ghz, 32 GB de memoria RAM, 1 unidad de respaldo con 2 discos duros de 1.2 TB SAS, Sistema Operativo Windows Server 2016, con 3 años de garantía, Unidad de cinta LTO7, con 3 años de garantía, incluyen 11 switch de datos de 48 puertos 10/100/1000 con garantía de 3 años; para fortalecer el Sistema Comercial de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali. Los Equipos de Cómputo serán instalados en Zonas Comerciales 1 a la 10, ubicados en Site Central necesarios para compartir Archivos del organismo; la Unidad de respaldos se utilizará para respaldar los Servidores que comparten archivos; Switch de datos para reemplazar 1 en cada Zona comercial y 1 en el nodo central.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de publicación de CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13 de Marzo de 2019 a las 11:00 Horas.</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>No hay visita a las instalaciones.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>20 de marzo de 2019 a las 11:00 Horas.</b>
<b>Fallo</b>	<b>22 de marzo de 2019 a las 14:00 Horas.</b>

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM  
**C.P. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 478811)

## OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 013

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción II, 22, 24 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para el **“Equipamiento de la Estación de Monitoreo de Calidad del Aire de Palaco, Mexicali, B.C.”** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-013-19	SIN COSTO	12/Marzo/2019 12:30 horas	19/Marzo/2019 13:00 horas	25/Marzo/2019 11:30 horas

Paquete Unico	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Partida 1	Analizador de ozono (O3)	1	Caja
Partida 2	Analizador de monóxido de carbono (CO)	1	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- Las bases de la presente Licitación, no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de Marzo de 2019 a las 12:30 horas en:** Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día **19 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **19 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas** y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día **25 de Marzo de 2019 a las 11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**LORETO QUINTERO QUINTERO**  
RUBRICA.

(R.- 478660)

## OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA: 016

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación del "Servicio integral de mantenimiento al Sistema de Licencias de conducir del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-016-2019	\$2,200.00 M.N.	05/marzo/2019 10:00 horas	11/marzo/2019 10:00 horas	13/marzo/2019 13:00 horas

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unico	Servicio integral de mantenimiento al Sistema de Licencias de conducir del Estado de Baja California.	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día 11 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de marzo de 2019 a las 10:00 horas y el acto de la apertura de la propuesta económica será el día 13 de marzo de 2019 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**LORETO QUINTERO QUINTERO**  
RUBRICA.

(R.- 478719)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E6-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902002994-E6-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-88, extensión 1606, los días del 5 de marzo al 19 de marzo del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SUBROGACION DE SERVICIOS ALTERNOS DE GABINETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO DE ISESALUD.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5/marzo/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/marzo/2019, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/marzo/2019, 14:00 horas.
<b>Fallo</b>	28/marzo/2019, 10:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**OSCAR JAVIER CASTAÑEDA VELASQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478667)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-902002994-E7-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E7-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686) 558-10-00, extensión 1317, los días del 5 de marzo al 25 de marzo del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SUMINISTRO DE PELICULAS RADIOGRAFICAS Y MEDIOS DE CONTRASTE PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DE BAJA CALIFORNIA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5/marzo/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/marzo/2019, 11:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/marzo/2019, 09:30 horas.
<b>Fallo</b>	29/marzo/2019, 13:30 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**OSCAR JAVIER CASTAÑEDA VELASQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478664)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003/2019**

Descripción de la Licitación LA-905038960-E9-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1859673	"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA HOSPITALES, UNIDADES MEDICAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	05/03/2019
Junta de Aclaraciones	07/03/2019 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/03/2019 11:00 hrs.
Fallo	15/03/2019 11:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-905038960-E10-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1859680	"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA HOSPITALES, UNIDADES MEDICAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	05/03/2019
Junta de Aclaraciones	07/03/2019 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/03/2019 12:00 hrs.
Fallo	15/03/2019 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-905038960-E11-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1859694	"SERVICIO PROFESIONAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	05/03/2019
Junta de Aclaraciones	07/03/2019 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/03/2019 13:00 hrs.
Fallo	15/03/2019 13:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b> LA-905038960-E12-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1859702	<b>"CONTRATACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se Detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF</b>	05/03/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	07/03/2019 14:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14/03/2019 14:00 hrs.
<b>Fallo</b>	15/03/2019 14:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b> LA-905038960-E13-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1859709	<b>"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA LOS HOSPITALES Y UNIDADES MEDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se Detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF</b>	05/03/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	07/03/2019 15:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14/03/2019 15:00 hrs.
<b>Fallo</b>	15/03/2019 15:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
**GRISelda VILLANUEVA SALAS**  
RUBRICA.

(R.- 478856)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número: LA-918002995-E8-2019, Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Planta Alta, sito en Av. México y Abasolo s/n. Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 215-20-00 ext. 20232 y 20241, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, (chechar fechas y horarios en bases de convocatoria)

<b>Descripción de la Licitación</b>	LA-918002995-E8-2019 Adquisición de Equipo de Transporte para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	07/Marzo/2019, 14:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	12/Marzo/2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE  
TEPIC, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. DAVID JIMENEZ NARVAEZ**  
RUBRICA.

(R.- 478756)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001****LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas de carácter nacional presencial Nos. LA-907068994-E1-2019, LA-907068994-E2-2019, LA-907068994-E3-2019 y LA-907068994-E4-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma de Chiapas, ubicada en Boulevard Belisario Domínguez km. 1081, Sin Número, Col. Terán, C.P. 29050, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616178003, correo: [licitaciones@unach.mx](mailto:licitaciones@unach.mx), el día 05 de Marzo del 2019; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas.

**Licitación No. LA-907068994-E1-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Cuota para el Seguro de Vida
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	22/03/2019, 12:00 horas

**Licitación No. LA-907068994-E2-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Vigilancia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	7, 8, 11, 12 y 13 de marzo del 2019 08:00 a 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	25/03/2019, 11:00 horas

**Licitación No. LA-907068994-E3-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Limpieza
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	7, 8, 11 y 13 de marzo del 2019 08:00 a 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	25/03/2019, 14:00 horas

**Licitación No. LA-907068994-E4-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipo de Comunicación y Telecomunicación
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/03/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	6 de marzo del 2019, 10:00 a 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/03/2019, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	19/03/2019, 14:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 28 DE FEBRERO DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**C.P. C. ROBERTO CARDENAS DE LEON**

RUBRICA.

**(R.- 478765)**

**CHIH-COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y  
TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-19**  
**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-908020990-E3-2019 (CECYTECH/LP/001/2019), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de la Dirección General del Colegio ubicadas en calle República de Bolivia No. 213, Colonia Panamericana, C.P 31200, de la ciudad de Chihuahua, teléfono 614-214-47-50 ext. 17117, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de la póliza de seguro para personal docente, administrativo, técnico y manual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de Febrero de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	4 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS  
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**C.P. JAIME ISMAEL TORRES CARDONA**  
RUBRICA.

(R.- 478841)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL**  
**No. 38301001-003-19, PARA LA ADQUISICION DE 67 BOMBAS VERTICALES,**  
**3 BOMBAS SUMERGIBLES Y 2 BOMBAS VERTICALES PARA REBOMBEO**

De conformidad con el art 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-003-19**, a comprobación PRODDER cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax. 686-0087, ext. 1030, 1031, 1032 y 1033 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Adquisición de 67 Bombas verticales, 3 Bombas sumergibles y 2 Bombas verticales para rebombos.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>13 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>20 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.</b>

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ  
**C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 478598)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL,**  
**PRESENCIAL No. 38301001-004-19, PARA LA ADQUISICION DE 156**  
**TUBOS DE COLUMNA DE 6" Y 2,820 TUBOS DE COLUMNA DE 8"**

De conformidad con el art 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-004-19**, a comprobación PRODDER cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.Gob.mx> o bien en: Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax. 686-0087, ext. 1030, 1031, 1032 y 1033 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Adquisición de 156 Tubos de columna de 6" y 2,820 tubos de columna de 8".</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>14 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.</b>

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE  
 AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ  
**C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES**  
 RUBRICA.

**(R.- 478590)**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL**  
**No. 38301001-005-19, PARA LA ADQUISICION DE 1,038 TRAMOS DE TRANSMISION**  
**DE 2-1/2"X 1-1/2" X 10", 1,705 TRAMOS DE TRANSMISION DE 2-1/2"X 1-11/16"**  
**X 10", 914 SEPARADORES TIPO ARAÑA DE 8" X 2-1/2" Y**  
**52 SEPARADORES TIPO ARAÑA DE 6" X 2-1/2"**

De conformidad con el art 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-005-19**, a comprobación PRODDER cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.Gob.mx> o bien en: Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, Fax. 686-0087, ext. 1030, 1031, 1032 y 1033 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Adquisición de 1,038 tramos de transmisión de 2-1/2"x 1-1/2" x 10", 1,705 tramos de transmisión de 2-1/2"x 1-11/16" x 10", 914 separadores tipo araña de 8" x 2-1/2" y 52 separadores tipo araña de 6" x 2-1/2".</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>05 de Marzo de 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>14 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>21 de Marzo de 2019, a las 13:00 horas.</b>

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ  
**C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES**  
 RUBRICA.

**(R.- 478588)**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL**  
**No. 38301001-006-19, PARA LA ADQUISICION DE 21 CENTROS DE CONTROL**  
**DE DISTINTAS CAPACIDADES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional Presencial número 38301001-006-19, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: C. Ing. Pedro N. García 2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030, en el Departamento de Licitaciones, teléfono (656) 686-00-00 y (656) 686-00-86 ext. 1031 y 1032 en Ciudad Juárez Chihuahua, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	Adquisición de 21 Centros de Control de Motores.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet:</b>	05 de marzo del 2019
<b>Junta de aclaraciones:</b>	15 de marzo del 2019 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	22 de marzo del 2019 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
**C.P. JORGE M. DOMINGUEZ CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 478586)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL,**  
**PRESENCIAL No. 38301001-007-19, PARA LA ADQUISICION DE**  
**15 MOTORES ELECTRICOS DE DISTINTAS CAPACIDADES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional Presencial número 38301001-007-19, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: C. Ing. Pedro N. García 2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030, en el Departamento de Licitaciones, teléfono (656) 686-00-00 y (656) 686-00-86 ext. 1031 y 1032 en Ciudad Juárez Chihuahua, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Adquisición de 15 Motores Eléctricos</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet:</b>	<b>05 de marzo del 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones:</b>	<b>15 de marzo del 2019 a las 12:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	<b>22 de marzo del 2019 a las 12:00 horas</b>

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
**C.P. JORGE M. DOMINGUEZ CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 478636)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL,**  
**PRESENCIAL No. 38301001-008-19, PARA LA ADQUISICION DE**  
**13 TRANSFORMADORES DE DISTINTAS CAPACIDADES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional Presencial número 38301001-008-19, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: C. Ing. Pedro N. García 2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030, en el Departamento de Licitaciones, teléfono (656) 686-00-00 y (656) 686-00-86 ext. 1031 y 1032 en Ciudad Juárez Chihuahua, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>Adquisición de 13 Transformadores</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet:</b>	<b>05 de marzo del 2019</b>
<b>Junta de aclaraciones:</b>	<b>15 de marzo del 2019 a las 14:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	<b>22 de marzo del 2019 a las 14:00 horas</b>

ATENTAMENTE

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

**C.P. JORGE M. DOMINGUEZ CORTES**

RUBRICA.

(R.- 478594)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL**  
**No. 38301001-010-19, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION**  
**DE LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**  
**EN LA ZONA DE APORTACIONES DE CAMPOS ELISEOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional Presencial número **38301001-010-19**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Licitaciones de la JMAS, ubicado en la calle Ing. Pedro N. García No. 2231, casi esquina con Eje Vial Juan Gabriel, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-00-86 y (656) 686-00-87 ext. 1030 y 1033, en Ciudad Juárez Chihuahua, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 16:00 horas.

<b>DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA:</b>	<b>CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE APORTACIONES DE CAMPOS ELISEOS</b>
<b>VOLUMEN DE LA MISMA:</b>	<b>PARTIDA UNICA: MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA DE APORTACIONES DE CAMPOS ELISEOS</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:</b>	<b>05 DE MARZO DEL 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES:</b>	<b>12 DE MARZO DEL 2019 A LAS 13:00 HORAS</b>
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:</b>	<b>19 DE MARZO DEL 2019 A LAS 13:00 HORAS</b>

JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES**

RUBRICA.

(R.- 478718)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-908070989-E3-2019**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-908070989-E3-2019** a comprobación PRODDER, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 05 de marzo del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas y el 20 de marzo hasta las 10:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-908070989-E3-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Suministro de polímero catiónico (poli+cat C5310-2) y polímero Coagulante (Ploy+Cat N901-CF)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, a las 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
**C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 478824)**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-908070989-E4-2019**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-908070989-E4-2019** a comprobación PRODDER, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Calle 46 y Revilla s/n, Colonia Cuarteles C.P. 31440 Chihuahua Chih., teléfono y fax, (614) 433-2546, 418-8961 y fax (614) 418-8863**, de Lunes a Viernes hasta el día 05 de marzo del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas y el 20 de marzo hasta las 12:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-908070989-E4-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	adquisición de gas cloro para el proceso de esterilización de agua potable para consumo humano y agua tratada generada de las plantas tratadoras
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan, en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, a las 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A 5 DE MARZO DE 2019.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION  
 DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA  
**C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 478825)**

# ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA ADQ/2019-01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123, 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las Instalaciones del ODAPAS TECAMAC, ubicadas en Carretera Federal México Pachuca KM 36+300 No. 2, Col. Hueyotenco, Municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55740; teléfono (0155) 5936-7306, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter y No. de Licitación</b>	Licitación Pública de Carácter nacional No.: ODAPAS/TECAMAC/LPN-ADQ/RF/2019-01
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Camiones tipo Vactor para Succión
<b>Fecha de Expedición de bases</b>	05 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	14:00 hrs, 08 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	14:00 hrs, 20 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14:00 hrs, 21 de marzo de 2019

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**C.P. GUMERCINDO MIGUEL ANGEL GALINDO ENCISO**

RUBRICA.

(R.- 478868)

# ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA OP/2019-01

### LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123, 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 44, 45 y 61 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las Instalaciones del ODAPAS TECAMAC, ubicadas en Carretera Federal México Pachuca KM 36+300 No. 2, Col. Hueyotenco, Municipio de Tecámac, Estado de México, C.P. 55740; teléfono (0155) 5936-7306, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter y No. de Licitación</b>	Licitación Pública de Carácter nacional No.: ODAPAS/TECAMAC/LPN-OP/RF/2019-01
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria
<b>Objeto de la Licitación</b>	Suministro e Instalación de Micromedidores
<b>Fecha de Expedición de bases</b>	05 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	09:00 hrs, 08 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	09:00 hrs, 20 de marzo de 2019
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	09:00 hrs, 21 de marzo de 2019

TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**C.P. GUMERCINDO MIGUEL ANGEL GALINDO ENCISO**

RUBRICA.

(R.- 478866)

## INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO

### CONVOCATORIA FEDERAL

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los 05 días del mes de marzo de 2019 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en los procedimientos de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional descritas a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de **Unidad Compradora 911049999**. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de éste Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 06 de marzo de 2019 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de licitación</b> <b>INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-10</b>	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-1C, CONFORMADO POR: 1 SERVICIO SANITARIO AISLADO DE 2.00 E.E, 2 AULAS ADOSADAS DE 2.00 E.E.; 1 PATIO CIVICO; REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA 18 DE MARZO, CON C.C.T. 11DPR3361H, UBICADA EN LA CALLE 18 DE MARZO NUM. 240, COL. LAS HERAS, EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 11 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs., en la Primaria 18 de Marzo, con C.C.T. 11DPR3361H, ubicada en la Calle 18 de Marzo Núm. 240, Col. Las Heras, en el Municipio de Irapuato, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 21 del mes de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 03 de abril del 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	98 días naturales, inicio aprox. 18/04/2019 y término aprox. 24/07/2019.

<b>Descripción de licitación</b> <b>INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-11</b>	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-2C, CONFORMADO POR: PLANTA BAJA: 1 MODULO DE ESCALERAS DE 1.00 E.E., 1 AULA AISLADA DE 2.00 E. E., 2 AULAS ADOSADAS DE 2.00 E.E.; PLANTA ALTA: 1 AULA AISLADA DE 2.00 E.E., 2 AULAS ADOSADA DE 2.00 E.E.; REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS, CON C.C.T. 11DPR3231O, UBICADA EN LA COL. PASEOS DEL MAUREL, EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 11 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs., en la Primaria José Vasconcelos, con C.C.T. 11DPR3231O, ubicada en la Col. Paseos del Maurel, en el Municipio de León, Gto.

<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de marzo de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 21 del mes de marzo de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 03 de abril del 2019 a las 14:30 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	165 días naturales, inicio aprox. 18/04/2019 y término aprox. 29/09/2019.

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-12</b>	"CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DIRECCION, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA PROF. LAURO VILLEGAS RIVERA, CON C.C.T. 11DPR1003G, UBICADA EN LA COL. PEÑITAS, EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 11 de marzo de 2019 a las 10:15 hrs., en la Primaria Profr. Lauro Villegas Rivera, con C.C.T. 11DPR1003G, ubicada en la Col. Peñitas, en el Municipio de León, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 21 del mes de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 03 de abril del 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	120 días naturales, inicio aprox. 18/04/2019 y término aprox. 15/08/2019.

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-13</b>	"CONSTRUCCION DE 1 AULA LEA AISLADA DE 2.0 E.E, 2 AULAS ADOSADAS DE 2.0 E.E EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-1C, 1 CANCHA DE PRACTICAS, 1 TECHADO PARA CANCHA DE 17.50 X 30.0 M, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA TELESECUNDARIA JOSE VASCONCELOS, CON C.C.T. 11ETV0355A, UBICADA EN LA LOCALIDAD RINCON DE CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05 de marzo de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 11 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs., en la Telesecundaria José Vasconcelos, con C.C.T. 11ETV0355A, ubicada en la Localidad Rincón de Centeno, en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de marzo de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 21 del mes de marzo de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 03 de abril del 2019 a las 14:30 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	112 días naturales, inicio aprox. 18/04/2019 y término aprox. 07/08/2019.

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL  
**ING. PEDRO PEREDO MEDINA**  
 RUBRICA.

(R.- 478674)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio: Av. Vicente Guerrero No. 81, Colonia Centro, C.P 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono: 733 3326255, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008D00001-E8-2019**

<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de arrendamiento de transporte terrestre para el CSAEGRO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/03/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008D00001-E9-2019**

<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia para el CSAEGRO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	14/03/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/03/2019, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	28/03/2019, 14:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 5 DE MARZO DE 2019.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS**

RUBRICA.

(R.- 478855)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBR001-E11-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E11-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Lavado, Desinfección y Distribución de Ropa Hospitalaria
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 13:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20/03/2019, 13:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 5 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 478766)****HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBR001-E13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E13-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Apoyo a Cirugía Urológica
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019, 00 00:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/03/2019, 13:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/03/2019, 13:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 5 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. ISRAEL RAMIREZ GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 478772)**

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 02/2019**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES Y MIXTAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales y Mixtas Números: LA-920042950-E6-2019, LA-920042950-E7-2019, LA-920042950-E8-2019, LA-920042950-E9-2019 y LA-920042950-E10-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 05 de Marzo del 2019 al 12 de Marzo del 2019 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-920042950-E6-2019.- Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos- Infecciosos (R.P.B.I.)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	SI hay visita de acuerdo a las bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019 10:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	27/03/2019 10:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Presencial No LA-920042950-E7-2019.- Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	SI hay visita de acuerdo a las bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019 12:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	27/03/2019 12:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Presencial No LA-920042950-E8-2019- Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (Banco de Sangre con Equipo en Comodato).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	SI hay visita de acuerdo a las bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019 13:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	27/03/2019 13:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Presencial No LA-920042950-E9-2019.- Servicio de Oxígeno Medicinal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	SI hay visita de acuerdo a las bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019 14:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	27/03/2019 14:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-9200102950-E10-2019.- Servicio Integral de Osteosíntesis.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/03/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/03/2019, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	SI hay visita de acuerdo a las bases
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/03/2019 15:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	27/03/2019 15:00 horas

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 5 DE MARZO DE 2019.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
**L.R.I. JOSE LUIS MONROY FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 478751)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**003/19**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 003/19** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 5 al 12 de marzo del 2018 de las 9:00 a 14: 00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Póliza de Automóviles
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.</b>	5/03/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12/03/2019, 13:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No Hay Visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/03/2019, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 5 DE MARZO DE 2018.  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 478599)

# INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE LICITACION DE OBRA Y ADQUISICION

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos: 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax. 713-33-63, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a 16:00 horas, por el periodo del 05 de Marzo al 21 de Marzo de 2019 y del 05 de Marzo al 24 de Marzo de 2019 respectivamente.

### Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-925005997-E4-2019

<b>Objeto de la Licitación</b>	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR NUM. 23
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12/03/2019 10:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22/03/2019, 10:00 horas

### Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-925005997-E5-2019

<b>Objeto de la Licitación</b>	MOBILIARIO PARA PLANTELES DE PRIMARIA DEL ESTADO DE SINALOA, PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12/03/2019 12:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	22/03/2019, 12:00 horas

### Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-925005997-E6-2019

<b>Objeto de la Licitación</b>	VOZ Y DATOS PARA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/Marzo/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	13/03/2019 10:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25/03/2019, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 5 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DEL ISIFE

**LCP. ANDRES CASTRO ROJO**

RUBRICA.

(R.- 478779)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE CONTRATOS  
**CANCELACION DE LICITACION PUBLICA**

En observancia a lo previsto en los Artículos 40, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 70 de su Reglamento, a los licitantes participantes e interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-925004998-E1-2019, LO-925004998-E2-2019 y LO-925004998-E3-2019, a que se refiere la Convocatoria Pública Nacional No. 001 publicada el día 28 de febrero de 2019, en el Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Tomo DCCLXXXV, No. 22, Tercera Sección, página 100, referentes, respectivamente, a la contratación para realizar las obras denominadas “Rehabilitación de colector Zacatecas – segunda etapa -, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa”, “Rehabilitación de colector sanitario Niños Héroes – segunda etapa -, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa”, y “Rehabilitación de tuberías en tramos del colector degollado, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa”; se hace de su conocimiento que en esta misma fecha, 28 de febrero de 2019, el gobierno del Estado de Sinaloa determinó cancelarlas.

Los licitantes que, en su caso, estaban participando en las citadas licitaciones públicas, limitados a lo señalado en los Artículos 40, párrafo último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 70 de su Reglamento, en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha que se les notifique su cancelación, podrán solicitar a la convocante el pago de gastos no recuperables, a través de la Secretaría de Obras Públicas, situada en Avenida Los Insurgentes s/n, primer piso, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN,  
ESTADO DE SINALOA, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
**OSBALDO LOPEZ ANGULO**  
RUBRICA.

(R.- 478871)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) número(s) **LO-926006995-E8-2019** cuya(s) convocatoria(s) que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E8-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de pavimento de concreto asfáltico en las calles Ignacio Allende, Ricardo Flores Magón y Club de Leones en la localidad y municipio de Navojoa, Sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de pub. en Compranet</b>	26/2/2019
<b>Visita al sitio</b>	7/3/2019, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	8/3/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de prop.</b>	15/3/2019, 09:00 horas

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2007; firma el Subsecretario.

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE MARZO DE 2019.  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. SERGIO CELAYA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 478587)